BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.890

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 2 de Julio de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribucción del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 1.º de Julio de 1937

Por avisos	1.009.—
" marcas	340.—
" adicionales	152.—
" suscripciones	116.50
" venta de boletines	9.—
Total	1.626.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	" 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50

SUMARIO

Mensajes del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Mensaje número 36. — Al H. Congreso de la Nación, acompañando copia del Decreto dictado en Acuerdo de Ministros, que dispone la apertura de un crédito extraordinario, por la suma de pesos 1.283.000.— moneda nacional, para la ampliación de la red de Radiocomunicaciones de la Nación.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

Al H. Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo de la Nación, tiene el honor de dirigirse a V. H., llevando a su conocimiento, con la copia legalizada que se acompaña, el decreto, que en Acuerdo de Ministros se ha visto obligado a dictar en la fecha, por el que se abre un crédito extraordinario a la Dirección General de Correos y Telégrafos por la suma de un millón doscientos ochenta y tres mil pesos moneda nacional (pesos 1.283.000.— m|n.), destinado a la ejecución del plan de ampliación de la red de Radiocomunicaciones de la Nación, de que da cuenta el mismo.

En razón de los fundamentos expuestos en los considerandos de dicho decreto, y a los efectos de la aprobación pertinente, el Poder Ejecutivo solicita de V. H. se sirva convertir en ley, las disposiciones del mismo.

Dios guarde a V. Honorabilidad.

AGUSTIN P. JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Modificando el Reglamento de Impuestos Internos, sobre bebidas medicinales con alcohol.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

103.811. — 1532. — Expte. número 5253-M-1936. — Dto. N.º 502. — Visto este expediente en el que D. Segismundo Mazzini, reclama de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 6 de noviembre de 1936 que declaró al producto Arquebuse, que importa, sujeto al gravamen establecido por los artículos 28, 29 y 43 de la Ley N.º 12.148, y

CONSIDERANDO:

Que tal bebida ha sido clasificada como especialidad medicinal por el Departamento Nacional de Higiene. En consecuencia, no es posible modificar esa clasificación a los fines de la aplicación de disposiciones de orden impositivo. — Sin embargo corresponde exigirle el pago del gravamen determinado por la ley sobre el alcohol que aquélla contiene;

Que este caso pone de manifiesto la necesidad de contemplar en forma general las situaciones análogas que puedan presentarse, incluyendo una disposición reglamentaria que determine el tratamiento fiscal a que están sujetos los productos de esta naturaleza;

Por tanto, y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 5.º, Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, en la siguiente forma:

"Artículo 5.º — A los efectos del artículo 28 de la Ley N.º 12.148, considéranse "preparaciones alcohólicas" todos los productos que contengan no menos del 10 o|o del alcohol etílico en volumen, con exclusión de las bebidas fermentadas y de las especialidades medicinales importadas en sus envases de venta directa al público y gravadas con impuesto interno, salvo aquellas que, aun conservando su condición de especialidades, presenten características semejantes a las bebidas alcohólicas, en cuyo caso abonarán el impuesto del citado artículo 28 y el estampillado de la Ley número 11.284".

Art. 2.º — El producto que motiva estas actuaciones estará sujeto a la norma reglamentaria establecida precedentemente, debiendo tributar el impuesto fijado por los artículos 28 y 29 de la Ley N.º 12.148, sin alterar la clasificación que le ha determinado el Departamento Nacional de Higiene como especialidad medicinal.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ROCA
R. M. Ortiz.

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Insistiendo en el pago del parcial 2 de la Orden de Pago N.º 1115|1936 por $ 11.896.73 correspondiente a adquisiciones de acero por las licitaciones privadas 17.626 y 17.637.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.985. — 935. — Expte. 13.112-N-1936 y agregados. — Visto este expediente por el que la Contaduría General de la Nación, formula observación al parcial N. 2 de la Orden de Pago N.º 1115 del ejercicio 1936 por un total de pesos 11.895 moneda nacional, correspondiente a la factura presentada por la firma Brusco Hermanos a la Dirección General de Navegación y Puertos, como adjudicataria de las licitaciones privadas números 17.626 y 17.637 realizadas para la adquisición de aceros, en razón de que dichos actos se realizaron con intervalos de pocos días para la adquisición de idénticos materiales con el mismo destino, lo que implica, a su juicio, una transgresión a las disposiciones vigentes, ya que el fraccionamiento efectuado, significa eludir las compras mediante licitación pública, que es lo que hubiera correspondido.

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones que motivan la observación de la Contaduría General de la Nación se han efectuado de conformidad con los requisitos exigidos por las reglamentaciones en vigor, y que su realización, como lo hace constar la Repartición licitante, fué debida a razones de urgente e impostergable necesidad;

Que una situación análoga ha sido contemplada en el Acuerdo de Ministros de 9 de agosto de 1933 (Expte. 3110-N-933) por lo que puede aprobarse el procedimiento que se observa, tanto más si se tiene en cuenta que el mismo se justifica por haber sido adoptado para evitar los graves perjuicios que hubiera ocasionado al Fisco la suspensión temporal de los trabajos a que se destina el material adquirido;

Por tanto y atento la nueva información producida por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos con motivo de las adquisiciones efectuadas mediante las licitaciones privadas números 17.626 y 17.637 de aceros, con destino a las obras del Puerto de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.º — Insístese en el pago del parcial N.º 2 de la Orden de Pago N.º 1115 del ejercicio de 1936, por pesos 11.896.73 moneda nacional, motivo de observación de la Contaduría General de la Nación y que corresponde a las adquisiciones de acero de que se ha hecho referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, a las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, publíquese; fecho vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla.

Irrigación. — Adquisición de cemento portland para obras provisión de agua a Andalgalá (Catamarca).

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

102.661. — 940. — Expte. 4817-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 188 que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland para las obras provisión de agua a la población de Andalgalá, en la Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma Corporation Cementera Argentina (100) cien toneladas de cemento portland marca "Corcemar" por la suma total de ($ 4.200 m|n.) cuatro mil doscientos pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 23 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Rectificando imputación Decreto número 98.969 del 29 de enero ppdo.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

102.662. — 941. — Expte. 351-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, solicita se rectifique el Decreto número 98.969 de fecha 29 de enero ppdo., corriente a fojas 8 en la parte que fija la imputación al gasto de $ 132.— moneda nacional, que en el mismo se autoriza a invertir; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Rectifícase el Decreto número 98.969 de fecha 29 de enero ppdo., corriente a fojas 8 en la parte que fija la imputación al gasto de ($ 132 m|n.) ciento treinta y dos pesos moneda nacional que en el mismo se autoriza a invertir, debiendo ésta ser imputada al inciso 2, ítem 3, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso y no al inciso 2, ítem 3, partida 8 del Plan de Trabajos Públicos del año 1936 como en el citado decreto se menciona.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Agregando cláusula al Decreto 101.530 s|lic. pública de las obras del dique de Río Dulce.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.886. — 943. — Expte. 6649-C-1937. — Vista la solicitud que precede y

Considerando que es de interés, a los efectos de una mayor competencia y del mejor resultado de la licitación pública para la ejecución de las obras del dique de Río Dulce, agregar al pliego de condiciones una cláusula que permita a las empresas concurrentes presentar, además de las ofertas ajustadas al proyecto oficial, otras con variantes que, sin apartarse de sus lineamientos generales tiendan a perfeccionarlo o a hacerlo más económico, sin que ello comporte compromiso alguno de aceptación de las mismas si a juicio de la Dirección Técnica no fueran convenientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agréguese al pliego de condiciones aprobado por Decreto N.° 101.530 de marzo 12 del corriente año, sobre licitación pública de las obras del dique de Río Dulce, la siguiente cláusula: "Las empresas concurrentes a la licitación podrán presentar, independientemente de la propuesta ajustada al proyecto oficial, otras con variante, dentro del concepto general del mismo, quedando librado a juicio del Poder Ejecutivo, previo dictamen de la Dirección General de Irrigación, la aceptación o rechazo de las mismas".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Irrigación. — Construcción Dique sobre Río Dulce. — Usina Hidroeléctrica y obras complementarias (S. del Estero). — Se autoriza inversión de pesos 600.000.— m|nal., según partida fijada por el P. de T. Públicos de 1937

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.981. — 944. — Expte. 4.302-T-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a invertir, de acuerdo con el detalle agregado a fojas uno y dos, la cantidad de pesos 600.000.— m|nal., fijada en el inciso 2, ítem 3, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos de 1937, en la ejecución de las obras autorizadas por la Ley N.° 12.259, de construcción de un dique sobre el Río Dulce en Quiroga, Usina hidroeléctrica y obras complementarias, en la Provincia de Santiago del Estero y cuyo proyecto y presupuesto de pesos 16.000.000.— m|nal., fué aprobado por Decreto N.° 96.613, de 26 de diciembre de 1936;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que, en la forma propuesta en el detalle de fojas uno y dos, invierta en la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia, la cantidad de seiscientos mil pesos (pesos 600.000.— m|n.) moneda nacional, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 2, ítem 3, partida 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 100 toneladas de cemento portland, destinado a las obras de la Segunda Usina del Dique Río Tercero (Córdoba).

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.982. — 945. — Expte. 5588-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado obtenido por la licitación privada que ha llevado a cabo con el fin de adquirir 100 toneladas de cemento portland destinado a las obras de la Segunda Usina del Dique Río Tercero (Córdoba),

Teniendo en cuenta:

Que en la realización de dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigor, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada, realizada por la Dirección General de Irrigación, con el fin de adquirir el cemento portland de que se trata, con el destino a las obras indicadas y adjudícase la provisión del mismo a la firma Corporación Argentina por la suma total de cuatro mil doscientos pesos moneda nacional ($ 4.200.— m|nal), gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 2, ítem 2, partida 33.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Irrigación. — Modificando imputación dada a un gasto de pesos 14.893.55 m|nacional, adquisición repuestos para excavadoras al servicio de la Intendencia de Riego, del Río Negro Superior.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.983. — 946. — Expte. 17.022-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se modifique el Decreto N.° 94.696, de fecha 20 de noviembre ppdo., en lo que concierne a la imputación de la suma de pesos 14.893.55 m|nal., importe de los repuestos para excavadoras "P y H" modelo 204 y "Buerus", al servicio de la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, llevada al Inc. 2, ítem 1, Part. 4, del Plan de Trabajos Públicos de 1936, por cuanto la Orden de Entrega correspondiente a dicha provisión no ha sido aún extendida, procediendo en consecuencia se impute dicho gasto a la misma partida, inciso E, ítem del Plan aprobado para el año en curso, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.°, del Decreto N.° 94.696, de fecha 20 de noviembre último, en el sentido de que la suma de catorce mil ochocientos noventa y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 14.893.55 m|nal.), importe de los repuestos de que se trata, se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Irrigación — Provisión cemento portland, con destino Segunda Usina Río Tercero (Córdoba).

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.984. — 947. — Expte. 5454-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 276, realizada con el fin de adquirir 110 toneladas de cemento portland, con destino a las obras Segunda Usina en Río Tercero (Córdoba),

Teniendo en cuenta:

Que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del cemento portland de referencia, con el destino expresado, a la firma Corporación Cementera Argentina, S. A., por la suma total de (pesos 4.620.— m|n.) cuatro mil seiscientos veinte pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total a que asciende dicha adquisición, deberá imputarse al inciso 2, ítem 2, partida 33 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Aprobando Convenios y Tarifas, relativos obras provisión agua potable a General Güemes y Campo Santo.

Señor Ministro:

Atento las constancias de estas actuaciones, la aprobación de los convenios y tarifas por parte de las Municipalidades respectivas y del Gobierno Central Provincial, ninguna observación de orden legal tengo que formular a los efectos de la aprobación por parte del Poder Ejecutivo, solicita precedentemente por el Sr. Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.888. — 948. — Expte. 21.251-S-1932. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación los Convenios y Tarifas firmados al 31 de agosto de 1936, entre el señor Presidente de la citada Repartición y el representante del Gobierno de la Provincia de Salta, relativos a las obras de provisión de agua potable a los pueblos de General Güemes y Campo Santo,

CONSIDERANDO:

Que los expresados Convenios y Tarifas han merecido la aprobación correspondiente de las Municipalidades aludidas, por Ordenanzas de fecha 7 y 12 de octubre ppdo., respectivamente, como así también han sido aprobados por el Poder Ejecutivo de la Provincia y ratificados por la H. Legislatura por Ley N.° 398 de enero 14 de 1937;

Que habiendo sido llenados debidamente los requisitos legales en vigencia, corresponde acceder a lo solicitado, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los Convenios y Tarifas a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO

M. R. ALVARADO

D. G. A. — Construcción de un Pabellón para Investigaciones Tisiológicas, en el edificio ocupado por el Hospital Tornú.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.529. — 949. — Expte. 34.946-H-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el proyecto y presupuesto cuyo importe asciende a la suma total de pesos 1.073.901.46 m|n., incluído 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado, relativos a la construcción de un pabellón para Investigaciones Tisiológicas, anexo al Pabellón "Las Provincias" en el Hospital Tornú, como así también el pliego de condiciones y bases para contratar por licitación pública la ejecución de dicha obra, para lo cual solicita autorización,

Teniendo en cuenta:

Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente y que se dispone al presente de un crédito de pesos 298.891.50 m|nal., acreditado a la cuenta especial "D. G. A. - Trabajos por cuenta de Terceros, sub-cuenta Hospital Tornú, Pabellón Las Provincias", con el cual puede atenderse parte de la obra de que se trata, hasta tanto se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año la partida asignada para el mismo destino en la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°— Apruébase el proyecto y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma total de un millón setenta y tres mil novecientos un pesos con cuarenta y seis centavos (pesos 1.073.901.46 m|n.) moneda nacional, incluído 15 o|o, para dirección, inspección e imprevistos, como así también el pliego de condiciones y bases formulados por la Dirección General de Arquitectura para adjudicar la contratación de las obras a que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que proceda a llevar a cabo la licitación pública correspondiente.

Art. 2.° — La imputación del importe del gasto autorizado se destinará en la oportunidad en que se apruebe la licitación pública de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

D. G. A. — Trabajos adicionales en el Palacio Episcopal de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.666. — 950. — Expte. 19.440-O-1928. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, da cuenta de que durante la ejecución de las obras que realiza en el Palacio Episcopal de Santiago del Estero, en virtud de la autorización conferida por los Decretos números 65.628 y 79.045, de fechas 21 de agosto de 1935 y 25 de marzo de 1936, comprobó la necesidad de ejecutar algunos trabajos adicionales, para lo cual preparó el adjunto presupuesto por el importe de pesos 1.213.56 moneda nacional, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de un mil doscientos trece pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 1.213.56 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos adicionales de que se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 67.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

D. G. A. — Construcción de estanterías de madera, en la Biblioteca del Palacio del Congreso Nacional.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.667. — 951. — Expte. 22.775 C-1934. — Visto que por Decreto número 68.022, de fecha 30 de septiembre del año 1935, se aprobó un presupuesto de pesos 31.020.91 m|n., relativo a la construcción de estanterías de madera para libros en la Biblioteca del Palacio del Congreso Nacional,

Teniendo en cuenta:

Que el mencionado presupuesto fué aprobado al sólo efecto de lo determinado en el inciso 2) del artículo 1.° de la Ley 10.285, no ejecutándose las obras correspondientes por no contarse entonces, con crédito alguno al que fuera procedente imputar los gastos correspondientes;

Que el Plan de Trabajos Públicos del corriente año se prevé una partida para atender los mismos, por lo que nada obsta para autorizar su ejecución con arreglo al presupuesto aprobado, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, de acuerdo al presupuesto aprobado por el Decreto N.° 68.022, de fecha 30 de septiembre del año 1935.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 42.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Trabajos realizados en el Establecimiento "Santa Ursula", dependiente de la de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti" de 25 de Mayo (Buenos Aires).

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.668. — 952. — Expte. 5608-E-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 17.805.91 m|nal., relativo a los trabajos de restauración del edificio existente en el Establecimiento "Santa Ursula", dependiente de la Escuela de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti", de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de diez y siete mil doscientos cinco pesos con noventa y un centavos moneda nacional (pesos 17.205.91 m|n.), relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que las lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Pesos 10.905.91 m|nal al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 6.300.— m|nal., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras de ampliación y modificación en la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. As.).

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.669. — 953. — Expte. 5642-R-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 42.763.45 m|nal., relativo a la ejecución de obras de ampliación y modificación en la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Provincia de Buenos Aires),

Teniendo en cuenta:

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se prevé una partida para obras en la citada Residencia, por lo que puede aprobarse las obras de que se trata, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de cuarenta y dos mil setecientos sesenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 42.763.45 m|n.) moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo por vía administrativa, sejetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 45.

Art. 3.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Construcción del Pabellón Modelo, en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.670. — 954. — Expte. número 26.662-I-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto adjunto, cuyo importe asciende a la suma total de pesos 976.170.17 m|n., incluído el 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado, relativos a la construcción del Pabellón Modelo en el Instituto de Medicina Experimental, como así también el pliego de condiciones y bases para contratar por licitación pública la ejecución de dicha obra, para lo cual solicita la autorización pertinente,

Teniendo en cuenta:

Que el proyecto de las obras de que se trata, ha sido estudiado desarrollándolo en un subsuelo por la parte del frente y comprende un piso bajo y cinco pisos altos, ocupando los dos últimos el sitio central sobre la fachada principal del edificio y abarca una superficie cubierta de 3.956.21 m²., completado con una cantidad de detalles que permiten obtener el máximo de higiene y comodidad que asimismo se ha evitado todo motivo decorativo que pudiera elevar el presupuesto, procedimiento que ha sido adoptado de acuerdo al programa de necesidades de dicho Instituto y con la conformidad de la Dirección del citado Establecimiento;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se asigna un crédito de pesos 300.000.— m|n., con destino a la ejecución de obras en el aludido Instituto, por lo que no existe inconveniente en aprobar la documentación de referencia y autorizar la realización del remate público hasta la concurrencia del crédito expresado, y

De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por las Direcciones Generales de Contabilidad y Controlor de Trabajos Públicos y de Arquitectura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma total de novecientos setenta y seis mil ciento setenta pesos con diecisiete centavos (pesos 976.170.17 m|n.) moneda nacional, inclusive 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, como así también el pliego de condiciones y bases formulados por la Dirección General de Arquitectura para adjudicar la contratación y por ajuste alzado, de las obras a que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que procede a llevar a cabo la licitación pública correspondiente hasta la concurrencia del crédito de trescientos mil pesos (pesos 300.000.— m|n.) moneda nacional, asignado al efecto en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Dicho gasto o sea la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000.— m|n.) que se autoriza a invertir durante el año en curso, se atenderá con el crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 174.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras ampliatorias y de reparos en la Aduana de Formosa.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.671. — 955. — Expte. 5741-A-1937. — Vistas las presentes actuaciones en la que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto por un importe de pesos 8.721.31 m|nal., incluído un 5 o|o para atender imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo obras de reparo y ampliatorias en el edificio ocupado por la Aduana de Formosa, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de ocho mil setecientos veintiún pesos con treinta y un centavos (pesos 8.721.31 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo, en su oportunidad dar cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará de la siguiente forma:

Pesos 4.757.79 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 3.963.52 m|nal., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.672. — 956. — Expte. número 5024-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo; y,

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Correos y Telégrafos, Caleta Olivia (Santa Cruz).

Licitación Privada N.° 15.114—

Provisión tablas aisladoras, a la firma Evans Thornton y Cía. por pesos 309.— m|nal.

Escuela Normal de Profesoras N.° 1, Rosario (Santa Fe).

Licitación Privada N.° 15.115—

Provisión cemento amarillo, a la firma Sido Ltda. S. A., por pesos 86.— m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.194—

Palacio de Justicia.

Provisión mosaicos graníticos, a la firma Francisco Scovazzo, renglones 1 al 3, por pesos 144.95 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 4.

Francisco Scavazzo, renglones 4 y 5, por pesos 3.76 m|nal.

Palacio de Justicia.

Licitación Privada N.° 15.195—

Provisión azulejos, a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 740.80 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.229—

Provisión ladrillos huecos, a la firma J. Dentino y Cía., por pesos 32.30 m|nacional.

Edificios Fiscales Dependientes de la II.ª Zona.

Licitación Privada N.° 15.197—

Provisión varillas completa para molino, a la firma J. F. Macadam y Cía., por pesos 38.20 m|nal.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Buenos Aires).

Licitación Privada N.° 14.975—

Provisión y colocación marco y puerta de bronce, a la firma José Díez de Oñate, por pesos 120.50 moneda nacional.

Licitación Privada N.° 15.043—

Provisión columnas de hormigón armado, a la firma Cía. Westinghouse Electric S. A., por pesos 876.— m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.044—

Provisión artefactos para cornisa, a la firma A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por pesos 139.80 m| nacional.

Ministerio de Obras Públicas. — Construcción Edificio.

Licitación Privada N.° 14.998—

Provisión roble slavonia, a la firma Rébori y Cía., por pesos 357.48 m|nacional.

Licitación Privada N.° 14.999—

Provisión maderas adjudicadas en la siguiente forma:

Vicente Martini e Hijos, renglón 1, por pesos 116.85 m|nal.

Eino Heinonen, renglones 2 y 3, por pesos 145.40 m|nal.

Rébori y Cía., renglones 4 y 5, por pesos 38.50 m|nal.

Departamento Central de Policía.

Licitación Privada N.° 15.010—

Provisión bulones, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 249.15 m|nal.

Licitación Privada N.° 15.023—

Provisión hierros y chapas de ídem, adjudicada en la siguiente forma:

Thyssen-Lametal, renglones 1, 2, 3, y 4, por pesos 1.447.80 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 5, por pesos 417.— m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.035—

Provisión remaches de H.°, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 530.20 moneda nacional.

Licitación Privada N.° 15.038—

Provisión hierros adjudicada en la siguiente forma:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 al 10, por pesos 1.880.68 m|nal.
Thyssen-Lametal, renglones 11 al 15, por pesos 2.262.— m|nal.
Palacio del Congreso. Cámara de Diputados.

Licitación Privada N.° 15.051—
Provisión yeso, a la firma P. Bardín e Hijos, por pesos 118.— moneda nacional.
Licitación Privada N.° 15.052—
Provisión pino spruce y pino tea, a la firma Collazo y Cía., por pesos 476.70 m|nacional.
Escuela de Artes y Oficios, Tres Arroyos (Bs Aires).

Licitación Privada N.° 14.856—
Provisión equipo de aire comprimido, a la firma Fiore Paniza y Torrá, por pesos 350.— m|nal.
Licitación Privada N.° 14.857—
Provisión resistencia regulable, etc., a la firma Siemens-Schucker S. A., por pesos 132.50 m|nal.
Licitación Privada N.° 14.927—
Provisión cocina eléctrica, a la firma A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por pesos 75.— moneda nacional.
Cuartel de Policía Montada.
Licitación Privada N.° 14.808—
Provisión piezas de H.° para agua, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 2.033.40 m|nacional.
Licitación Privada N.° 14.809—
Provisión material sanitario, a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por pesos 817.— m|nal.
Licitación Privada N.° 14.909—
Provisión calentador de H.° F.° Hero S. A. Ltda., por pesos 328.40 m|nacional.
Escuela de Agricultura y Lechería Vell Ville (Córdoba).
Licitación Privada N. 14.885—
Provisión extractores de aire, a la firma The Anglo Argentine G|E. Co. Ltda., por pesos 274.50 m|nal.
Licitación Privada N.° 14.887—
Provisión bomba centrífuga, a la firma Rinaldo Cederborg, por pesos 345.— m|nacional.
Licitación Privada N.° 14.890—
Provisión máquina para lavar botellas, a la firma Rinaldo Cederborg, por pesos 445.— m|nal.

Licitación Privada N.° 14.392—
Provisión generador de ácido, a la firma Rinaldo Cederborg, por pesos 225.— m|nacional.
Licitación Privada N.° 14.894—
Provisión refrigerador de irrigación, a la firma Martens y Cía., por pesos 360.— m|nacional.
Licitación Privada N.° 14.895—
Provisión caños de bronce, a la firma Rinaldo Cederborg, por pesos 228.30 m|nacional.
Palacio Episcopal (Santiago del Estero).
Licitación Privada N.° 14.576—
Provisión revestimientos de azulejos, a la firma Cattaneo y Cía, por pesos 1.567.— m|nal.

Art. 2.° — El importe total de diez y siete mil cuatrocientos trece pesos con diez y siete centavos moneda nacional (pesos 17.413.17 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente—
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 1.346.01 m|nacional.
Plan de Trabajos Públicos 1937—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 1.136.30 m|nal.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 217, pesos 658.23 m|nal.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 29, pesos 6.486.83 m|nal.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 41, pesos 594.70 m|nal.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 567.50 m|nal.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 28, pesos 3.178 80 m|nal.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 196, pesos 1.877 80 m|nal.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos 1.567.— m|nal.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Provisión e instalación de teléfonos internos en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

102.673. — 957. — Expte. 17.794-I-935. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado de la licitación pública que ha realizado, en virtud de la autorización conferida por el Decreto N.° 87.489 del 4 de agosto ppdo., para adjudicar la provisión e instalación de teléfonos internos en el edificio ocupado por el Instituto de Medicina Experimental;

Teniendo en cuenta que del estudio efectuado a las propuestas presentadas a dicho remate, resulta más económica la de la Compañía Standard Electric Argentina, por la suma total de pesos 4.392,80 m|n., o sea con una reducción del 32 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 6.460,— m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y acéptase la propuesta de la Compañía Standard Electric Argentina, por la suma de cuatro mil trescientos noventa y dos pesos con ochenta centavos (pesos 4.392,80 m|n.) moneda nacional, para la provisión e instalación de los teléfonos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que ad-referéndum del P. E., celebre el respectivo contrato con la Compañía adjudicataria.

Art. 3.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en el inciso 1.°, ítem 2, partida 174.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras de reparo en la Facultad de Agronomía y Veterinaria

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.674. — 958. — Expte. 5756-F-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 7.502,93 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo, blanqueo y pintura en el Pabellón de Patología Vegetal de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 7.502 93 m|n.) siete mil quinientos dos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 151.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras generales de blanqueo, pintura, etc. en el edificio ocupado por la Estación Sanitaria de Salta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.675. — 959. — Expte. 5263-E-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 7.122,— m|n., relativo a la ejecución de obras de blanqueo, pintura y reparos en el edificio ocupado por la Estación Sanitaria de Salta; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 7.122,— m|n.) siete mil ciento veintidós pesos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 59.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Ampliación del local ocupado por el Centro Estudiantes de Ingeniería en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.676. — 960. — Expte. 5266-F-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de $ 5.847,36 m|n., relativo a los trabajos de ampliación del local ocupado por el Centro Estudiantes de Ingeniería en el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 5.847,36 m|n.) cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, relativo a las obras de ampliación de que se ha hecho referencia y adjudícase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 153.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Instalación de calefacción en las galerías del 1.° y 2.° piso del Palacio del Congreso.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.677. — 961. — Expte. 9755-C-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 3.862,10 m|n., relativo a la instalación de calefacción en las galerías del 1.° y 2.° pisos del Palacio del Congreso correspondientes a la H. Cámara de Diputados; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 3.862,10 m|n.) tres mil ochocientos sesenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional relativo a la instalación de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo la misma por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente en el inciso 1.°, ítem 2, partida 41.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras de reparaciones en el local ocupado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.° 9 en el Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.678. — 962. — Expte. 23.288-J-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 1.918,80 m|n., relativo a la ejecución de trabajos de reparación y pintura en los locales del Palacio de Justicia ocupados por la Secretaría del doctor Julio Paz (hijo) del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil N.° 9 a cargo del doctor Rafael Mantilla; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 1.918,80 m|n.) un mil novecientos diez y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo los mismos, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 81.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras generales en el Instituto de Medicina Experimental

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.679. — 963. — Expte. 5605-I-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva, planos y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de $ 11.614,01 m|n., incluído 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativos a la ejecución de diversas obras generales, sanitarias, eléc-

tricas, etc., en los pabellones cocina y animales en experimentación, galpón y casa del encargado en el Instituto de Medicina Experimental, cuyo detalle se expresa en dicha documentación;

Teniendo en cuenta que no ofrece reparo alguno la documentación agregada, por lo que no existe inconveniente para prestarle la aprobación correspondiente y autorizar a la nombrada Repartición para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de once mil seiscientos catorce pesos con un centavo ($ 11.614,01 m|n.) moneda nacional, formulada por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo las obras de que se trata, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 174.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Se autoriza la adquisición del inmueble sito en la calle 25 de Mayo 529 y Leandro N. Alem 518 al 526 a rematarse el 5 del corriente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.726. — 964. — Expte. 6.721-O-937. — Visto que el día 5 del corriente mes se procederá a la subasta por mandato del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Perazzo Naón, Secretaría del doctor Santillán Villar, en los autos testamentarios de doña "Guillermina de Oliveira César de Wilde", por intermedio de los martilleros Gimenez Zapiola y Cía., del inmueble ubicado en las calles 25 de Mayo 529 y Leandro N. Alem N.° 518 al 526, con edificios construídos sobre un terreno de mts². 903,89 y con la base de pesos 335.437,33 m|n, lo que representa las 2|3 partes de la tasación;

Que la Dirección General de Arquitectura ha informado que considera equitativa la base de remate y que la expresada propiedad se prestaría para instalación de Oficinas Públicas; y

Considerando que por su ubicación, así como por su superficie el citado inmueble podría utilizarse para el emplazamiento de un importante edificio destinado a la Administración Pública,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Por intermedio del Ministerio de Obras Públicas se procederá a la adquisición, en el remate público a efectuarse el día 5 del corriente, del inmueble mencionado precedentemente, abonándose por el mismo hasta la suma de trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 340.000,— m|n.) más el importe del dos por ciento (2 o|o), sobre esta suma, correspondiente a la comisión de los martilleros.

Art. 2.° — Desígnase al señor Director General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos don Pablo Ernesto Martorell para que en representación del Gobierno de la Nación, concurra a la subasta y ofrezca hasta el precio que se estipula en el artículo 1.° y en el caso de adquirirse la propiedad se presente a los autos respectivos, deposite el precio de compra, pida y tome posesión del inmueble, firme la escritura traslativa de dominio y realice todos los actos necesarios hasta dejar terminada esta operación.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al señor Director General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, don Pablo Ernesto Martorell la suma de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 34.000,— m|n.), importe del 10 o|o) diez por ciento sobre la suma máxima a abonarse, para el pago de la seña (8 o|o) y la comisión de los martilleros (2 o|o).

Art. 4.° — Si la adquisición se realiza, por el Departamento de Obras Públicas se extenderá la respectiva Orden de Pago para ser abonado el saldo del precio de compra.

Art. 5.° — El importe total que demande la presente adquisición, se tomará de Rentas Generales con imputación provisional al presente Acuerdo, hasta tanto sea incluído en el Plan de Trabajos Públicos el crédito correspondiente con cargo a la partida anual que autoriza el artículo cuarenta de la Ley N.° 11.672.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — Basilio B. Pertiné.

D. G. A. — Construcción de una escalera y un corredor en el pabellón "Emilio J. Costa" del Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.880. — 965. — Expte. 5702-I-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva, plano y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de pesos 5.391.59 m|n., para dirección, inspección e imprevistos, relativos a los trabajos de construcción de una escalera y de un corredor de comunicación entre el Pabellón "Emilio J. Costa" y el de Radioterapia del Instituto de Medicina Experimental;

Teniendo en cuenta que la documentación agregada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de cinco mil trescientos noventa y un pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 5.391,59 m|n.) moneda nacional, incluído 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, formulada por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 174.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras de reparo y pintura en el edificio ocupado por la Asistencia Pública de Formosa.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.893. — 966. — Expte. 18.785-D-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 4.596,60 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo y pintura, en el edificio ocupado por la Asistencia Pública de Formosa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de cuatro mil quinientos noventa y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 4.596,60 m|n.) relativo a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, lleve a cabo los mismos, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se imputará de la siguiente forma:

$ 2.778,96 m|n., al anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ 3.963,52 m|n., al anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Construcción de casilleros para guardar ropa de los enfermos de la VIII Sala del Hospital de Clínicas de Córdoba.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.894. — 967. — Expte. 5.607-H-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 533,02 m|n., relativo a la construcción de casilleros para guardar la ropa de los enfermos en la VIII, Sala del Hospital de Clínicas de Córdoba; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de quinientos treinta y tres pesos con dos centavos moneda nacional ($ 533,02 m|n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, lleve a cabo los mismos, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado al Plan de Trabajos Públicos del corriente año, inciso 1.°, ítem 2, partida 185.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Trabajos en la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Provincia de Córdoba).

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.895. — 968. — Expte. 15.690-E-1935. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto por un importe de pesos 17.919,59 m|n., relativo a trabajos de reparos, pintura, construcción de una entrada principal y mástil para bandera en el edificio ocupado por la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de diez y siete mil novecientos diez y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 17.919,59 m|n.) que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en el inciso 1.°, ítem 2, partida 196.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Instalación de nuevo equipo de bombeo en el edificio del Juzgado Federal de Paraná.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.896. — 969. — Expte. 5.703-J-1937. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto por un importe de $ 1.480,16 m|n., relativo a la instalación de un nuevo equipo de bombeo, incluso las obras complementarias en el edificio del Juzgado Federal de Paraná; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de un mil cuatrocientos ochenta pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 1.480,16 m|n.) que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en el inciso 1.°, ítem 2, partida 86.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras complementarias y terminales en la Escuela de Lechería de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Bs. Aires).

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.897. — 970. — Expte. 5697-C-937. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de $ 12.667,31 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la ejecución de obras complementarias y terminales de las de instalación de maquinarias especiales, en la Escuela de Lechería de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires), aprobadas por el Decreto N.° 65.628 del 21 de agosto de 1935; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto que importa la suma de doce mil seiscientos sesenta y siete pesos con treinta y un centavos (pesos 12.667.31 m|n.) moneda nacional, como así también el mayor gasto que el mismo representa, con relación al presupuesto aprobado por el Decreto número 65.628 del 21 de agosto de 1935, y autorízase a la Dirección General de Arqui-

tectura para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo las obras complementarias y terminales de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en el inciso 1.°, ítem 2° partida 84.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Azulejado de las habitaciones para enfermos de la Cárcel de Contraventores y Procesados de Villa Devoto.

Buenos Aires. Abril 7 de 1937.

102.898. — 971. — Expte. 380-C-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de $ 915,46 m|n., que ha formulado relativos al azulejado de habitaciones para alojamiento de enfermos en la Cárcel de Contraventores y Procesados de Villa Devoto; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos cuyo importe asciende a la suma de novecientos quince pesos con cuarenta y seis centavos ($ 915,46 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone realice por administración los trabajos a que se ha hecho referencia, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 27.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Instalación de un secador eléctrico en los lavabos de profesores de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Klause".

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.899. — 972. — Expte. 20.201-E-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 596,69 m|n., relativo a la provisión e instalación de un secador eléctrico de aire caliente en los lavabos de profesores en el edificio de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 596,69 m|n.) quinientos noventa y seis pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, relativo a la provisión e instalación de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección de Arquitectura para que por administración lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 90.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras generales en el Pabellón de Farmacia del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.900. — 973. — Expte. 5292-H-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de $ 1.762.11 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo, blanqueo, pintura, cambio de pisos y modificación de la instalación eléctrica, etc., en el Pabellón Farmacia del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 1.762.11 m|n.) un mil setecientos sesenta y dos pesos con once centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año en el inciso 1.° ítem 2, partida 185.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Instalación eléctrica en el edificio ocupado por el Lazareto Cuarentenario.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.901. — 974. — Expte. 5370-L-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de $ 7.270.65 moneda nacional, relativo a los trabajos de reparo y renovación parcial de la instalación eléctrica existente en el edificio ocupado por el Lazareto Cuarentenario; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, son necesarios en razón de que por encontrarse en malas condiciones de funcionamiento la instalación eléctrica del mencionado establecimiento, se produce un excesivo consumo de corriente, por lo que procede autorizar la ejecución de los mismos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 7.270.65 m|n.) siete mil doscientos setenta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo los mismos, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, presupuesto 1937, pesos 2.736.17 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, presupuesto 1937, pesos 4.534.48 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de lustrado de puertas en los corredores de la planta baja del Palacio del Congreso.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.902. — 975. — Expte. 5284-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 4.136.14 moneda nacional, relativo a los trabajos de lustrado de las puertas que dan a los corredores y galerías de la planta baja y primer piso del Congreso; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son indispensables en razón del deficiente estado de conservación en que se encuentran las referidas puertas en relación con las demás estructuras del mecionado edificio, por lo que procede autorizar la ejecución de los mismos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 4.136.14 m|n.) cuatro mil ciento treinta y seis pesos con catorce centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo los mismos, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 41.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el local ocupado por el Archivo General de los Tribunales en el Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.903. — 976. — Expte. 5367-P-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de $ 676.13 moneda nacional, relativo al traslado de rejas de hierro y mampara de madera, así como a la ejecución de las obras adicionales correspondientes, en el local del Palacio de Justicia, ocupado por el Archivo General de los Tribunales; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 676.13 m|n.) seiscientos setenta y seis pesos con trece centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo los mismos, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 81.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparación en el edificio ocupado por la Dirección General de Impuestos a los Réditos.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.904. — 977. — Expte. 5701-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 21.243.46 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de pintura general en el edificio fiscal sito en la Avenida de Mayo N.° 1301|17 ocupado por la Dirección General de Impuesto a los Réditos; y

Teniendo en cuenta que para atender los trabajos de que se trata se dispone de crédito suficiente autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, por lo que no existe inconveniente alguno en autorizar los mismos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de veintiún mil doscientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos ($ 21.243.46 m|n.) moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que las lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 73 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en diversos locales del edificio ocupado por el Colegio Nacional de Dolores (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.905. — 978. — Expte. 18.968-C-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, da cuenta de que durante el curso de las obras de transformación de diversos locales del edificio del Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), autorizadas por Decreto número 67.673 de fecha 21 de septiembre de 1935, se estableció un mayor gasto ocasionado por la ejecución de algunos trabajos imprevistos y excesos de metraje, el que, según presupuesto que se eleva para su aprobación asciende a la suma de $ 2.466.23 m|n. y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de mayor gasto, importe de dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 2.466.23 m|n.) preparados por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma, para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 1, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de servicios contra incendios en los Talleres y Almacenes de la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.906. — 979. — Expte. 26.085 - A - 1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 11.327.36 moneda nacional, relativo a la instalación de un servicio contra incendios, en los Talleres y Almacenes de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura, sitos en la Dársena Sud; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de once mil trescientos veintisiete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 11.327.36 m|n.) relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Pesos 2.605.29 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 8.722.07 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8 ítem 2, partida 4 del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Divisiones de boxes en las caballerizas de los Cuarteles de Policía Montada de esta Capital.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.907. — 980. — Expte. 5644 - P - 1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto que asciende a la suma de pesos 20.104.63 moneda nacional, relativo a la construcción de divisiones de boxes de las caballerizas del Cuartel de Policía Montada;

Teniendo en cuenta que para atender las obras de que se trata se dispone de crédito suficiente autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, por lo que nada obsta en autorizar la ejecución de las mismas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de veinte mil ciento cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 20.104.63 m|n.) relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 28 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el basamento del mástil para la bandera en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.908. — 981. — Expte. 5293-I-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el plano y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de pesos 651.47 moneda nacional, incluído 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, formulados para la ejecución de trabajos de grabado del símbolo y letreros en el basamento del mástil para la bandera, en el Instituto de Medicina Experimental; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de seiscientos cincuenta y un pesos con cuarenta y siete centavos ($ 651.47 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo las obras de que se trata, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 174.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Trabajo de reparos generales en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de Salta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.909. — 982. — Expte. 25.574-C-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, plano y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de pesos 4.184.40 moneda nacional, incluído 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que ha formulado, relativos a los trabajos de modificación y reparos en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de Salta;

Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 4.184.40 m|n.) moneda nacional, formulada por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo las obras de que se trata, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 144.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de extractores de aire en el local ocupado por la Cátedra de Química Orgánica y Analítica de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.910. — 983. — Expte. 5954-F-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 1.580.84 moneda nacional, relativo a la provisión e instalación de extractores de aire en los locales de la Cátedra de Química Orgánica y Analítica de la Facultad de Ciencias Médicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 1.580.84 m|n.) un mil quinientos ochenta pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, relativo a la provisión e instalación de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 159.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de casa-habitación para el mayordomo de la Escuela Normal Mixta "Joaquín V. González" de Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.911. — 984. — Expte. 2032 - E - 1936. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación los planos y presupuesto por un importe de pesos 17.874.65 moneda nacional, incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la construcción de la casa-habitación para el mayordomo de la Escuela Normal Mixta "Joaquín V. González" de Chilecito, Provincia de La Rioja; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de diecisiete mil ochocientos setenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos ($ 17.874.65 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo la construcción de que se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 142.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón de Parasitología del Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.912. — 985. — Expte. 5268 - F - 1937. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto por un importe de pesos 3.553.63 moneda nacional, que ha preparado para llevar a cabo la ejecución de obras de reparo, blanqueo y pintura en el Pabellón de Parasitología de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse la memoria descriptiva y presupuesto, este último por un importe de tres mil quinientos cincuenta y tres pesos con sesenta y tres centavos ($ 3.553.63 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 151.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Superior del Comercio y Facultad de Ciencias Económicas "Carlos Pellegrini".

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.913. — 986. — Expte. 5360 - F - 1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, plano y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de pesos 999.— moneda nacional incluído 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, formulados para la supresión de las dos columnas de hierro que soportan dos vigas del techo del local N.° 521 en el 2.° piso alto, así como a la colocación, en su reemplazo, de otras junto al tabique, en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", anexa; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de novecientos cincuenta y nueve pesos ($ 959.— m|n.) moneda nacional, formulada por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo las trabajos de que se trata, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 142.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparaciones e instalaciones eléctricas en general en el Palacio del Congreso.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.914. — 987. — Expte. 18.830-C-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 26.467.07 moneda nacional, relativo a la renovación parcial de la instalación eléctrica existente en el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados, así como al arreglo de los artefactos eléctricos, instalación de otros y ejecución de las obras complementarias correspondientes, en el Palacio del Congreso; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de veintiséis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con siete centavos moneda nacional ($ 26.467.07 m|n.) relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que las lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 41 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Trabajos generales en el edificio ocupado por la Estación Sanitaria "Pelagio B. Luna", de La Rioja.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.915 — 988 — Expte. 5264-E-937. — Vistas las presentes actuaciones, en las que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto por un importe de $ 8.743.42 m|n., que ha preparado para llevar a cabo los trabajos de reparo y pintura generales, en el edificio que ocupa la Estación Sanitaria "Pelagio B. Luna" de la Rioja, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto, este último por importe de ocho mil setecientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos ($ 8.743.42 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 59.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Pabellón de Oficiales del Cuartel de Policía Montada. — Trabajos de ampliación de los servicios de agua corriente.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.916 — 989 — Expte. 5956-P-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de $ 2.053.32 m|n., relativo a los trabajos de ampliación del servicio de agua corriente incluso las obras complementarias correspondientes en el nuevo Pabellón de Oficiales del Cuartel de Policía Montada, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 2.053.32 m|n.) dos mil cincuenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo los mismos, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 28.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Modificaciones entre las líneas telefónicas privadas entre los despachos de la Presidencia de la Nación y señor Ministro de Agricultura.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.917 — 990 — Expte. 5755-P-937 — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de $ 908.46 m|n., que ha formulado, relativos a la renovación y modificación de la línea telefónica privada entre el despacho de la Presidencia de la Nación, en la Casa de Gobierno y el del señor Ministro de Agricultura, en el edificio del departamento a su cargo, y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjunto, cuyo importe asciende a la suma de novecientos ocho pesos con cuarenta y seis centavos ($ 908.46 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma, para que como lo propone, realice los trabajos de que se trata, por administración y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con la siguiente imputación:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|937, m$n. 210.—

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4|937, m$n. 698.46.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras en los Pabellones "Nurses" y "Elena L. de Roffo", del Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.918 — 991 — Expte. 24.917-I-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de pesos 4.996.65 m|n., que ha formulado, relativos a la pintura y blanqueo de varias estructuras en los Pabellones "Nurses" y "Elena L. de Roffo", así como a la pintura de la verja sobre la Avenida Nazca, en el Instituto de Medicina Experimental;

Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación pertinente y autorizar a la Dirección técnica para que proceda a la ejecución de los trabajos de que se trata, por vía administrativa, y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de cuatro mil novecientos noventa y seis pesos con sesenta y cinco centavos ($ 4.996.65 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, proceda a la realización de los trabajos aludidos por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 174, para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras en el local Farmacia del Hospital de Clínicas

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.919 — 992 — Expte. 27.091-N-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva, plano y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de $ 4.063.50 m|n., relativos a la colocación de zócalos sanitarios y ejecución de revoques y pintura en el local Farmacia del Hospital de Clínicas;

Teniendo en cuenta:

Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que no hay inconveniente para prestarle la aprobación correspondiente y autorizar a la Dirección técnica para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de cuatro mil sesenta y tres pesos con cincuenta centavos ($ 4.063.50 m|n.) moneda nacional, formulada por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a efecto los trabajos aludidos por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 171.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Construcción de vereda frente al edificio ocupado por la Asistencia Pública, en Formosa.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.920 — 993 — Expte. 20.790-D-1936. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto por un importe de $ 9.268.45 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la construcción de veredas reglamentarias, de mosaicos calcáreos, frente al terreno de emplazamiento del edificio ocupado por la Asistencia Pública, en Formosa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 9.268.45 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo, en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará de la siguiente forma: $ 5.561.07 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, y $ 3.707.38 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del Presupuesto del corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Instalación de teléfonos internos en el Hospital de Clínicas

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.921 — 994 — Expte. 5606-H-937 — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto adjunto, cuyo importe asciende a la suma de $ 12.227.94 m|n., que ha preparado, relativo a la instalación de teléfonos internos en el Hospital de Clínicas;

Teniendo en cuenta:

Que la documentación agregada no ofrece reparo alguno, por lo que no existe inconveniente para prestarle la aprobación correspondiente y autorizar a la Dirección técnica para que lleva a cabo la instalación de que se trata por vía administrativa; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de doce mil doscientos veintisiete pesos con noventa y cuatro centavos ($ 12.227.94 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a efecto la instalación a que se ha hecho referencia, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 171.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Instalación de calefacción en la Sección Imprenta del Palacio del Congreso.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.922 — 995 — Expte. 10.783-C-1936. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto por un importe de $ 25.581.19 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la instalación del servicio de calefacción en el local que ocupa la Imprenta en el Palacio del Congreso; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de veinte y cinco mil quinientos

ochenta y un pesos con diez y nueve centavos ($ 25.581.19 m|n. moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo la instalación del servicio de calefacción de que se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 41.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras en el Palacio Episcopal de Santiago del Estero

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.923 — 996 — Expte. 5366-P-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de que durante la ejecución de las obras que realiza en el Palacio Episcopal de Santiago del Estero, en virtud de la autorización conferida por el Decreto N.° 79.045, del 25 de marzo de 1936, comprobó la necesidad de realizar ciertos trabajos complementarios, para lo cual preparó el adjunto presupuesto que importa la suma de pesos 1.033.15 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de un mil treinta y tres pesos con quince centavos ($ 1.033.15 m|n.) moneda nacional, como así también el mayor gasto que el mismo representa con relación al presupuesto aprobado por el citado Decreto N.° 79.045, del 25 de marzo de 1936, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los mencionados trabajos complementarios, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 67.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras complementarias de las actuales en la construcción de edificio con destino a la Aduana de Rosario.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.924 — 997 — Expte. 5289-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de que durante la ejecución de las obras de construcción del edificio para la Aduana de Rosario, autorizadas por el Decreto número 65.628, del 21 de agosto de 1935, comprobó la necesidad de llevar a cabo diversos trabajos complementarios, que importan un mayor gasto de $ 59.800.— m|n., con relación al presupuesto de pesos 1.793.740.24 m|n., aprobado por dicho decreto;

Teniendo en cuenta:

Que del crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año para atender la construcción de que se trata, sólo resta un saldo de $ 47.610.— m|n., por lo que puede autorizarse a la nombrada Repartición técnica para que realice los trabajos mencionados, hasta la concurrencia de esta última suma, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto por un importe de cincuenta y nueve mil ochocientos pesos (pesos 59.800.— m|n.) moneda nacional, como también el mayor gasto que el mismo representa con relación al presupuesto aprobado por el Dto. N.° 65.628, del 21 de agosto de 1935, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos complementarios de que se ha hecho referencia, hasta cubrir la suma de cuarenta y siete mil seiscientos diez pesos ($ 47.610.— m|n.) moneda nacional, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto de $ 47.610.— m|n., se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 74.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras de reparaciones en los locales del piso alto del edificio ocupado por la Comisaría de Policía de la Capital, Sección 17.ª

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.925 — 998 — Expte. 5643-P-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 1.159.37 m|n., relativo a la renovación del empapelado y ejecución de obras de blanqueo, pintura, reposición de vidrios, etc., en las habitaciones de la planta alta del edificio fiscal sito en la calle Las Heras número 1861, ocupado por la Comisaría de Policía de la Sección 17.ª, de la Capital;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de un mil ciento cincuenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 1.159.37 m|n.), relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 686.62 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 472.75 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Apruébase contrato celebrado entre la Empresa F. H. Shmidt, S. A. y dicha Repartición.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.970 — 999 — Expte. 728-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de que durante la ejecución de las obras terminales del edificio que se construye para las Oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe), contratadas con la Empresa F. H. Shmidt, S. A., comprobó la necesidad de construir un techo a manzarda y tabiques divisorios en la azotea, a fin de independizar la casa-habitación del jefe de dichas oficinas, y que por esa razón celebró ad-referéndum del Poder Ejecutivo el adjunto contrato ampliatorio por un importe de $ 114.028.31 m|n.;

Teniendo en cuenta:

Que el costo total de los mencionados trabajos alcanza a la suma de pesos 131.132.56 m|n., por cuanto al importe del contrato se le agrega un 15 o|o del mismo para atender los gastos de dirección, inspección e imprevistos;

Que no obstante la opinión de la Contaduría General de la Nación, la referida ampliación de contrato puede aprobarse, porque, si bien es cierto que la modificación excede en un sexto al total del importe de las obras principales, debe tenerse presente que la empresa contratista ha prestado su conformidad para realizar los nuevos trabajos, y en consecuencia no existe disposición legal que se oponga a ello, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Arquitectura con la Empresa F. H. Schmidt, S. A., para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, mediante el pago de ciento catorce mil veintiocho pesos con treinta y un centavos ($ 114.028.31 m|n.) moneda nacional, y como ampliación del contrato principal aprobado por el Decreto N.° 54.908, del 31 de diciembre de 1934, dejándose establecido que aquél deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, conforme lo determina el artículo 7.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 2.° — El importe de dicho contrato más un 15 o|o para atender los gastos de dirección, inspección e imprevistos, o sea en total la suma de ciento treinta y un mil ciento treinta y dos pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 131.132.56 m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 9.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Sec. Identificaciones de la Div. de Investigaciones del Dep. Central de Policía. — Obras de reparaciones.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.971 — 1000 — Expte. 5296-P-937. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto por un importe de $ 2.323.83 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la apertura de cinco ventanas y ejecución de obras de reparo complementarias, en el entrepiso ocupado por la Sección Identificaciones de la División Investigaciones, en el edificio del Departamento Central de Policía; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de dos mil trescientos veintitrés pesos con ochenta y tres centavos (pesos 2.323.83 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones vigentes, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 29.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras en el terreno destinado a emplazamiento del edificio para Correos y Telégrafos de Esperanza (Santa Fe).

Buenos Aires, Abril 7 de 1937

102.972 — 1001 — Expte. 20.385-C 1936. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto por un importe de $ 211.07 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la reconstrucción de un tramo de cerco, en el terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos, en Esperanza (Sta. Fe); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de doscientos once pesos con siete centavos moneda nacional ($ 211.07 m|n.) que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en el inciso 1.°, ítem 1, partida 3.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Instalación servicios calefacción en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de La Plata.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.973 — 1002 — Expte. 5953-F-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto adjunto cuyo importe asciende a la suma de $ 3.765.17 m|n., relativo a la instalación del servicio de calefacción en el Departamento de Electrotécnica del Instituto de Física, dependiente de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la ciudad de La Plata (Buenos Aires); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de tres mil setecientos sesenta y cinco pesos con diez y siete centavos (pesos 3.765.17 m|n.) moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa los lleve a cabo sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el año 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 163.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras de reparaciones generales en el edificio calle Laprida N.° 1739-41, ocupado por el Destacamento de Bomberos Sección Recoleta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.974 — 1003 — Expte. 6494 P-937 — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, importe de $ 302.78 m|n., formulados para la extracción de dos lavatorios, demolición de dos pequeños tabiques, cambio de la chimenea de hierro galvanizado, etc., en el edificio Laprida Nos. 1739|41, ocupado por el Destacamento de Bomberos "Estación Recoleta"; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de trescientos dos pesos con setenta y ocho centavos ($ 302.78 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con la siguiente imputación:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|937, m$n. 179.32.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4|937, m$n. 123.46.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Provisión de tablas de pino para la construcción del edificio destinado a Correos y Telégrafos de Río Gallegos (Santa Cruz).

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.975 — 1004 — Expte. 3942-C-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita aprobación del procedimiento adoptado por Resolución de fecha 12 de enero ppdo., corriente a fojas 9 de estas actuaciones, por la que se anula la Orden de Entrega número 11.801, emergente de la licitación privada número 13.837, relativa a la provisión de 10.000 metros lineales de tablas de pino spruce, destinadas a la obra de Correos y Telégrafos de Río Gallegos (Santa Cruz), extendida a nombre de la firma Collazo y Cía., con pérdida del depósito de garantía de $ 63.70 m|n., en razón de no haber dado cumplimiento a la misma;

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente y con sujeción a las disposiciones vigentes, los depósitos efectuados en calidad de garantía, que sean declarados perdidos por incumplimiento de las obligaciones contraídas, están destinados al Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley N.° 4.223; y

Atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, de que se da cuenta precedentemente y transfiérese a la orden del Consejo Nacional de Educación, de conformidad con lo determinado en la Ley N.° 4.223, el importe de sesenta y tres pesos con setenta centavos ($ 63.70 m|n.) moneda nacional, correspondiente al adjunto Certificado N.° 113.740

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.976 — 1005 — Expte. 5614-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Museo Histórico Nacional—

Licitación privada N.° 15.068.

Provisión quemador automático a la firma Pfeifer y Huber, por pesos moneda nacional 900.—

Escuela Industrial de la Nación—

Licitación privada N.° 15.117.

Provisión aparatos telefónicos y cables para ídem, adjudicada en la siguiente forma:

The Anglo Argentine G. E., renglones 2 al 6, por m$n. 195.50.

Siemens-Schuckert, S. A., renglón 7, por m$n. 6.—

Edificio Fiscal Avenida de Mayo Nos. 1301|17—

Licitación privada N.° 15.203.

Provisión azulejos a la firma Cattaneo y Cía., por m$n. 243.74.

Instituto Bacteriológico—

Licitación privada N.° 15.232—

Provisión calefón, a la firma Danta Martiri, por m$n. 160 —

Escuela Industrial La Plata—

Licitación privada N.° 15.250.

Provisión asfalto y líquido flux, a la firma Castiglioni Hnos., por pesos moneda nacional 1.010.50.

Casa de Gobierno Posada - Misiones—

Licitación privada N.° 15.251.

Provisión cocina económica y tanque intermediario a la firma Luis Bianchi, por m$n. 400.—

Policía de la Capital - Comisaría Seccional 14.ª—

Licitación privada N.° 16.555.

Provisión mosaicos de cemento comprimido, a la firma Enrique Montanari e Hijos, por m$n. 335.58.

Palacio del Congreso—

Licitación privada N.° 15.556.

Provisión interruptores automáticos a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos moneda nacional 70.—

Casa de Gobierno—

Licitación privada N.° 15.649.

Provisión material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:

Siemens-Schuckert, S. A., renglón 1, por m$n. 384.—

The Anglo Argentine G. E., renglón 2, por m$n. 168.—

Comisaría de Policía General Pico (La Pampa)—

Licitación privada N.° 15.227.

Provisión pedregullo granítico, a la firma Sierras de Balcarce, por pesos moneda nacional 646.—

Escuela de Artes y Oficios (Jujuy)—

Licitación privada N.° 15.247.

Provisión maderas, a la firma Esteban Rizzi, por m$n. 900.—

Escuela Industrial de la Nación—

Licitación privada N.° 15.285.

Provisión vidrios blancos, a la firma Trevisi y Cía., m$n. 1.108.58.

Licitación privada N.° 15.290.

Provisión hierros, a la firma "La Cantábrica". S. A., por m$n. 3.312.48.

Museo Nacional de Historia Natural—

Licitación privada N.° 13.316.

Provisión ladrillos de máquina, a la firma Ricardo Tisi y Hno., por pesos moneda nacional 1.700.—

Instituto Bacteriológico—

Licitación privada N.° 15.320.

Provisión tanque de expansión, a la firma Rafael Bizantino e Hijos, por pesos moneda nacional 42.—

Facultad de Agronomía y Veterinaria—

Licitación privada N.° 15.333.

Provisión hierros redondos, a la firma Descours y Cabaud, por pesos moneda nacional 718.52.

Estación Sanitaria de Salta—

Licitación privada N.° 15.343.

Provisión artefactos eléctricos, a la firma Hirsch y Zollfrei, por pesos moneda nacional 89.60.

Hospital de Clínicas—

Licitación privada N.° 15.111.

Provisión riel para cortina, a la firma Sturla Hnos. pesos m|nacional 7.80.

Licitación privada N.° 15.157.

Provisión arena argentina, mediana, a la firma S. A. Antonio Ferro e Hijos, por m$n. 64.—

Escuela Normal N.° 1—

Licitación privada N.° 15.158.

Provisión mosaicos graníticos, a la firma Enrique Montanari e Hijos, por pesos moneda nacional 734.86.

Hospital de Clínicas—

Licitación privada N.° 15.159.

Provisión y ajuste de escalera de mármol, a la firma Santiago Baccarelli, por pesos moneda nacional 385.—

Museo Histórico Nacional—

Licitación privada N.° 15.167.

Provisión válvulas automáticas, a la firma Pfeifer y Huber, por pesos moneda nacional 7.60.

Jefatura de Policía y Comisaría Santa Rosa (La Pampa)—

Licitación privada N.° 15.186.

Provisión marco con Escudo Nacional, a la firma Belenda, Scapusio y Cía., por pesos moneda nacional 214.—

Cabildo Histórico Humahuaca (Jujuy)—

Licitación privada N.° 15.188.

Provisión carpintería metálica a dobl. cantacto. a la firma Miguel Mirabella por pesos moneda nacional 425.—

Palacio de Justicia, Comisaría y Alcaidía—

Licitación privada N.° 15.091.

Provisión artefactos eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1 y 4, por pesos moneda nacional 241.80.

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 2, 3, 5 y 6, por pesos moneda nacional 246.05.

Cabildo Histórico Humahuaca (Jujuy)—

Licitación privada N.° 15.189.

Provisión herrería artística, a la firma J. Diez de Oñate, por m$n. 210.—

Facultad de Agronomía y Veterinaria—

Licitación privada N.° 15.190.

Provisión ladrillos comunes, a la firma Juan A. Filippini, por pesos moneda nacional 3.180.—

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 15.198.

Provisión artefactos eléctricos, a la firma José Thenéo, pesos moneda nacional 108.—

Comisaría de Policía General Pico (La Pampa)—

Licitación privada N.° 15.228.

Provisión metal desplegado, a la firma The Armco International Corporation, por m$n. 1.100.—

Art. 2.° — El importe total de veinte mil trescientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 20.349.61 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4. pesos moneda nacional 1.357.58.

Plan de Trabajos Públicos para 1937

Inciso 1.°, ítem 2, partida 178, pesos moneda nacional 807.60.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 90, pesos moneda nacional 4.622.56.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 73, pesos moneda nacional 243.74.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos moneda nacional 202.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 100, pesos moneda nacional 1.010.50.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 31, pesos moneda nacional 2.781.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 147, pesos moneda nacional 900.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 177, pesos moneda nacional 1.700.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 151, pesos moneda nacional 3.898.52.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos moneda nacional 89.60.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 171, pesos moneda nacional 392.80.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 84, pesos moneda nacional 64.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 91, pesos moneda nacional 734.86.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 32, pesos moneda nacional 214.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 209, pesos moneda nacional 635.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 81, pesos moneda nacional 487.85.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos moneda nacional 108.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.977 — 1006 — Expte. 6216-A-937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a su Sección "Almacenes", y

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 15.398.

Provisión cable de cobre electrolítico, a las firmas:

L. M. Ericsson S. A., renglón 1 (en parte), por m$n. 1.090.—

Pirelli, S. A. Platense, renglón 1 (en parte), por m$n. 1.100.—

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglón 2, por m$n. 815.—

Licitación N.° 15.428.

Provisión artículos sanitarios, a las firmas:

E. G. Gibelli, S. A., renglones 1 al 3, por m$n. 575.—

Colmegna y Macchi, renglones 4 al 6, por m$n. 422.50.

Licitación N.° 15.449.

Provisión soldadura preparada al 50 o|o, a la firma Colmegna y Macchi, por m$n. 750.—

Licitación N.° 15.664.

Provisión caños de F. F. V., a la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por m$n. 3.900.—

Licitación N.° 15.727.

Provisión tornillos de hierro para madera, a las firmas:

Guanziroli y Cía., renglones 1 al 4 y 6, por m$n. 53.30.

Sturla Hermanos, renglón 5, por pesos moneda nacional 22.50.

Licitación N.° 15.728.

Provisión caños de plomo, a la National Lead Company S. A., por pesos moneda nacional 1.016.65.

Licitación N.° 15.729.

Provisión pino blanco, a la firma Rébori y Cía., por m$n. 645.—

Licitación N.° 15.758.

Provisión chapas de hierro negro, a la firma Malosetti, Moschini y Cía., por pesos moneda nacional 503.17.

Licitación N.° 15.759.

Provisión bronce fosforoso, a la firma **Juan Nachod y Cía., por m$n. 20.—**

Licitación N.° 15.763.

Provisión bulones de hierro, a la firma Pablo Máspero e Hijos, por pesos moneda nacional 66.05.

Licitación N.° 15.765.

Provisión jabón amarillo, común, a la Proveedora Argentina de Materiales Industriales, por m$n. 128.—

Licitación N.° 15.766.

Provisión jabón para tocador, a la firma "La Fármaco Argentina", S. A., por m$n. 65.—

Licitación N.° 15.767.

Provisión cartón prensado, a la firma Hellen y Cía., por m$n. 7.—

Licitación N.° 15.768.

Provisión tornillos de hierro, a la firma Sturla Hnos., por m$n. 116.50.

Licitación N.° 15.819.

Provisión caños de plomo, a la firma Luis Ortelli y Cía., por m$n. 1.516.20.

Licitación N.° 15.530.

Provisión electrodos, a las firmas:

General Electric, S. A., renglones 1 al 4, por m$n. 924.—

Juan Nachod y Cía., renglón 5, por pesos moneda nacional 40.—

Licitación N.° 15.579.

Provisión cinta aisladora, a la firma The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda., m$n. 310.—

Licitación N.° 15.584.

Provisión caños de acero, a la firma Siemens-Schuckert S. A., por pesos moneda nacional 3.632.—

Licitación N.° 15.627.

Provisión caños de plomo, a la firma National Lead Company, S. A., por pesos moneda nacional 1.878.62.

Licitación N.° 15.628.

Provisión material eléctrico, a las firmas:

Siemens-Schuckert S. A., renglones 1. 2 y 4, por m$n. 515.—

The Anglo Argentine General Electric Co., renglón 3, por m$n. 95.—

Licitación N.° 15.708.

Provisión tablas de cedro, a la firma Rébori y Cía., por m$n. 2.550.—

Licitación N.° 15.710.

Provisión clavos de hierro, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos moneda nacional 366.—

Licitación N.° 15.711.

Provisión clavos de gancho de hierro, a la firma Juan Faccaro, por pesos moneda nacional 23.20.

Licitación N.° 15.712.

Provisión materiales varios, a las siguientes firmas:

Estrabou y Cía., renglones 1 y 11, por pesos moneda nacional 178.50.

Guanziroli y Cía., renglón 2, por pesos moneda nacional 80.—

D. Van de Rusten e Hijo, renglones 3 al 7, por m$n. 427.48.

R. Copello y Cía., renglones 8 al 10, por pesos moneda nacional 357.—

Licitación N.° 15.713.

Provisión cornizas azulejos blancos, a la firma J. S. Martín y Cía., por pesos moneda nacional 120.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 24.313.67 m|n.) veinticuatro mil trescientos trece pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que en su oportunidad procederá a la liquidación y pago de las facturas que presenten al cobro las firmas adjudicatarias de las licitaciones que se aprueban por este decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)

N.° 53

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE JULIO DE 1937, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA: Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.° 11.281 cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ o|s.
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	37,23
Bueyes	» »	34,24
Novillos	» »	34,72
Vacas y vaquillonas	» »	28,31
Terneros	» »	17,93
Ovinos (1) y (2)	» »	5,13
Porcinos	» »	18,04
Equinos (1)	» »	40,—
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado:		
Medias reses	Tonelada	233,76
Cuartos delanteros	»	165,82
Cuartos traseros	»	296,48
En trozos	»	233,76
Bovino congelado	»	148,57
Ovino enfriado y congelado:		
Corderos y borregos	»	311,82
Capones y ovejas	»	180,35
Porcino congelado	»	259,40
Menudencias de carnes congeladas	»	160,29
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	221,57
Lenguas conservadas	»	1.043.14
Lenguas congeladas	»	310,86
Carne vacuna salada	Tonelada	139,29
Carne porcina salada	»	243,75
Jamones	»	438,26
Tocino	»	281,50
Extracto de carne	»	851,83
Tasajo	»	106,67
c) Cueros sin curtir:		
Cueros vacunos salados	»	413,78
Cueros vacunos secos	»	507,79
Cueros lanares sucios	»	526,24
Cueros lanares pelados	»	313,44
Cueros de cordero	»	453,64
Cueros de corderito	Kilo	3,36
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	168,11
Cueros yeguarizos secos	»	405,59
Cueros de cabra	Kilo	0,87
Cueros de cabrito	»	1,60
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	617,10
Cruza fina	»	688,93
Cruza mediana	»	611,07
Cruza gruesa	»	612,65
De barriga	»	400,—
Criolla	»	613,36
Lana tipo frigorífico	»	589,—
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,367
Manteca	»	0,498
Queso	»	0,440
Caseína	Tonelada	258,87
f) Sub-productos ganaderos:		
Grasa natural congelada	Tonelada	161,33
Grasa vacuna derretida	»	156,—
Margarina y palmitina	»	161,40
Sebo en rama o pisado	»	89,63
Sebo derretido	»	141,46
Manteca de cerdo	»	311,60
Estearina	»	151,17
Glicerina	»	310,—
Chicharrones	»	48,—
Sangre seca	»	62,29
Guano	»	39,57
Tripas saladas	»	205,43
Tripas secas	»	506,14
Aceite animal	»	272,57
Astas vacunas	»	81,71
Cerda	»	769,99
Huesos	»	34,35
Pezuñas	»	54,43
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	Tonelada	58,01
Maíz	»	28,38
Lino	»	68,50
Avena	»	27,55
Cebada	»	36,49
Centeno	»	52,44
Alpiste	»	112,20
Maíz de Guinea	»	24,86
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	Tonelada	77,—
Afrecho y afrechillo	»	26,45
Rebacillo	»	28,97
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	Tonelada	34,12
De lino	»	35,99
De nabo	»	22,72
De maní	»	34,93
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	Tonelada	93,50
Pasto seco	»	19,81
Semilla de alfalfa	»	269,50
Fibra de algodón	»	450,78
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	90,42
Rollizos de quebracho	»	18,60
Carbón vegetal	»	24,—
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,97
Cueros de gato montés	»	18,24
Cueros de gato onza	»	27,64
Cueros de guanaquito	»	3,71
Cueros de nutria	»	23,12
Cueros de zorro	»	14,70
Cueros de zorrino	»	3,79
Cueros de jabalí	»	2,38
Cueros de lobito de río	»	13,93
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0.173
Huevos	»	0,527

(1) Para los animales en pie de pedigree y reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada" llamado también "corned beef".

Enrique Monzón, secretario

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Petición de mensura de una pertenencia de sulfato de sodio en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa, presentada por el señor don Martín Bizet. — Expte. 125.334-1936.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología, Ing. don Tomás Ezcurra. S|D. — Señor Director General. Alvaro Acosta, con domicilio constituído por la representación que ejerce en el expediente N.° 125.334-36 ante el señor Director General respetuosamente se presenta y expone: Que estando finiquitado todos los requisitos preliminares y hechas las publicaciones pertinentes, solicito se me fije la suma que debo depositar para efectuarlo, y una vez realizado se ordene practicar la mensura de la pertenencia pedida a fojas .. con la siguiente ubicación en forma de rectángulo, 500 metros en dirección Norte-Sud por 400 metros de manera que su vértice N. E. coincida con el punto de extracción de la muestra. — En espera de un pronto despacho saludo al Sr. Director Gral. con la mayor y más atta. consideración. Fdo.: A. Acosta. — Mayo 24|37. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expediente 125.334|36 y demás efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de una pertenencia de sulfato de sodio en el Departamento Hucal presentada por don Martín Bizet a consecuencia del descubrimiento N.° 101 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — La situación del terreno que debe ocupar dicha pertenencia ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros en dirección Norte-Sud por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste, coincida con el punto de extracción de la muestra dicho punto se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero Noreste del lote 17 de la Fracción B de la Sección IV del Territorio mencionado. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. Mayo 17 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.15 jun.-N.° 4080-v.15 jun.
e.24 jun.-N.° 4080-v.23 jun.
e.2 jul.-N.° 4080-v.2 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 1.° de Julio de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.40	323.41
Francia	11.65	12.42
Italia	16.01	17.08
Alemania . . .	121.75	129.87
Holanda	166.71	177.73
Bélgica	51.11	54.46
Suiza	69.43	74.03

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 21.639-DC-36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de julio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Zapala" y "Las Lajas", y de este punto a "El Huecú" (Dto. 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.

Ricardo L. Fernández, Jefe de la Sección Transportes Internos.

e.2 jul.-v.2 jul.
e.6 jul.-v.6 jul.
e.12 jul.-v.12 jul.
e.16 jul.-v.16 jul.
e.21 jul.-v.21 jul.

Exp. 1.765-DC-37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de julio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tinogasta y Medanitos (Dto. 19), Catamarca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 19, Catamarca.

Ricardo L. Fernández, Jefe de la Sección Transportes Internos.

e.2 jul.-v.2 jul.
e.6 jul.-v.6 jul.
e.13 jul.-v.13 jul.
e.17 jul.-v.17 jul.
e.20 jul.-v.20 jul.

Expediente 13.760. D. C.-36

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 11 de Junio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Corrientes, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la citada ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 13.° Dto. Corrientes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 jun.-v.23 jun.
e.25 jun.-v.25 jun.
e.30 jun.-v.30 jun.
e.2 jul.-v.2 jul.
e.5 jul.-v.5 jul.

Exp. 3.704-DC-37.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de julio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Santa María y de Belén a Hualfín (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19, Catamarca.

Ricardo L. Fernández, Jefe de la Sección Transportes Internos.

e.2 jul.-v.2 jul.
e.6 jul.-v.6 jul.
e.13 jul.-v.13 jul.
e.17 jul.-v.17 jul.
e.20 jul.-v.20 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación.

Licitación de Bonos Municipales (3er, llamado)

Se hace saber a los interesados que el día 2 de julio próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio de 1937 del empréstito municipal pavimentación 1910, 12.ª Serie, Ley 7091, siendo el sobrante a cubrir de pesos 8.200.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de julio entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

e.2 jul.-v.31 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 21 de julio de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro cemento de la escuela nacional de Campamento, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Mendoza.

El Secretario General.

e.2 jul.-v.20 jul.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION (Santa Fe)

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de julio p. v. a las 16 horas, para la provisión de un motor "Diesel", 20|30 H. P., vertical, dos cilindros, de cuatro o dos tiempos.

Datos en Secretaría, Junín 2850, Santa Fe.

e.2 jul.-v.12 jul.

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc., de la Universidad Nacional del Litoral. — Rosario.

Llámase a licitación pública para la provisión de lo siguiente:

Un economizador tipo vertical con tubos de hierro fundido, con una superficie de calefacción de 17 a 20 metros cuadrados, apto para calentar el agua de alimentación de una caldera acuotubular Babcock y Wilcox, de 20 metros cuadrados de superficie, de calefacción con una producción horaria de 500 kilos de vapor.

Un juego de sopladores de hollín Diamond o similar para aplicar al economizador mencionado.

Un calentador de aire apropiado para funcionar con la caldera de 20 m² de superficie de calefacción citada, y que emplea como combustible fuel oil. Superficie aproximada del calentador de aire es de 12 metros cuadrados.

Un ventilador centrífugo de tiro forzado de acero dulce para suministrar aire caliente al hogar de la caldera. Capacidad: 30 metros cúbicos de aire por minuto a una presión de 10 mm. de agua. Completo, con motor eléctrico de corriente alternada de 220 volts. 1|2 H. P.

Las propuestas serán abiertas a las once horas del día cinco de julio del corriente año y en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden solicitar en la Contaduría de la Facultad, Avda. Pellegrini 250, Rosario.

El Contador y Habilitado.

e.2 jul.-v.3 jul.

Asilo Tutelar de Menores "MARIANO ORTIZ BASUALDO" Las Armas, F. C. S.

Autorizado por S. Decreto número 108.032, llámase a licitación privada hasta el día 22 de julio de 1937, a las 15 horas, para la provisión a la Institución, de las siguientes plantas:

400 manzanos, injertos de tres años sobre Northern Spy.

400 ciruelos, injertos de tres años.

Plantas puestas sobre vagón F. C. S. — Indicar las variedades que se ofrecen.

Por pliego de condiciones, planillas, informaciones, etcétera, dirigirse a la Dirección de la Institución en Las Armas, F. C. Sud.

La Dirección.

e.2 jul.-v.12 jul.

Autorizado por S. Decreto número 108.033, llámase a licitación privada hasta el día 22 de julio de 1937, a las 16 horas, para la provisión a la institución de:

Maderas de pino paraná, spruce y terciado Abedul de Finlandia, cal hidratada, cemento portland y arena granítica.

Bisagras, clavos, tornillos, tarjetas con resorte y hierros.

Según detalles en las planillas que se facilitarán a quienes las soliciten.

Por pliego de condiciones, planillas, informaciones, etcétera, dirigirse a la Dirección de la Institución en Las Armas, F. C. Sud.

La Dirección.

e.2 jul.-v.12 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Maizales, $ 15.775—

Hasta el día 28 de junio, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 6 de julio, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.8 jun.-N.° 3972-v.11 jun.
e.2 jul.-N.° 3972-v.6 jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 462 hasta el día 27 de julio de 1937, a las 16 horas para la provisión de 270 ventanas y 73 armazones metálicos con destino a la Inspección General de Obras Nuevo Puertos de la Capital.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificios M. O. P., 10° piso, calle Lima y Moreno, previo pago de $ 5,— m|n., en sellado nacional por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.2 jul.-v.14 jul.

EDICTO DEL DIA

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, a los efectos de la Ley 11.645, que **Gilbert Cahen D'Anvers y Roberto Van Gelderen**, únicos socios de la "Casa del Aluminio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven, de acuerdo con el artículo 5.°, del contrato social, designar gerente de la Sociedad a don Carlos Van Gelderen, argentino, domiciliado en Eduardor 1546, con las facultades inherentes a cargo. Bs. As., Junio 25 de 1937. R. Van Gelderen. G. Cahen D'Anvers.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — **Julio C. Susini, Secretario.**

e.2 jul.-N.° 4487-v.7 jul.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA ELDORADO

Colonización y Explotación de Bosques Limitada, S. A.

Se llama a licitación a los tenedores de debentures de la Compañía Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A., para el día 30 de julio de 1937, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para la presentación de sus ofertas para la aplicación del fondo de amortización existente de $ 29.579,06 c|legal.

Ernesto Tornquist y C.° Ltda., fidei comisario.

e.25 jun.-N.° 4357-v.7 jul.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas, que el dividendo por el primer semestre 1937, que corresponde al Cupón número 5, será abonado en la administración de la sociedad, calle Olavarría 1256, desde la fecha, cualquier día hábil menos los sábados, de 8 a 10 ó de 13 a 15 horas.

30 de Junio de 1937. — Subgerente.

e.2 jul.-N.° 4491-v.2 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodíguez & Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura establecido en Dámaso Larrañaga 695. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Ramón Vázquez García**, Dámaso Larrañaga 695. — Comprador: **Silvestre Fernández Díaz**, Bartolomé Mitre 2258.

e.2 jul.-N.° 4469-v.7 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, U. T. 47-9257, avisa al comercio, que el señor **Juan Feito Parrondo**, vende su negocio de restaurant y despacho de café sito calle Victoria 2199, su domicilio a la Sta. **María Martínez Escalada**, domiciliada Rivadavia 1976. — Reclamos en mis oficinas.

e.2 jul.-N.° 4481-v.7 jul.

Se comunica al comercio que por ante el escribano público don Raúl F. Devoto, registro número 107, domiciliado Avenida de Mayo 1249, la razón social **Luis F. Valle y Cía.**, domiciliado Cucha Cucha 2176, vende su **negocio de tintorería industrial**, establecido en la calle Cucha Cucha 2176|80, a la razón social **Lamuraglia Hnos.**, domiciliada Escalada 1961. — Reclamaciones de ley, en la oficina del escribano, Avenida de Mayo 1249.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. —

e.2 jul.-N.° 4482-v.7 jul.

Ruiz, Fernández, y Cía., martilleros públicos, oficinas Rincón 181, avisan **Francisco Fernández** vende su negocio Federico Lacroze 2608, en el ramo de lechería a **Manuel Fernández Fernández**, domiciliados Rincón 181. — Reclamos ley a nuestras oficinas.

e.2 jul.-N.° 4479-v.7 jul.

Ruiz, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, comunican por nuestro intermedio, el señor **Enrique Varela**, vende su café - bar Triunvirato 601, al señor **Maggin Vázquez**, domiciliados en Rincón 76. — Reclamos a nuestras oficinas.

e.2 jul.-N.° 4478-v.7 jul.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, comunica que la venta del negocio Estados Unidos 1000, efectuada el 22 de abril ppdo., a **Manuel García González**, quedó sin efecto, estando al frente nuevamente el señor **Luis Guardone**. Las reclamaciones con respecto a **Manuel G. González**, dirigirse a mi escritorio. — Las partes constituyen domicilio en el negocio.

e.2 jul.-N.° 4475-v.7 jul.

Oscar Campi Díaz vende a **Mercedes Escala** farmacia "Denébola", sita Cabildo 1233. — Interv.: Escrib. A. Hernanz, Av. Mayo 833.

e.2 jul.-N.° 4483-v.7 jul.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, el señor **José Ramón Sotelo**, vende al señor **Manuel Prieto**, su parte que tenía con el señor **Jacinto Rodríguez Alonso**, en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Melo 2902, esquina Bustamante, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior, los señores: **Rodríguez y Prieto**, ante quien se interpondrán las reclamaciones. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

e.2 jul.-N.° 4474-v.7 jul.

Al comercio: hago saber que el escribano Jorge María Allende, con oficinas en la calle 25 de Mayo 252, sexto piso, autorizará la escritura de la venta que tengo concertada con el Sr. **Gerardo Mendioroz**, del negocio de mi propiedad de reventa de lotería, peluquería y cigarrería, sito en esta Capital, calle Corrientes N.° 2840. — Reclamos en el término de ley en las oficinas del escribano nombrado donde las partes constituyen domicilio. — Vendedor: **Saturnino Fernández Martínez**.

e.2 jul.-N.° 4494-v.7 jul.

Antonio Sívori (domiciliado en Canning 3278), vende a **Agustín Allende y Agustín Torres** (domiciliados en Corrientes 1175), su negocio panadería mecánica calle Canning 3278|80. — Reclamos término de ley.

e.2 jul.-N.° 4495-v.7 jul.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio **Mauricio Pelmán**, venderá su negocio de farmacia ubicado en cal'e Brasil 1501, donde se domicilia, a **Escilda Díaz**, domiciliada Sáenz Peña 1140, Dto. 5. — Reclamaciones, término de ley en mis oficinas.

e.2 jul.-N.° 4497-v.7 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Sarmiento número 46002, esquina Lambaré. — Vendedor: **Cándido Fariñas**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **José Martínez Costas**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 1.° julio 1937.

e.2 jul.-N.° 4488-v.7 jul.

Majdalani y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en la calle Reconquista 590, vende a **Miguel T. Majdalani, Salim Majdalani y Karim Katurchi**, domiciliados en la calle Aizpurúa 2611, las máquinas e instalaciones de la fábrica de camisetas de punto sita en la calle Aizpurúa 2611. — Reclamos Reconquista 590.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

e.2 jul.-N.° 4489-v.7 jul.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominada La Intermediaria, vendí a los Sres. **Perfecto Fariña y Jesús Amor**, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle Argerich N.° 2802|8. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedor: **Jesús Couto**.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

e.2 jul.-N.° 4477-v.7 jul.

Juan Carlos Valladares, vende a **Cosme Squitieri**, su negocio de agencia de lotería, cigarrería, salón de lustrar calzados, instalado en esta Ciudad, calle Pueyrredón 161, que a la vez es domicilio del vendedor y del comprador. — Interviene la escribanía Mujica-Massey, con domicilio en Bartolomé Mitre 520, escritorio 101, donde deberán formularse las oposiciones de ley.

e.2 jul.-N.° 4484-v.7 jul.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que **Vicente Bocutti**, vende a **Pascual Bocutti**, su negocio de despensa, **sito en Martínez Rosas 1123**. — **Reclamos** término de ley Bernardo de Irigoyen 17.

e.2 jul.-N.° 4492-v.7 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, véndiése el negocio de despacho de pan y factura, establecido en Billinghurst 461. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Juan Torres Torres**, Billinghurst 461. — Comprador: **Manuel Martínez**, Bartolomé Mitre 2258.

e.2 jul.-N.° 4470-v.7 jul.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Luis Camilli, vende a Berta G. de Tachliqui** su panadería Orán 2428, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.

e.2 jul.-N.° 4457-v.7 jul.

M. Cainzos avisa al comercio, **M. García** vende su despacho pan Paraguay 2805, a la señora **Dorotea Véspoli de Luna**. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Cangallo 2714, domicilio constituído.

e.2 jul.-N.° 4.456-v.7 jul.

José Núñez, martillero público, Cerrito 134, U. T. Mayo 0400. Avisa: **Elvira Jam**, vende a **Piedad Pérez** la panadería Moreno 1617, domicilio ambas, Cerrito 134. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

e.2 jul.-N.° 4462-v.7 jul.

Avísase al comercio que la sociedad **"Federico O. Schenker y Compañía"**, calle Garay 249, se disolvió por escritura del 9 de junio del corriente, constituyéndose por escritura de igual fecha la Sociedad "Schenker y Compañía" con el mismo domicilio, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma disuelta y continúa con el mismo giro. — Intervino la Escribanía Soldano Deheza Corrientes 980, donde podrán formularse reclamos.

e.2. jul-N.° 4467-v.7 jul.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles (despensa), sito en esta Ciudad, calle Muñiz número 2096 esq. a Gibson. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **González y Fernández**, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: **Alfonso Giulivi**, domiciliado en el mismo negocio.

B. Aires, 2|7|937.

e.2 jul.-N.° 4473-v. 7 jul.

Se avisa que la Señora **Josefina Burguez de Estraguez**, vende a **Carlos Prandi** su negocio de ventas de cafés, tés, bombones, etc., establecido en la calle Cabildo 1571. Reclamaciones en el término de ley en el domicilio mencionado.

e.2 jul.-N.° 4453-v.7 jul.

Se hace saber que la sociedad **"Ratner y Bumes"**, con ropería en la calle Lavalle N.° 2554, ha quedado disuelta según contrato privado de febrero 1.° de 1937, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor **Kopel Bumes**. Reclamaciones Ley 11.867 en Lavalle N.° 2554.

e.2 jul.-N.° 4452-v.7 jul.

Se hace saber que **José Chignoli** vende a **Humberto Mosto** su carnicería calle Paraguay 3069, domicilio de ambos contratantes.

Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de Ley.

e.2 jul.-N.° 4451-v.7 jul.

La firma **Eduardo Bonet e hijo**, compuesta por **Eduardo y Eduardo José Bonet**, con taller de calzado en Corrientes 4215, quedará disuelta, continuando el último con el activo y pasivo. Reclamos en el mismo.

e.2 jul.-N.° 4498-v.7 jul.

Se avisa al comercio que el señor Pedro Uthurry, domiciliado Medrano 498, vende negocio de mantequería, quesería, y artículos de granja, despacho de café, té, chocolatería, etc., sito en la calle Medrano número 498, a don **Elisardo San Miguel**, domiciliado Medrano 498, por intermedio de la escribanía Medina, Viamonte 1332. Reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

e.2 jul.-N.° 4455-v.7 jul.

Al comercio: **Juan Manuel Fuertes y Emilio Fuertes** venden su negocio de despacho de café sito Cangallo 2817, su domicilio, a **Pilar Daría Vázquez**, domiciliada Boulogne sur Mer 398. — Reclamos contra el expresado negocio dentro término ley.

e.2 jul.-N.° 4.465-v.7 jul.

Al comercio: **Miguel Alvarez** vende su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito Rivadavia 5346, su domicilio, al señor **Julio Requejo**, domiciliado Inclán 3123. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.2 jul.-N.° 4.464-v.7 jul.

Avisamos se ha vendido parte del negocio panadería mecánica, calle Albarracín 1644. — Vendedores: **José Ramos y Delfín Martínez**. — Comprador: **José Varela**. — Domicilio de las partes, mismo local. — Reclamo término de ley.

Buenos Aires, Julio 1.°|937.

e.2 jul.-N.° 4.466-v.7 jul.

Manuel Fernández González avisa al comercio que vende su casa de pensión de la calle Corrientes 1886, a doña **María Moisés de Gibson** y a don **Eugenio Casas**. — Reclamos por el término de ley al vendedor, en Corrientes 2092, o a los compradores en Corrientes 1886.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

e.2 jul.-N.° 4.468-v.7 jul.

La **"Sociedad Argentina de Galalita Quinteros y Compañía"** integrada por Dionisio Quinteros y Zalman Yacub, con domicilio en Mariano Acosta 1031, venden a **Manuel Jidanovsky**, domiciliado Treinta y Tres 1350, las maquinarias e instalaciones de la fábrica, sita Mariano Acosta 1031.

e.2 jul.-N.° 4476-v.7 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Protección al Trabajo "CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI"

Muy estimado consocio:

Conforme a lo prescripto en el artículo 31 del Reglamento Social, se convoca a los señores asociados para que concurran a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de julio de 1937, a las 15 horas, en el local social Talcahuano 185, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2.° — Nombramiento de socios honorarios.

3.° — Considerar si es necesario la reorganización de la sección trabajo, y autorizar al C. Directivo los correspondientes gastos del delegado, calculado en una suma aproximada a los 1.200 pesos.

Bs. Aires, 28 de Junio de 1937. — J. Bonardi, presidente. — F. Pappini, secretario.

e.2 jul.-N.° 4.471-v.2 jul.

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción "ITALIA UNITA"

Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 52 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del primer semestre de 1937, en la sede social Cangallo 2535, el día 11 de julio de 1937, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Horas 9,30:

1—Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

2—Designación de presidente provisorio.

3—Movimiento de caja del primer semestre del ejercicio 1936-1937.

4—Relación de la Comisión Directiva.

5—Designación de una comisión para el estudio de la situación económica-financiera de la Sociedad.

6—Propuestas varias.

Horas 14:

1—Designación de la mesa escrutadora.

2—Elección de consejeros: Cuatro por diez y ocho meses y uno por un año.

Habrá quórum cualquiera que sea el número de socios presentes media hora después de la fijada.

Antonio Alizieri, presidente. — Vicente Caruso, secretario.

e.2 jul.-N.° 4.472-v.5 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.

Alsina 2565 - 73

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado el día 21 de julio próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, clausurado el 22 de marzo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor José Raúl Girla Corbella y León Levit, que cesan en sus mandatos.

4.° — Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Caponetti y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Droguería Simsilevich Ltda. S. A.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.2 jul.-N.° 4458-v.20 jul.

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS

Av. San Martín N.° 3260

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria y a Elecciones

La Comisión de Emergencia de la Asociación Atlética Argentinos Juniors, de conformidad a las disposiciones estatutarias en vigencia, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 10 de julio de 1937, a las 18 horas, en nuestro local social, sito en la Av. San Martín N.° 3260, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe de la Comisión de Emergencia.

2.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Asimismo la Comisión de Emergencia de acuerdo al mandato de la Asamblea realizada el día 16 de mayo pp. convoca a sus asociados en condiciones de votar, a las elecciones que, para designar las Comisiones Directiva y Revisora de Cuentas, por un período completo, se realizarán el día 11 de julio de 1937 en el local social, Av. San Martín N.° 3260, de 9 a 12 horas. — En dichas elecciones deberán elegirse un presidente, doce vocales titulares, cinco vocales suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes, o sea la totalidad de los miembros integrantes de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Juan Carlini, presidente. — Plácido Casal, secretario.

e.2 jul.-N.° 4490-v.3 jul.

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

Se invita a las Presidentas de las Congregaciones, o quien las represente, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 17 de julio a las 15 horas en el Palacio Arzobispal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2.° Elección de Presidenta y nueva Comisión Central.

3.° Nombrar dos de las socias presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Ernestina Bunge de Bunge, presidenta. — Julia Lacroze, secretaria.

e.2 jul.-N.° 4485-v.5 jul.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS

Avenida Sáenz 948|56

Se invita a los socios de esta institución, a la asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se realizará en su local social, Avenida Sáenz 956, el domingo 11 del corriente a las 10 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe de la comisión directiva.

Informe de la comisión revisora de cuentas.

Balance de caja, primer semestre de 1937.

Bonificación sobre alquileres del Biógrafo.

Designar dos socios para firmar el Acta.

Palabra libre.

Se recomienda puntual asistencia.

e.2 jul.-N.° 4454-v.2 jul.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"

Convocatoria a la 4a. Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Electrolux, Aparatos Domésticos" por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 18 de su estatutos, a la cuarta asamblea extraordinaria a realizarse el día martes 27 de julio próximo a las 16 horas, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del directorio por renuncia de uno de sus miembros.

2.° Designación de dos accionistas para que con el señor presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben entregar sus acciones en la sede de la Compañía, calle Alsina 1646, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea.

e.2 jul.-N.° 4460-v.20 jul.

CLUB ATLETICO BUNGE & BORN LDA.

Se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio de 1937, a las 18.45 horas, en 25 de Mayo 501, Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

3.° Consideración de la Memoria y Balance ejercicio al 30 de junio 1937.

4.° Elección de la C. Directiva y Revisora de Cuentas para el período julio 1937|Julio 1938.

Luis Plache, Presidente. — Luis Loza, Secretario.

e.2 jul.-N.° 4463-v.5 jul.

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Alberti 50 U. T. 47-8512 Buenos Aires

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la entidad, el C. D. de esta Federación ha convocado a Asamblea Ordinaria a sus Clubs afiliados, para el día 7 de julio próximo a las 21,30 horas en el local del Club Policial, calle Córdoba 3200, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 31 de mayo 1936 al 31 de mayo 1937.

2.° — Renovación de autoridades.

Clubs Activos. — Elección de cinco miembro titulares por dos años dos por un año y seis suplentes por un año.

Clubs Aspirantes. — Elección de cinco miembros titulares por dos años y seis suplentes por un año.

Elección de tres Revisores de Cuentas por un año.

3.° — Designación de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea.

Benigno Rodríguez Jurado, presidente. — Jorge Oriani, secretario.

e.2 jul.-N.° 4496-v.2 jul.

UNION NATIONALE DES COMBATTANTS

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 17 de julio de 1937.

De acuerdo con los Estatutos la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Unión Nationale des Combattants, tendrá lugar el sábado 17 de julio de 1937, 21.30 horas, en el local del Club Francaise, Suipacha, 574, Buenos Aires, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria presentada por la Comisión Directiva, correspondiente al ejercicio 1936-1937.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria presentada por los Revisadores de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar los extractos del Acta de la Asamblea.

4.° Designación de ocho socios para efectuar el escrutinio,

5.° Elección de ocho: Consejeros titulares por dos años; seis Consejeros suplentes por un año; tres Revisadores de Cuentas para el ejercicio 1937-1938.

A. Maurice Aubry, Presidente. — Charles Becquart, Secretario.

e.2 jul.-N.° 4461-v.5 jul.

575

SOCIETE FONCIERE DE L'ARGENTINE

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Francia Rue de Petrograd N.° 6 París
Comité Local: Calle Victoria 484: Buenos Aires
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 6 de Diciembre de 1911

Capital Autorizado, Suscripto y Realizado: 5.000.000.— de francos
» integramente reembolsado....... 5.000.000.— » »
Este Comité de dirección local no tiene capital propio asignado.

BALANCE ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITE DE DIRECCION LOCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	597592 89	
Muebles y útiles	175 —	597767 89
II. Activo circulante:		
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades		8401 —
III. Activo disponible:		
Caja	87 19	
Bancos	90218 25	90305 44
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	11860 8[illegible]	
Letras a cobrar	14353 4[illegible]	
Deudores en gestión	117 892 88	
Deudores varios	1700 —	1199807 12
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1896281 45

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Ventas de propiedades		4091 84
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz París	1891989 61	
Alquileres en garantía	200	4892189 61
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1896281 45

André Stévenin, administrador. — H. [illegible], gerente. — J. Bouchet, contador.

CUENTA DE EXPLOTACION — AÑO 1936

	Entra	Salidas
Alquileres y arrendamientos	20595 —	
Intereses hipotecarios	850 19	
Casa Matriz: Pagado por su cuenta y orden a los señores Directores		1528 05
Gastos generales		15023 10
Gastos de propiedades		14290 83
	21445 19	31841 98
Perdida del ejercicio	10396 79	
	31841 98	31841 98

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.
Andrés Stévenin, administrador. — Bustos Morón, gerente. — J. Bouchet, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 1°. de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia.
e.2 jul.-N.° ....-v.2 jul.

415

"CONTINENTAL"
Compañía Transatlántica de Caoutchou S. A.

Casa Matriz en Hannover (Alemania)
Sucursal Buenos Aires
Calle Rodríguez Peña 553.
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 7 de Enero de 1910.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero 1910.

Capital Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado: 100.000 — Marcos Alemanes.
Capital asignado para esta sucursal: $ 12.500 — oro sellado.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.
I. Activo fijo:		
Terreno ... o$s 130.020.—		
Edificio ... » 231.181.16	361 201 16	
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		241 54
IV. Activo exigible:		
Deudores	12500 —	29195 95
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
	373701 16	29437 49
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado	12500 —	
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz Hannover	361201 16	
Casa Matriz Hannover		29437 49
	373701 16	29437 49

DEMOSTRACION DE LA CUENTA: GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO - 1.° OCTUBRE 1935 AL 30 SEPTIEMBRE 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		200 45
Impuestos		800 —
Quitas y quebrantos		17015 48
		18015 93
HABER		
Administración propiedades		1394 14
Bonificaciones a liquidar		3630 76
Diferencia de pago B. C. & C°.		0 02
Perdida transferida a Casa Matriz		12991 01
		18015 93

p.p. Continental, Compañía Transatlántica de Caoutchouc, S. A., Sucursal Buenos Aires.
Scheuh, Grünewald, gerentes.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 jul.-N.° 4385-v.2 jul.

591

UNITED ENGINEERS & CONSTRUCTORS OF ARGENTINA INC.

Bartolomé Mitre 530 — Buenos Aires.

País de origen: Estado de Delaware
EE. UU. de Norte América.

Fecha de autorización: 20 de Octubre de 1933
por el Juez de Comercio: Dr. García, bajo el N.° 33, folio 294, libro 40, tomo B de Entidades Extranjeras.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 30 de Noviembre de 1933.

Capital de la Casa Matriz:
Capital autorizado ... $ 20.000 U. S. ($ 47 109.08 m/n.)
» subscripto ... » 20.000 » » (» 47.109.08 »
» realizado ... » 20.000 » » (» 47.109.08 »

Capital Sucursal:
Asignado ... $ 20.000 U. S. ($ 47.109.08 m/n.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles menos amortizaciones	721 15	721 15
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	861 70	
Bancos	4382 39	5244 09
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	23589 20	23589 20
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		17561 62
Cuentas de orden:		
No existen.		
		47116 06
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto asignado	47109 08	47109 08
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	6 98	6 98
Ganancias ejercicio actual:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		47116 06

United Engineers & Constructors of Argentina Inc.
Delprat Keen, gerente.

EJERCICIO 1936
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
No existe.		
Gastos generales, honorarios, sueldos, etc.	17827 56	
Patentes e impuestos	530 86	
	18358 42	
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Intereses, descuentos, comisiones etc.		796 80
Pérdidas		17561 62
		18358 42

United Engineers & Constructors of Argentina Inc.
Delprat Keen, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 1° de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 jul.-N.° 4430-v.2 jul.

«435»

GENERAL ELECTRIC X - RAY CORPORATION

2212 W. Jackson Boulevard, Chicago — Estados Unidos de Norte América

Constituída en el Estado de Nueva York, E. E. U U. de N. América

Domicilio de la Sucursal

Calle Maipú 6 9,41 - Buenos Aires

Fecha de inscripción en el R. P. de C: Agosto 24 de 1926.

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... Oro Americano $ 121.815 —
Suscripto y realizado.... ... » » » 117.880 —
Sucursal en Buenos Aires, Capital asignado:
Oro Americano $ 50.000.— = ... m$n 125.000 —

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I —Activo fijo:			
Muebles y útiles e instalaciones			80276 78
II.—Activo circulante:			
Mercaderías en general..		120168 01	
Títulos		4249 50	124417 51
III.—Activo disponible:			
Caja..			12336 54
IV.—Activo exigible:			
Deudores en cuenta abierta		281823 99	
Obligaciones a cobrar		118509 33	
Deudores varios		4109 23	
Depósitos en garantía		1031 50	405474 05
V.—Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			2106 65
VI.—Activo nominal:			
No existe.			
VII. Pérdidas			7384 71
VIII. Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas		6968 97	
Cuentas en consignación		64889 10	
Títulos de terceros depositados en garantía de licitaciones		22100 —	93958 07
			675954 81
PASIVO			
I.—Pasivo no exigible:			
Capital asignado		125000 —	
Reserva para deudores	$ 72.568 93		
Reservas diversas	» 91.955.67	164524 60	289524 60
II.—Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta abierta			243609 93
III.—Pasivo transitorio:			
Intereses en suspenso		7863 54	
Cuentas a pagar		40998 17	48861 71
VI.—Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación		6968 97	
Mercaderías en consignación		64889 10	
Terceros por títulos depositados en garantía de licitaciones		22100 —	93958 07
			675954 81

B. J. Dunn

DEMOSTRACION ANUAL DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del año 1936

DEBE	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Saldo del año 1935		35972 82
Amortizaciones:		
Deudores varios		17776 68
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, honorarios, alquileres, seguros, propaganda, gastos legales, gastos transportes, etc.	222 54 4	
Comisiones	61 16 8	
Patente e impuestos	12917 30	296288 5
Total del debe		349998 0
HABER		
Amortizaciones:		
Mercaderías		2642 0
Mercaderías		333381 0
Intereses e ingresos varios		6500 29
Saldo:		
Pérdidas del año 1935	35972 82	
Ganancias del año en curso	28 88 11	73 4 7
Total del haber		349998 0

B. J. Dunn

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 jul.-N.° 4245-v.2 jul.

455

SAN JUAN (SOUTH AMERICA) LANDS COMPANY LIMITED

Domicilio Casa Matriz - 62 Pall Mall, Londres.

Domicilio de la Sucursal - Avenida de Mayo 645, - Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio 17 de Diciembre de 1910 - 30 de Mayo 1924.

Inscripción en el R. P. C. 17 de Diciembre de 1910 - 26 de Junio de 1924.

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 100.000.— Stg.
Suscripto .... » 100.000.— »
Realizado .... » 100.000.— »
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
(No existe.)		
Activo circulante:		
(No existen.)		
Activo disponible:		
Bancos		11598 85
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	649 95	
» hipotecarios o en otra forma garantizados .	1527148 62	1527798 57
Activo transitorio:		
(No existe.)		
Activo nominal:		
(No existe.)		
		1539387 42
Cuentas de orden:		
(No existen.)		
		1539387 42
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
(No existe.)		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz cuenta corriente		1532721 78
Pasivo transitorio:		
Intereses adelantados		6665 64
		1539387 42
Cuentas de orden:		
(No existen.)		
		1539387 42

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, etc.	1904 32	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	56669 76	
Patentes e impuestos	3596 27	
Impuestos a los réditos	998 24	
Ganancia del año transferida a Casa Matriz	31581 95	
	94550 54	
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		93395 54
Arrendamientos alquileres, etc.		1155 —
		94550 54

p.p. San Juan (South America) Lands Co. Ltd.

p.p. The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Ltd.

R. W. Haxell, por gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 1 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 jul.-N.° 4191-v.2 jul.

(1748)

"CREDITO METROPOLITANO"

Fecha de autorización P. E. 1° de Febrero de 1912 - 7 de Abril 1926 - 21 de Diciembre de 1933, 29 de Octubre de 1934 y 4 de Abril de 1935

Inscripción en el R. P. de C. 7 de Mayo de 1912 - 13 de Septiembre de 1926 4 de Julio de 1934 y 9 de Agosto de 1915

Capital autorizado	m$l.	500 000.—
» emitido	»	200.000.—
» suscripto y realizado	»	197.390.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 29 de Agosto de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo.		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
Cédulas Hipotecarias Argentinas		1400 —
Activo disponible:		
Caja	4391 65	
Bancos	2 89	4394 54
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	229621 52	
Créditos en gestión	1 —	229622 52
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		12000 —
		247418 06
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	197390 —	
Reserva legal	5889 48	
Fondo de previsión	12256 86	216536 34
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		18881 72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		12000 —
		247418 06

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1936.

Homero González Refojo, presidente — Alberto Ferrer, Otero, gerente. — Enrique Manteras, contador. — Rodolfo M. Márquez, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
VIGESIMO CUARTO EJERCICIO

	m$n. DEBE	m$n. HABER
Saldo de la cuenta		405 01
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres gastos de administración, etc.	27145 69	
Patentes e impuestos	1000 —	
Intereses y comisiones		27740 68
	28145 69	28145 69

Homero González Refojo, presidente — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Enrique Manteras, contador. — Rodolfo M. Márquez, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 jul.-N.° 4418-v.2 jul.

F. 203. — 1738

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado	$	112.500.—
» suscripto	»	79.350.—
» realizado	»	79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	$ curso legal	
Activo fijo:		
Propiedades	5.784.47	
Maquinarias	33.487.25	
Red pública	7.606.95	
Medidores	1.629.64	
Muebles, útiles y herramientas	2.981.11	51.489.42
Activo circulante:		
Materiales	4.746.85	
Combustibles y lubricantes	4.941.15	9.688.—
Activo disponible:		
Caja	481.80	
Banco de la Nación Argentina	36.218.04	36.699.84
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas Corrientes	7.792.56	11.752.56
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y conservación	10.458.94	10.458.94
		120.088.76
PASIVO		
Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	4.164.93	
Fondo de previsión	6.522.97	90.037.90
Pasivo exigible:		
Caja jubilaciones y garantías	180.—	
Depósito de garantía	4.681.28	4.861.28
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	2.268.09	
Reposición máquinas	3.078.17	5.346.26
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Producción, derechos e intereses		19.843.32
		120.088.76

Manuel Vidal, presidente. — Augusto S. Bruzio, director secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Saturnino Barragaño, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 jun.-N.° 4183-v.2 jul.

F. 203. — 153.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado	$	112.500.—
" suscripto	"	79.350.—
" realizado	"	79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Propiedades	5.784.47	
Maquinarias	33.487.25	
Medidores	1.629.64	
Red pública	7.902.23	
Muebles, útiles y herramientas	3.086.51	51.890.10
Activo circulante:		
Materiales	4.827.30	
Combustibles y lubrificantes	5.379.25	10.206.55
Activo disponible:		
Caja	212.25	
Banco de la Nación y depósitos	38.994.61	39.206.86
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas corrientes	5.985.16	9.945.16
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y conservación	16.349.04	16.349.04
		127.597.71
PASIVO		
Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	4.164.93	
Fondo de previsión	6.522.97	90.037.90

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Pasivo exigible:		
Garantías, dividendos y previsiones	4.861.28	4.861.28
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes y rep. máquinas		3.104.51
Ganancias: (Cuentas tributarias):		
Producción derechos e intereses		29.594.02
		127.597.71

Manotti Bianchi, presidente. — Augusto S. Bruzio, director secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Serafín M. Grillo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 jun.-N.° 4183-v.2 jul.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Florindo S. Giménez, rematará el 6 de Julio a las 14 horas, despacho de pan orden de su dueño Domingo Pérez, Humberto I°, 578. — Reclamo de ley Belgrano 1859.

e.1.° jul.-N.° 4440-v.6 jul.

Antonio Anta, avisa al comercio que vende su fiambrería sita en la calle Rivadavia 2379 a los señores **Alvaro Sánchez y Cipriano González.** — Reclamaciones de ley José M. López. Libertad 1240.

e.1.° jul.-N.° 4419-v.6 jul.

Angel Rodríguez, balanceador público oficinas Terrero 2395 al comercio avisas: **Dionisio Rivero** vende a **Juan Rodríguez** despensa comestibles, calle Condarco 2601, domicilio ambas partes, reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.1.° jul.-N.° 4422-v.6 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en Páez número 2049, esquina Boyacá.

Vendedor: **José Alonso Suárez**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **José Fernández Villaveirán**, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 25 junio 1937.

e.25 jun.-N.° 4347-v.1.° jul.

Al comercio: **Julián Martínez**, avisa que compró el negocio despensa, sito Serrano 1316, de **José González García.** — Reclamos de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.25 jun.-N.° 4368-v.1.° jul.

Al comercio se avisa por el término de ley que don **Lázaro Titiunik** ha vendido a doña **Esther Lopata**, el negocio de almacén de suelas, sito en esta Capital, calle Varela N.° 64, domicilio de ambos contratantes y según documento privado de fecha 15 de junio de 1937.

e.25 jun.-N.° 4364-v.1.° jul.

Ortiz y Urtasun, martilleros Victoria 1163. Avisan al comercio se vende almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle Avellaneda 2002, esq. Boyacá. Compradores **Baldomero Silva y Manuel Silva**, domiciliados Avellaneda 2002. Vendedor **Daniel Filgueira**, domiciliado Victoria 1163 donde atiende declamaciones Ley 11.867.

Buenos Aires, Junio 25|937.

e.25 jun.-N.° 4352-v.1.° jul.

Al comercio: Se avisa que la venta del negocio de despacho de pan y facturas calle Montevideo número 78, de **Eusebio Castro** a **María Esther Iglesias**, ha quedado sin efecto. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1937.

e.25 jun.-N.° 4350-v.1.° jul.

Angel Rodríguez, balanceador público oficinas Terrero 2395, al comercio avisa: **Julio Pasquotto**, vende a **Félix Sarubbi**, despensa comestibles, calle Tronador 1020, domicilio ambas partes, reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.1.° jul.-N.° 4420-v. 6 jul.

Víctor Astrada, vende y transfiere su negocio farmacia, sito en la calle Avellaneda 3202, a **Miguel Derito**, domicilios comprador y vendedor respectivamente para reclamos de ley.

e.1.° jul.-N.° 4441-v.6 jul.

Guillermo Míguez, Larrea 24, avisa: **Juan Barrera**, domicilio Larrea 24, vende su comercio de carnicería Castelli 373 a **Antonio y Cosme Cascio**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

e.1.° jul.-N.° 4433-v.6 jul.

Se hace saber por el término de cinco días que se ha disuelto totalmente la sociedad colectiva "**Pezzoni, Orlandini y Cía.**" con fabricación y venta de licores en la calle Bartolomé Mitre N.° 2393, por separación amistosa de los señores **Armando Gastón Pezzoni, Marcos Gastón Orlandini y José Locatelli**; habiendo adquirido la parte de éstos los otros socios Sres., **Pablo León Zaninelli y Carlos Pezzoni (hijo)**, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad.

Reclamaciones de Ley 11.857 en la calle Bmé. Mitre N.° 2393.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1937.

e.28 jun.-N.° 4402-v.5 jul.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Martín Trotta**, vende su negocio peluquería, Cabildo 858, su domicilio a don **Cayetano Cucinotta**, domiciliado Martínez 972. Reclamos Ley n|. oficinas.

e.25 jun.-N.° 4354-v.1.° jul.

Martín Bisañez, martillero público, oficinas Pozos 33, rematará **Viernes 2 de Julio** por desalojo Municipal, almacén bar, Belgrano 1799 esquina Entre Ríos 400, propiedad de Enrique Rodríguez Cela. — Reclamos ley mis oficinas.

e.25 jun.-N.° 4362-v.1.° jul.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Esther Amalia Pazos**, venderá su negocio de farmacia, ubicado en la calle Méjico 2501, donde se domicilia, a **Angelina Livia Surraco**, domiciliada Montes de Oca 1162. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.25 jun.-N.° 4361-v.1.° jul.

Avisa: **Angela Rodríguez Giráldez de López Almira** sucesora de Manuel López Almira, vendió negocio despensa Juan Bautista Alberdi 4843. Reclamos de ley en el mismo.

e.26 jun.-N.° 4373-v.3 jul.

Avisamos que con intervención del balanceador público señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, U. T. 23-6945, se vende el negocio de despensa de comestibles sito en esta Capital, calle San Eduardo 91. — Reclamos término legal. — Vendedores: **Victoriano Campo y Antonio Leirós** — Compradores: **José y David Patao** (que girarán José Patao Hnos.). — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

Buenos Aires, Junio 27 de 1937. —

e.26 jun.-N.° 4.377-v.3 jul.

Se avisa por cinco días, que por escritura de fecha 1.° de abril del corriente año, otorgada ante el escribano Alberto González Venzano, se ha disuelto por retiro del socio comanditario **León Guerin**, la sociedad **De la Torre, Viñas y Cía.**, con comercio de mercería al por mayor, situado en la calle Alsina 950, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios colectivos **Manuel de la Torre y Julio Viñas**, con domicilio en la calle Alsina 950, ante quienes se formularán las reclamaciones legales y que han constituído con fecha 23 de junio corriente, la nueva sociedad **De la Torre, Viñas y Cía.**, juntamente con el señor **Eugenio Borrás** como socio comanditario, ante el escribano Pedro F. Grande.

e.26 jun.-N.° 4.379-v.3 jul.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz Ofic. Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Moreno N.° 2800 esq. a la de Jujuy 306. — Reclamaciones interponerlas en términos legal. — Vendedor: **Homero Falbo.** Compradores **José Otero y Tomás Ramos.**

Ambas partes constituyen domicilio en el mismo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

e.26jun-N.° 4388-v.3 jul.

José Bernardo Eddis, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo N.° 461, vende su establecimiento "Fuente San Salvador", Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Córdoba a **Marcelino Gutiérrez**, domiciliado también en esta Capital, calle Solís N.° 206.

Reclamos término de ley. Escribanos Ratto y Pita, San Martín 296, Capital Federal y escribano Ricardo N. Agüero, Córdoba.

e.26 jun.-N.° 4387-v.3 jul.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciuadad, calle Brandsen N.° 2001, esq. Universidad.

Reclamaciones dentro del término legal.

Vendedores: **Viña Hnos.**, domiciliados Rivadavia 1194.

Comprador: **Aquilino Raso**, domiciliado en el mismo negocio.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

e.26 jun.-N.° 4386-v.3 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Jesús Alonso**, vende a **Bernardo Varela**, su almacén de comestibles y bebidas, San Juan 392|400 domiciliados ambos. Reclamos ley en mis oficinas.

e.26 jun.-N.° 4371-v.3 jul.

La firma **Rodríguez y Vieites**, compuesta por Manuel Rodríguez y Albino Vieites, con restaurant en Independencia 3485, quedará disuelta continuando el último con el activo y pasivo. Reclamos en Tucumán 1613, Dto. A.

e.25 jun.-N.° 4363-v.1.° jul.

José Mata, avisa que **José Rodríguez y José Taboas**, venden restaurant Carlos Calvo 1784, su domicilio, a **Emilia y Gumersindo L. López**, domiciliados Jujuy 386. Reclamos, mis oficinas, Jujuy 392.

e.25 jun.-N.° 4366-v.1.° jul.

Felipe Bajer, vende a **Mauricio Pelman**, farmacia Nazca 2602, $ 6.500— Ambos constituyen domicilio Nazca 2602.

e.26 jun.-N.° 4399-v.3 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura sito Tacuarí 269. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Emeterio y Juan Olave**, Tacuarí 269. — Compradores: **María Majadas de Manzano y Doroteo Manzano**, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 jun.-N.° 4.395-v.3 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de panadería mecánica sito Basualdo 1076|78 y su anexo sito Tapalqué 4814. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Cándido Villapol**, Basualdo 1076. — Compradores: **Manuel Martínez Diéguez, Jesús Martínez Diéguez y Francisco Barreira Reigosa**, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 jun.-N. 4.391-v.3 jul.

Avisamos que con intervención del Contador Público, Sr. Mariano Ardáiz oficinas Uruguay 377, el señor **Gonzalo Sancio**, vende al señor **Antonio Héctor Soto**, su parte que tenía con el señor Severo Veiga, en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Corrientes 3402|14, esq. Gallo 382, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior los señores **Veiga y Soto**, ante quien se interpondrán las reclamaciones.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

e.26 jun.-N.° 4389-v.3 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **José Dallerba**, vende a **César Blanco y Elías Blanco** su despacho de bebidas alcohólicas, Olavarría 215 domicilio de ambas partes. Reclamos ley en mis oficinas.

e.26 jun.-N.° 4372-v.3 jul.

Pedro Pisano, vende su negocio "Santa Teresa", de óptica y fotografía, ubicado en Triunvirato 4570 a **Roberto Pingitore**, ambos domiciliados allí. Reclamos: Escribano Miguel Girón, Olazábal 4991.

e.26 jun.-N.° 4398-v.3 jul.

Con intervención de don Florentín Berroy, Herrera 2461, Capital, don **Manuel Blanco**, domiciliado en Avda. La Plata 620, Capital, vende a don **Rafael Tomás**, domiciliado en Salas 388, Capital, la parte mitad del negocio de panadería mecánica de su propiedad instalado en esta Capital, calle Avda. La Plata número 620, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley ante el escribano Raúl H. Belsunce, Reconquista 336, 5.°, piso Dpto. O.

e.26 jun.-N.° 4396-v.3 jul.

Ortiz y Urtasun, martilleros públicos, Victoria 1163 avisan al comercio se vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sita en Ramón L. Falcón 3902 esq. Mariano Acosta. Vendedor: **Ricardo Fernández Sáenz.** Comprador: **José Martínez Calvo**, ambos domiciliados Ramón L. Falcón 3902, a los efectos ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

e.26 jun.-N.° 4383-v.3 jul.

Al comercio: con intervención del corredor público Norberto J. Podestá, con oficina en la calle Rincón 50, vendimos al señor **Luciano de la Prida**, su sucesión, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle Añasco número 2051, domicilio de ambos. **Vicente Blanco y Sebastián Riera.** — Reclamaciones término de ley.

e.26 jun.-N.° 4394-v.3 jul.

Antonio Momilovich, domiciliado Santa Fe 4958, vende a **Emilio José Alfredo Scapino y otra**, domiciliados Paraguay 5347, el negocio de "pizzería y anexos", situado calle Santa Fe 4958, Escribano Vicente R. Rotta, Lavalle 1115.

e.25 jun.-N.° 4356-v.1.° jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Gutiérrez 3901, esq. Lafinur. Vendedor: **Manuel Torres Neyra**, domiciliado Talcahuano 256.
Compradores: **Basilio Nazar, Nicolás Bodnar y Miguel Kindi**, domiciliados en el negocio.
Reclamos de ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1937.
e.28 jun.-N.° 4411-v.5 jul.

Al comercio: Juan Pedro Oxoby, escribano, comunica la disolución parcial de la Sociedad **"Errea y Compañía"**, establecida con negocios en general en la calle Victoria N.° 1260, por retiro del socio don Manuel Villa, continuando la Sociedad con las mismas cláusulas del contrato constitutivo.
Domicilio legal para reclamaciones: San Martín 201, 2.° piso.
Buenos Aires, Junio 25 de 1937.
e.28 jun.-N.° 4408-v.5 jul.

Don **Alfonso Tavernise**, Rocamora 3994, vende a don **Mario Congo**, Billinghust 824, los puestos número 19 y 25 de venta de fruta al por mayor del mercado "Concentración Dorrego", calle Dorrego y Alvarez Thomas, con intervención del escribano público, Juan Carlos Ballester (hijo.), Diagonal Roque Sáenz Peña 760.
Buenos Aires, Junio 27 de 1937.
e.28 jun.-N.° 4405-v.5 jul.

Cristóbal & Cía., negocio taller fotograbados, Cangallo 1637, por disolución de sociedad, entre los socios **Roque Visciarelli y Félix Cristóbal**, domiciliados Cangallo 1637, se hace cargo del negocio y del activo y pasivo de la sociedad el socio Roque Visciarelli.
Buenos Aires, Junio 26 de 1937.
e.28 jun.-N.° 4406-v.5 jul.

Martín Gregorini, Pueyrredón 496: vende a **Justo P. Sáenz**, Estados Unidos 939, su negocio de venta de lotería y cigarrería, sito en la calle Pueyrredón 496. — Reclamaciones término de ley Escribanía Llach. — Diagonal Sáenz Peña 699.
e.28 jun.-N.° 4415-v.5 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio de panadería mecánica sito Pasco 1053. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **José & Jesús Varela**. — Pasco 1053. — Compradores: **Manuel & Gabriel Novoa**. — Bartolomé Mitre 2258.
e.28 jun.-N.° 4414-v.5 jul.

Los señores Alejandro Garay, Adalberto Garay, domiciliados Paraguay 691 y doña Sarah Benchetrit de Bentata, domiciliada Aveda. Roque Sáenz Peña 930, únicos componentes de la Sociedad que giraba bajo el rubro de **Garay Hnos. y Cía.**, por disolución de la misma han transferido el negocio de importación y venta de artículos de bazar, representaciones, consignaciones y comisiones establecido en la calle Viamonte 840 a la Sociedad **"Agere" Garay Hnos. y Cía.**, domiciliada Viamonte 840, que se hizo cargo del activo y pasivo de dicho negocio según contrato privado de sociedad de fecha 15 de junio corriente.
Reclamos: Viamonte 840.
Buenos Aires, Junio 26 de 1937.
e.28 jun.-N.° 4413-v.5 jul.

Hácese saber que la sociedad **Rodríguez, Torroella y Lauría**, establecida con fábrica de chocolates "El Seminario" en la calle Vieytes 1267, ha transferido su activo y pasivo a la nueva sociedad **Rodríguez y Lauría**, con sede también en Vieytes 1267. A los efectos Ley 11.867, **reclamos por diez días en dicha dirección.**
e.26 jun.-N.° 4401-v.3 jul.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor Francisco Arbe, oficinas Bmé. Mitre 1164, los señores **César y Olegario Suárez**, venden al señor **Arsenio Suárez** su parte del negocio de comestibles y líquidos, sito en esta Capital, calle Valle 600, esq. Riglos, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador.
Reclamos en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Junio 29 de 1937.
e.1.° jul.-N.° 4438-v.6 jul.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público oficina. Potosí 3966. 62-5244. Al comercio aviso que con su intervención se vende la ferretería y pinturería, sito Warnes 376, en esta Capital Vendedores **Samuel Katzman y Jaime Lewhowicz**, domiciliados Potosí 3966, Comprador **Daniel Feldman**, domiciliado en el negocio. Reclamaciones de ley en mi oficina.
e.1.° jul.-N.° 4445-v.6 jul.

Alfonso Cadós, oficinas Tucumán 2038, rematará despensa comestibles y bebidas envasadas, calle Lafinur 3202, propiedad **Manuel C. Gancedo**, domiciliado en el negocio. El 6 de julio de 1937, a las 13.30 horas.
e.1.° jul.-N.° 4450-v.6 jul.

La Sociedad **"Agere" Garay Hnos. y Cía.**, domiciliada Viamonte 840, por disolución de la misma ha transferido el negocio de importación y venta de artículos de bazar, establecido en la calle Viamonte 840, constituída por contrato privado de fecha 15 de junio en curso, por haberse hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta.
Reclamos: Viamonte 840.
Buenos Aires, Junio 26 de 1937.
e.28 jun.-N.° 4412-v.5 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que **Benito Mannagni**, vende su despacho de pan, calle Sarmiento 3933, su domicilio, a **Antonio Castelao**, domiciliado Rivadavia 1976.
e.26 jun.-N.° 4378-v.3 jul.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, almacén, despensa, calle Guayaquil 202, propiedad de don **Aquilino Camesella**, domiciliado en el mismo, remataré sin base **los días 5 y 6 de Julio**, a las 13 horas, comisión 10 o|o, seña 30 o|o.
e.26 jun.-N.° 4384-v.3 jul.

Aviso al comercio: **Arsenio González**, vendió la parte mitad de su panadería Montevideo 458 a **María Esther Huerta de Bilbao**. Reclamaciones de ley en el mismo negocio Montevideo 458.
e.26 jun.-N.° 4376-v.3 jul.

Ortiz y Urtasun, balanceador y martilleros públicos, ofic. Victoria 1163, U. T. 37-236 .— Avisan al comercio que: con su intervención se vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sita en esta Capital, calle Güemes 3002 esq. Gallo. Comprador señor **Juan Carlos Luratti**, domiciliado Güemes 3002. Vendedor **José López**, domiciliado Victoria 1163, donde atenderá reclamaciones a los efectos de la Ley 11.867.
Buenos Aires, Junio 28 de 1937.
e.26 jun.-N.° 4382-v.3 jul.

Alberto C. Delfino & Cía. oficinas Diagonal Norte número 825, avisan que **José Guardamagna**, vende a **Ramón García Otero**, la despensa calle Figueroa 901. Reclamaciones término ley domicilio de ambas partes.
e.26 jun.-N.° 4393-v.3 jul.

Ataliva López, vende a **Cosme Squitieri**, su negocio de peluquería, instalada en esta Ciudad, calle Pueyrredón número 161, que a la vez es domicilio del vendedor y comprador. — Interviene la Escribanía Mujica-Massey con domicilio en Bartolomé Mitre 530, escritorio 101, donde deberán formularse las oposiciones de ley.
e.25 jun.-N.° 4344-v.1.° jul.

Se hace saber que Humberto Mosto, componente de la Sociedad **"Rodríguez Pérez y Mosto"**, fábrica de masas, confitería, pastelería y anexos, establecida en la calle Rivadavia 3523, vende a su consocio don **Pedro Rodríguez Pérez**, la parte que en el mismo le corresponde haciéndose éste cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos de ley, en oficinas del escribano Alfredo Stéfani, Avenida Roque Sáenz Peña 651.
e.1.° jul.-N.° 4441-v.6 jul.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público, señor Francisco Arbe, oficinas Bmé. Mitre 1164, los señores **Olegario y Arsenio Suárez**, venden al señor **César Suárez**, su parte del negocio de comestibles y líquidos sito en esta Capital, calle Beauchef 1085, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador: Reclamos en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, 29 junio 1937.
e.1.° jul.-N.° 4436-v.6 jul.

Al comercio: **César Zerbo**, vende a su consocio **Francisco Santero** la mitad que le corresponde en el taller mecánico y fábrica de máquinas de planchar, calle Danel 1438, haciéndose éste último cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en Danel 1438.
Buenos Aires, Junio .. de 1937.
e.26 jun.-N.° 4381-v.3 jul.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el 6 de Julio**, a las 14, librería y juguetería, Juan B. Alberdi 3120, propiedad señor Fernando N. Rodes, reclamo término de ley.
e.1.° jul.-N.° 4427-v.6 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de fonda y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 2701, esq. Castelli. Reclamaciones dentro del término de ley.
Compradores: **Esteban Villar y Ramón Castro**, domiciliados en el negocio.
Vendedores: **Jesús Florez y Antonio Rodríguez**, domicilados Bartolmé Mitre 1164.
Buenos Ares, Junio 29 de 1937.
e.1.° jul.-N.° 4437-v.6. jul.

El señor **Pedro Cors**, vendió su negocio de camisería y sombrerería, sito en Cabildo 2437, a don **Marcos Vinocur**.
Reclamaciones por el término de ley, Sarmiento 329, 5.° piso, izq.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
e.1.° jul.-N.° 4435-v.6 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio de panadería mecánica, establecido, Castillo 676. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Andrés Buceta**. — Castillo 676. — Comprador: **Juan Centoira**. Bartolomé Mitre 2258.
e.1.° jul.-N.° 4442-v.6 jul.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, avisa; **Irma Rosa Carabelli** domicilio Larrea 24, vende su comercio despensa Murguiondo 1276, a **Fidel Ledo** domiciliado en negocio.
Buenos Aires, Junio 28 de 1937.
e.1.° jul.-N.° 4432-v.6 jul.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Buenaventura Olives**, vende su negocio de café, bar, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle Maipú N.° 354 al señor **Enrique Bertani**. — A los efectos legales constituyen domicilio en la calle Uruguay 627, piso 3.°, Dep. H.
e.1.° jul.-N.° 4426-v.6 jul.

Se hace saber que la Sociedad "Serantes, Caimi y Compañía" con negocio de consignaciones en Salta 1491 será disuelta haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva Sociedad **"Serantes y Compañía"**. Reclamaciones durante el término de ley al escribano Juan Pedro Oxoby. San Martín N.° 201. Buenos Aires, Junio 28 de 1937.
e.1.° jul.-N.° 4449-v.6 jul.

Escribano Armando E. Ungaro, Avda. de Mayo 570, avisa que **Manuel Casal**, vende a **José A. Casal y Vicente E. Barreta**, la parte que tenían en la Sociedad colectiva Casal Barreta y Cía. "Empresa de Mudanzas y Transportes Expreso El Gallo" ubicada en la calle San José 130.
Reclamos de ley, en mi escribanía.
e.1.° jul.-N.° 4428-v.6 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 14 de julio de 1937, a las 10 horas, en el local social Moreno 376, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del noveno ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio de 1937.
El Directorio.
e.23 jun.-N.° 43..-v.12 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.

Empresa de Construcciones y Oficina Técnica S. A.
Tacuarí 352 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de julio de 1937, a las 16 horas en el local social calle Tacuarí 352, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 5.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1937.
2.° Designación de un Síndico Titular y uno Suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario ad-hoc.
Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
El Directorio.
e.1.° jul.-N.° 4429-v.19 jul.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realiza Asamblea General Extraordinaria (2.ª Convocatoria) el día 4 de julio de 1937, a las 9 horas en su local Bolívar 1479 para considerar lo siguiente:
1.°) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
2.°) Designación de cinco socios para la Comisión Escrutadora.
3.°) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales Titulares y dos suplentes, dos Revisores de Cuentas Titulares y dos suplentes.
4.°) Aprobación de las Tarifas.
5.°) Aprobación proyecto de Estatutos.
6.°) Proclamación de los electos.
La Asamblea se constituirá a la hora anunciada con el número de socios presentes.
Constantino Puga, Gerente.
e.1.° jul.-N.° 4447-v.3 jul.

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 22 de julio de 1937, a las 18 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.° Elección de un Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Artículo 24 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice: "En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al Presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el archivo social.

El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de los que dispone el artículo 32 del Reglamento.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

Miguel Angel Marini, Presidente.

e.1.° jul.-N.° 4431-v.19 jul.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO RESISTENCIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los estatutos, se invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se realizará el domingo 3 de julio del año en curso a las 9 horas, en el local social, calle Juan B. Justo 167, Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.

2.° Informe de la Junta Directiva.

3.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e.28 jun.-N.° 4403-v.3 jul

Soc. Anónima Comercial y Financiera "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de ésta sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas, del día 21 de julio de 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y del balance general correspondientes al ejercicio 1936|37 y repartición de utilidades.

2.° Elección de tres directores, de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.26 jun.-N.° 4375-v.16 jul.

"CERES"

S. A. Inmobiliaria y Agrícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de junio de 1937 a las doce horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso para:

1.°) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.°) Elección de Directores y Síndicos titulares y Suplentes.

3.°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1937.

El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3994-v.30 jun.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "La Defensa" DONATO DIDIEGO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimoséptima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 15 de julio de 1937, a la hora 11.30, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Junio 25 de 1937.

El Directorio.

e.26 jun.-N.° 4380-v.15 jul.

A. E. G.

Cía. Argentina de Electricidad, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día diez y seis de julio de 1937, a las once horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1937 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de ocho directores titulares por dos años y de un director suplente por un año.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.24 jun.-N.° 4338-v.13 jul.

NOVALBA

Sociedad Anónima Inmobiliaria Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del consejo de administración y nombramiento de los nuevos consejeros.

2.° Renuncia de los síndicos y nombramiento de las personas que deben sustituirlas en el cargo.

3.° Reforma de los artículos 19, 20, 30, 37 y 39 del estatuto social y otros que resolviera la asamblea.

4.° Autorización al consejo de administración o a la persona que se designe, para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.

5.° Asuntos varios.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, o en cambio tendrán que justifica de haberlas depositado en el Banco de Italia y Río de la Plata.

El Secretario.

e.16 jun.-N.° 4120-v.3 jul.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local central Cangallo 1154, el día viernes 16 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración y pronunciamiento sobre el proyecto de modificación parcial de los estatutos presentados por la Comisión Directiva, que comprende:

1.°: Artículos modificados Nros.: 2.°, inc. a); 2.°, inc. c); 6.°; primer párrafo del artículo 9.°; 11.°; 12.°; 23.°; 24.°; 25.°; 28.°; 29.°; 30.°; 31.°; 32.°; 33.°; 34.°; 41.°; inc. b); 41.°, inc. e); 41.°, inc. f); 41.°, inc. h); 43.°; 44.°; primer párrafo del artículo 45.°; 45.°; inc. d); 46.°;, inc. c); 46.°, inc. f); 49.°; 50.°; 51.°; 52.°; 54.°; 57.°; 58.°; 60.°; 64.°; 65.°; 66.°; 71.°; 72.°; 73.°; 74.°; 75.°; 77.°; 78.°; 83.°; 84.° y 85.°.

2.°: Artículos suprimidos Nros.: 2.°, inc. f.); 3.° donde dice " en las dependencias sociales"; último párrafo del artículo 8.°; 9.°, inc. i); 18.° donde dice: "en lugares visibles"; 26.°; 67.° y 76.°.

3.°: Artículos refundidos y ampliados Nros.: 10.°; 13.°; 14.°; 15.°; 27.° y 69.°.

4.°: Artículos nuevos Nros.: 1.° bis; 7.° bis; inc. d) bis del artículo 8.°; 10.° bis 1; 10.° bis 2; 15.° bis; 29.° bis 1); 29.° bis 2; inc. L) bis 1 del artículo 41.°; inc. L) bis 2 del artículo 41.° inc. L) bis 3 del artículo 41.°; 41.° bis 1; 41.° bis 2; 41.° bis 3; 41.° bis 41.° bis; 41.° bis 2; 41.° bis 3); 41.° bis 4; inc. f) bis del artículo 42.°; 45.° bis; inc. f) bis del artículo 46.°; Capítulo VII bis, título "Consejo Consultivo"; 55.° bis 1; 55.° bis 2; 55.° bis 3; 55.° bis 4; 55.° bis 5; 74.° bis 1; 74.° bis 2; 74.° bis 3; 76.° bis; Capítulo XII bis, título "Disposiciones Transitorias"; 85.° bis 1) y 85.° bis 2.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937.

Ricardo C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario H.°. — Américo H. Albino, secretario H.°.

e.26 jun.-N.° 4400-v.16 jul.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

Cúmplenos convocar a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, para el 11 de julio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1937, con informe del síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1937.

El Directorio

e.19 jun.-N.° 4231-v.7 jul.

"EL RINCON"

Club de Deportes

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria de acuerdo al artículo 18 del Estatuto el día 12 de Julio a las 19 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de un miembro titular de la Comisión Directiva y cuatro suplentes.

2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio de 1937.

Juan C. Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.28 jun.-N.° 4409-v.12 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 15 de julio próximo, a las 13.30 horas, en el local de la "Confitería del Molino", Rivadavia 1815 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. — Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio fenecido, julio 1936 a junio 1937.

II. — Elección de presidente.

III. — Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.

IV. — Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio de 1937. — Ricardo Illa, presidente. — Alfredo Von Petery, secretario.

e.26 jun.-N.° 4370-v.15 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1937, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

El Directorio.

e.25 jun.-N.° 4355-v.14 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 del mes de julio de 1937, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.

e.14 jun.-N.° 4058-v.1.° jul.

"LOS ANDES"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de abril de 1937, que se realizará el día 7 de julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio.
e.19 jun.-N.° 4223-v.7 jul.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 19 de Julio de 1937 a las 17 horas en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escrit. 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de mayo 1937.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.28 jun.-N.° 4407-v.17 jul.

EMPIRE BAZAR S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para julio 19, a las 18 horas, en Sarmiento 641 para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Designar Director suplente y Síndico.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.28 jun.-N.° 4404-v.17 jul.

N A M B E I
Compañía de Importación y Exportación Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Nambei, Compañía de Importación y Exportación, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de julio de 1937, a las 11 ½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 470, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de un Director y elección de su reemplazante.
2. Determinación de la duración del mandato de los directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo.
5.° Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Yonehei Nakamura, presidente.
e.17 jun.-N.° 4152-v.5 jul.

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 14 de julio de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio terminado el 15 de marzo de 1937.
2.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestro Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.
E. Directorio.
e.24 jun.-N.° 4330-v.13 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "armarios, escritorios, casilleros, mesas, mamparas, mostradores, cajas de hierro, máquinas de escribir, sumar y calcular, pedestales, anunciadores, etc., destinados a la cabecera del Distrito 1.°, Rosario (Santa Fe).

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, a la oficina de compras de Correos y Telégrafos, casa central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso, o a la cabecera del Distrito 1.° (Rosario).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 26 de julio de 1937, a las 16 horas, indistintamente en el local de la comisión de compras, oficina 435 — Sarmiento y Bouchard.— 4.° piso, y en la cabecera del respectivo distrito.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Carlos H. Sal.
e.26 jun.-v.16 jul.

Expte. 12.119-D-C-1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de junio próximo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Rosario —recolección de la que deposita en los buzones— intercambio de valijas con las Sucursales y Agencias y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.° Rosario (Sta. Fe).

Ricardo L. Fernández, Jefe de la Sección Transportes Internos.
e.14 jun.-v13jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del empréstito municipal "Casa para Obreros, Ley 4.824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10.30 horas (hora argentina), y en Berlín a las 14.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento to 1.° de octubre de 1937, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de pesos 41.500.— moneda nacional, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambio para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre de 1937 y hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1937.
e.22 jun.-v.-5 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 1.° de julio de 1937, para la adquisición de muebles, ventiladores, un mimeógrafo, muebles de acero y una escalera, con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Todos los detalles y características de los artículos a licitar, los encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar desde la fecha, de 12 a 18 horas, en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 20 de julio de 1937, a las 15 y 30 horas.

Luis Ricci, Director de Administración.
v.6 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 1.° de julio de 1937, para la adquisición de un camión "Ford", "Chevrolet" o "Dodge", con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán presentarse en los formularios que desde la fecha se expiden a los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, el día 20 de julio a las 15 y 30 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Luis Ricci, Director de Administración.
v.6 jul.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 84: Ramo mueblería y bazar.

Apertura de las propuestas Julio 1.° 15 horas.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.
Luis Ricci, Director de Administración.
v.1.° jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 1.° de julio de 1937, para la adquisición de los materiales indispensables para la construcción de 1000 bancos escolares, con destino a diversos establecimientos dependientes del Ministerio.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de julio de 1937, a las 16 y 10 horas, en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, donde desde la fecha se expiden los formularios donde deberán presentarse las cotizaciones.

Luis Ricci, Director de Administración.
v.6 jul.

JUZGADO FEDERAL DE BAHIA BLANCA
D. de Ad.

Autorizando licitación para arrendar un edificio para su instalación.

El Juzgado Federal premencionado realizará una licitación con el objeto de arrendar un edificio para su instalación.

La fecha del acto, así como cualquier dato relativo al mismo, debe ser solicitado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Luis Ricci, Director de Administración.
v10 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y ciudad de Córdoba, por el término de treinta (30) días, contados hasta las 15 horas del 29 de julio próximo, para contratar las obras de construcción de un edificio en la localidad de "Alta Gracia" de aquella provincia, destinado para Colonia de Vacaciones, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 en esta Capital y en la sede de la Inspección Nacional de Escuelas en la ciudad de Córdoba.

El Secretario General.
e.1.° jul.-v.29 jul.

MUTUALIDAD DEL MAGISTERIO

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Julio próximo, para la adquisición de un terreno de alrededor de mil metros cuadrados, destinado al dispensario-sanatorio y con un costo hasta de cincuenta mil pesos, que se halle ubicado en el perímetro comprendido por las calles: Independencia, Avda. La Plata, Rivadavia, Campichuelo, Warnes, Canning, Avda. Alvear, L. N. Alem, Esmeralda y Piedras.

Las condiciones pueden consultarse en la Secretaría, Paraguay 2440, de 14 a 18 horas.

El Secretario.
e1.° jul.-N.° 4444-v5 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de los artefactos eléctricos del Hotel Llao-Llao, para el día 14 de Julio de 1937, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.
e.28 jun.-v.5 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio 1937, por: materiales para soldaduras (Pliego 4463-4464), a las 14.30 y 15 horas; equipos para soldaduras eléctricas (4465), 15.30 horas; copas y anillos de goma (4466), 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.19 jun.-v.1.° jul.

Llámase a licitación para el día 29 julio 1937, por: material para fundición (Pliego 4480), a las 14 horas; piedra esmeril y para afilar (Pliego 4481, 14,30 horas; material para soldaduras (4482), 15 horas; válvulas y accesorios (4483), 15.30 horas; neumáticos (4484), 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

v.6 jul.

Llámase a licitación pública para el día 15 julio 1937, por: vidrios (pliego 4472), a las 14 hs; cerrajería (4473), 14.30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 jun. v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio 1937, por: hierros redondo y en chapas (Pliego 4462), a las 14 horas. Retirarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.19 jun.-v.1.° jul.

Llámase a licitación pública para el día 23 julio 1937, por: válvulas (pliego 4474), a las 15 horas; trajes impermeables y uniformes (4475), 15.30 horas; tambores (4476), 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 jun. v.16 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 22.218-DT-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de una verja, en el frente de la calle Ituzaingó del Establecimiento de Aguas Corrientes del Distrito Santa Fe y un cerco con zócalo de albañilería, alambrado de tejido artístico y postes de madera dura en los tres frentes restantes, así como también la ejecución del revoque imitación piedra en el frente de la parte antigua de la "Sala de Máquinas y Calderas", del citado establecimiento, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 17 de julio próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 21 del mencionado mes de julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.1.° jul.-v.6 jul.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Bajada Cerro Fortaleza a Río Bote, $ 145.105.—

Hasta el día 31 de julio, en el juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 6 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-N.° 3985-v.5 jul.
e.3 ago.-N.° 3985-v.6 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Teresa a Correa y puentes sobre los arroyos Pavón, El Sauce, Saladillo y sobre el río Carcarañá, pesos 743.250.—

Hasta el día 21 de julio, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-N.° 4032-v.5 jul.
e.23 jul.-N.° 4032-v.27 jul.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Del Medio, tramo San Nicolás - Villa Constitución, pesos 142.777.—

Hasta el día 21 de julio, en los Juzgados Federales de La Plata y Rosario, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-N.° 4034-v.5 jul.
e.23 jul.-N.° 4034-v.27 jul.

Licitación pública del camino de Carmen de Areco a Chacabuco:
1ra. Sección $ 540.144.—
2da. Sección $ 459.408.—
3ra. Sección $ 587.068.—

Se aceptan propuestas por las tres Secciones o por cada una de ellas.

Hasta el día 20 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-N.° 4020-v.5 jul.
e.22 jul.-N.° 4020-v.26 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Alcorta: pesos 16.526.—.

Hasta el día 24 de junio en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 1.° de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 jun.-N.° 3940-v.1.° jul.
e.1.° jun.-N.° 3940-v.4 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. López Lecube, $ 17.982.—

Hasta el día 25 de junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 2 de julio a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 jun.-N.° 3968-v.5 jun.
e.28 jun.-N.° 3968-v.2 jul.

Licitación pública de las obras del camino empalme con ruta 64 a Icaño por Morteros y Ancasti, $ 133.331.

Hasta el día 28 de junio en el Juzgado Fed. de Catamarca o para el día 5 de julio, a las 15 horas en S. Martín 871. Cap. Federal.

e.5 jun.-N.° 3969-v.10 jun.
e.1.° jul.-N.° 3969-v.5 jul.

Licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y calcular con destino a las oficinas de la casa central $ 30.936.—.

Propuestas hasta el día 5 de julio próximo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 jun.-N.° 3981-v.22 jun.
e.1.° jul.-N.° 3981-v.5 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

B. O. - 12.866 - 2 - VI - 937

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de julio próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un dique nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero), y del canal matriz derivado del mismo.

El dique nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero: forman parte de la obra los edificios de antetoma, toma, desdrenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el dique nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El canal matriz, de 9,353 Km. de longitud, se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre Km. 5,700 y Km. 9,353 el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de 28 metros de luz, 6 desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el surtidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etc.;
Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de junio de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 1.° de julio de 1937, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurrán al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo
e.1.° jun.-v.1.° jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 447. para el suministro de materiales eléctricos en general.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 28 de julio de 1937, a las 15 horas (Edificios M. O. P., 10°. piso).

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planillas M-2, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de cinco (m$n. 5.—) pesos en papel sellado nacional.

e.25 jun. v.7 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N°. O. C. 493|37

Llámase a licitación pública para la provisión de machos para roscar en las cantidades, características y demás condiciones del pliego número 493|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda Maipú número 4, Buenos Aires, el día 21 de julio de 1937, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado del mismo, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3.— m|n. cada uno.

La Administración.

e.25 jun. v.1.° jul.

Expte. O-C-387|37

Llámase a licitación pública para la provisión de caños y accesorios para perforación, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 387|37.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 23 de julio de 1937, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 3,— m|nacional cada uno.

La Administración

e.28 jun.-v.5 jul.

Expte. O-C-750|37

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales metálicos de vía, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 750|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 3 de agosto de 1937 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50,— m|n., cada uno.

La Administración

e.28 jun.-N.° 17 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

28 de julio de 1937: Carburo de calcio (O. C. 569|37).

29 de julio de 1937: Caños, codos, curvas, ramales, tes, etc., de hierro fundido (O. C. 540|37).

30 de julio de 1937: Aceros para Stays (O. C. 610|37).

2 de agosto de 1937: Vestuario (O. C. 584|37).

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda., Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.28 jun. v.12 jul.

Expte. O.C-501|37

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres impresos varios.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 16 de julio del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.25 jun.-v.1.° jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de julio de 1937. — Zorras para vía (O. C. 674|37).

9 de agosto de 1937. — Maquinarias (O. C. 601|37).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.25 jun.-v.7 jul.

Expte. N.° O. C. 273|37.

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para máquinas de escribir.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 19 de julio del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.26 jun. v.3 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión de doña **Rosa Pereira de de Barruel Saint Pons**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don María Luis Adrián de Barruel Saint Pons.
Buenos Aires, Junio 24 de 1937.
El Prosecretario
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Esther del Corazón de María, Catalina Ascención del Rosario, María Justiniana del Carmen** y **Angélica Berta Reynoso**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don José Reynoso.
Buenos Aires, Junio 24 de 1937.
El Prosecretario
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Cándida Caballero de Luiz**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Luiz.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Alcira Sempe Etchart de Dussaut**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Santiago Dussaut.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Estévez de Guzman**, por sí y sus hijas menores **María y Juana Ofelia Guzman**, por sí **Carlos Octavio Dardo, Juana Modesta** y **Mercedes Iris Hebe Guzman**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Octavio Guzman Carrizo.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa de Mercedes Morel de Gamarra**, por sí, y sus hijos legítimos **Hilario, Etelvina, Matilde, Jacinto Esperanza, Miguey Gerónimo, Gervasio Esteban Juan Martín, Francisca Lidia** y **Rodolfo Marcelino Gamarra**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Gervasio Gamarra.
Buenos Aires, Junio 24 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Peretti de Von Zeilau**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Luis Von Zeilau.
Buenos Aires, Junio 24 de 1937.
El Prosecretario
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avelino Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giacoboni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta díasa contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Poroyán** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Pedro Avalle**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Pena de Bonazzi**, en su carácter de viuda del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Gerónimo Antonio Bonazzi.
Buenos Aires, Junio 24 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Orellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tito José Augusto Chiari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sara Esther Basacochea de Colombe, Felicitas Esther** y **Sara Ernestina Colombe**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ignacio Enrique Colombe.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María del Carmen Muñoz de González**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Rufino Bordona González.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita María Clara Crottie de Parra**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Carlos Alfredo Parra.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Anunciación Quaglia de Indart, Inés** y **Fernanda Indart**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Cornelio Indart.
Buenos Aires, Junio 24 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Teresa Pérez de Carrasco**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan José Carrasco.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Leonilde Beccari de Ferreyra**, en su carácter de viuda del ex Director de la Escuela N.° 2 de Santa Fe, don José Benito Ferreyra.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Aurora M. de Decouvetto**, en su carácter de viuda del ex ayudante de Gabinete de Física y Química de la Esc. Nacional Mixta de Goya, don Juan B. Decouvette.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Faustina Calani de Dell' Acqua**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Silvio Dell'Aqua.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Agote de Duró**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Duró.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefa Escobar de Pérez Castro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Teodoro Pérez Castro.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Libre Luisa Molino de Rey**, por sí y sus hijos menores Ricardo Agustín y Norberto Juan Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Rey.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angela Palazzo de D'Elio**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José D'Elio.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Bosilkaradanovich de Popovich**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Nicolás Popovich.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bobbio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pucyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.
El Secretario
e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Orfanelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937.
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Maimone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937.
El Secretario.
e.19 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. —
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Trácedes Prado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 8 de 1937. —
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Civaleri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Porco o Porgo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1937. —
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pietrantonio o Pietrantuono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.
El Secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pompeo Ceccotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Joaquín Norte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El Secretario.
e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Copa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.
El Secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Manuel Padín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. —
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Alegre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. —
El Secretario.
e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bazán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Milovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Vrbka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Secretario
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Luna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 8 de 1937.
El Secretario
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Angélica Ugarte de Rincón**, por sí y sus hijos menores Héctor Jacinto, Jorge Rodolfo, Alberto Enrique y Horacio Roberto Rincón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, don Jacinto Tomás Rincón.
Buenos Aires, Junio 24 de 1937.
El Prosecretario
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caa de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Perfecto García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Secretairo
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Salvador Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Secretaario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Eudosio Cuello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1937. —
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sergio Rafael Sampedro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela Salva**, tutora de los menores Olga Celina, Horacio Andrés, María Haydée y Celia Amalia Cairolo, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Baldomero Cairolo.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Magdalena Arraiza de Alvarez**, por sí y su hijo menor Juan Carlos Alvarez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Perfecto Alvarez.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María L. R. Otamendi de Latorre**, por sí y sus hijos menores María Teresa Carmen, Fernando José y Carmen María Latorre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Fernando Joaquín Latorre.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ercilio Merchiandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Eve**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto González, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Esther Vela Oliver** y **Rosa Esther Vela Ventura**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Carlos María Vela.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Julia Rodríguez de Páez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Páez.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa María Josefa F. de Rodríguez**, por sí y su hija menor Beatriz Elsa Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Oscar Benito Rodríguez.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Andrea Josefa Blanco de Barrachini**, por sí y sus hijos menores Judith Leonor, Julia Francisca, Yolanda Noemí, Héctor Luis, Carlos Andrés y Celia Esther Barrachini en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco Barrachini.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Etelvina Balmaceda de Fernández, Melitona Fernández de Fernández**, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex empleado de las Obras S. de la Nación, don Carlos Oscar Fernández Frías.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eufemia Gil de Madalón**, en su carácter de viuda del ex obrero de la Dirección Gral. de Navegación y Puertos, don Antonio Madalón.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Pedro Marrón Feito** y **Josefa García Alvarez de Marrón**, en su carácter de padres de la ex maestra de la Escuela N.° 76 de Buenos Aires, doña Pilar Marrón García de García.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María A. de Gallone**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Gallone.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosaria Sforza de Vignola**, por sí y sus hijos Vicente y María Otilia Vignola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección Gral. de Arquitectura, don José Vignola.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Mercedes Gervassoni de Venturini**, por sí, y sus hijos menores **María Isabel, Julio César, José María** y **Carlos Alberto Venturini**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Venturini.
Buenos Aires, Junio 24 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Angélica Ugarte de Rincón, Jorge Rodolfo, Horacio, Roberto, Alberto Enrique** y **Héctor Jacinto Rincón**, en su carácter de viuda e hijos del ex auxiliar de la C. de Apelaciones en lo Civil, don Jacinto Tomás Rincón.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Laura Isabel Williams de Leiva**, por sí y sus hijos menores Carlos Alberto y Jorge Héctor Leiva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Prefectura Gral. Marítima, don José Alberto Leiva.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dolores Goicoechea de Arrechea**, en su carácter de viuda del ex subcomisario de la Gobernación de Misiones, don Leandro F. de Arrechea.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Feliciana del Corazón de Jesús Roldal de Sola**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Sola.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Deheza entre Vidal y Crámer, parroquia 18, manzana 46, parcela 16 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Expte. 6355).
Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1100 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Martínez Rosas s|n., entre Fitz Roy y Avda. Parral, parroquia 17 D, manzana 128 B, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 4721).
Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1101 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonzalo Pujol**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.1.° jul.-N.° 1095 s.p|p|-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita y emplaza a don **Antonio Martínez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar en su representación y seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1082 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o poseedores del inmueble sito en la calle Aquino s|n. entre Murguiondo, Avda. Derqui, Tafí, parroquia 80, manzana 103, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 4.716).

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1104 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Juan Bautista Giuria**, para que dentro del término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante V. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a reconocer una firma que se le atribuye en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1092 s.p|p|-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a doña **Amelia G. de Benítez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e1.° jul.-N.° 1093 s|pp.-v3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mariano Palacios**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jul.-N.° 1094 s.p|p|-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bucarelli entre Quirós y Campillo, parroquia 21 B, manzana 690, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. N.° 674).

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1102 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Cura**, por lesiones a su esposa, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 92, Código Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

1.1.° jul.-N.° 1096 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Gjurinovich**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1097 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Frugone**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1098-s-p-p. v.5 ago.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedores del siguiente lote:

N. Huapí, lote 7, partidas 14.454, 14.904 y 16.625, Circ. 16, correspondientes a los años 1917 al 27; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1059 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Horacio Bustamante**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1081 s|p.p.-v.3 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble:

N. Huapí, lote 7, manzana 7, partidas 15.249 y 16.984, correspondientes a los años 1920 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial, le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1061 s|p.p.-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble:

Calle Miller y N. Huapí, lote 23, partidas 14.788, 15.243 y 16.978, correspondientes a los años 1917 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1060 s|p.p.-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte propietario o poseedor de la siguiente fracción de terreno:

N. Huapí, lote 22, partidas 14.789, 15.244 y 16.679, correspondientes a los años 1917 a 1927, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial, le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Ambrosio A .Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1062 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Bayon**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1083 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Manuel Vidal**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1110 s|p p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Faustino Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1076 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bancalari**, para que, comparezca dentro de dicho plazoa estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — **M. Frías** Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1073-s. p.p.-v.5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Zuccarino**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jul-N.° 1074 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Gilberto Núñez**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul. N.° 1109 s|p.p.-v5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Campolongo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1089 s|p.p.-v. 5 ago.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente lote: Pampa, lote 24, partida 12.535, 12.969 y 14.100, Circunscripción 16, correspondientes a los años 1917 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14 tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se los cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1070 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros s|n., parroquia 21 B, manzana 163 A, parcela 26, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Expte. 672).
Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1103 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Corredora (a) Verruga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, disp. armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Héctor C. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1078 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Domingo F. Crudo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Félix Bordelois, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1079 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Juan Ismael Viana**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia:
"Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.
Autos y Vistos:
No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial, y atento lo preceptuado por el artículo 286 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Juan Ismael Viana, pague al Fisco Nacional, la cantidad de diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Giúdice o Lamarca. — Rep. el sellado y oportunamente archívese. — Firmado: Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1080 s|p.p.-v.3 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser poseedor o propietario del siguiente inmueble: Suero 925, partidas 11.387, 11.782, y 13.250 Circ. 16, correspondientes a los años 1916 al 26; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1066 s|p|p|-v.19 jul.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Alfredo Sciacca**.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1111 s|p.p.-v.5 ago.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quienes resulten ser propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Mendoza, lote 20, manzana 35, partida 13.025, años 1918|26; Vilela, Superí, Besares y Conde, partidas 6.297, 6.503, y 6.653, años 1918|26; Roque Pérez y Arias, lotes 16|20, partidas 6.965, 7.189 y 7.555, años 1918|26; Avenida del Tejar, lote 6, partidas 4.213, 4.358, 4.270, años 1918|26; Avenida del Tejar, manzana 60, partidas 2.784, y 2.764, años 1918|25; Arcos, lote 30, partidas 9.256, 2.535, 10.147, años 1918|26; García del Río y Manzanares, manzana 137, partidas 5.901|3, 6.098, 6.200, años 1918, |26; Besares a Vilela, partidas 6.543, 6.678, años 1921|26; Paroissien, lote 8, manzana 43, A, partidas 6.121, 6.326, 6.471, años 1918|26; Roque Pérez y Juana Azurduy, lotes 1|3, partidas 4.561, 4.718, 4.671, años 1918|26; Olazábal, lote 6, partidas 13.011, 13.437 y 15.008; años 1918|26; Pampa, lote 2, partida 12.342, años 1922|23; Besares, Amenábar y San Isidro, partidas 6.549, 6.774, 6.962, años 1918|25; Guanacache, manzana L, partidas 1.646, 1.717, y 1.688, años 1918|26; Pampa, lote 3, partida 13.838, años 1924|26; Arcos, lote 8, partidas 10.203 y 10.511, años 1918, 1919| 20 y 23; 3 de Febrero, lote 4, partidas 9.738, 10.029, 10.731, años 1918|26; Ruiz Huidobro, Wáshington y Arroyo Medrano, lotes 1|3, partidas 6.583, 6.806, 6.995, años 1918|26; Pampa, lote 4, partidas 12.340, años 1922|23; Avenida Forest y Manzanares, partidas 5.802, 5.997, años 1918|23; haciéndoles saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramitan los juicios que por cobro de Contribución Territorial, les sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en cada demanda. — Se les cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1067 s.p|p|-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble: calle Mendoza 1226, partidas 11.561, 11.961 y 13.437, correspondientes a los años 1917 a 1926, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se les cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en dicho juicio, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1068 s.p|p.-v.19 jul.

El Juez Dr. Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Alfonso Gerard** y **Eugenia de Gerard**.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.
e.1.° jul.-N.° 1112 s|p.p.-v.5 ago.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble: calle N. Huapí, lote 18, manzana 7, partida 14.793, 15.248 y 16.983, correspondientes a los años 1917 al 27; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1065-s. p.p-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente lote: Olazábal, lote 4, manzana 10, partidas 962, 979 y 1022, Circ. 16.ª, correspondientes a los años 1914 al 23; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1063 s-p.p.-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente lote: Pampa, lote 16, partidas, 12081, 12505 y 13.917, Circ. 16.ª, correspondientes a los años 1917 al 26; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1064 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararse rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1077 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Landorio**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1081-s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alfredo Rulli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.1.° jul.-N.° 1090 s|p.p.-v. 5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Fredes**, procesado por el delito de homicidio, causa 9908, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jul.-N.° 1105 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del señor Juez Federal Suplente de Río Cuarto, Dr. José Mauricio Alonso, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano **Alberto Nas**, para que dentro de dicho término comparezca en la causa que se le sigue por suponerlo autor de infracción al Art. 4.° de la Ley N.° 3959, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hiciera.
Río Cuarto, Junio 22 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1099 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Agustín Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1087-s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Jamardo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1086-s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Wafelman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.1.° jul.-N.° 1106 s|p.p-v.5 agos.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble: Pampa, lote 18, partidas 12.079, 12.503 y 13.915, correspondientes a los años 1917 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e. 1.° jul.-N.° 1069 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Blanco**, procesado por el delito de homicidio (Causa 10.741), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul-N.° 1075 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Antonio Lombrado**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1107 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Caaguazú s|n. entre Tafí y Cafayate, Parroquia 20 E, Manzana 239, Parcela 3, del Catastro Municipal, que en el juicio que contra propietario desconocido sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 14.407, se ha dictado la siguiente sentencia.

"Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepción alguna, fallo ésta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago de capital, intereses y costas. — (Art. 486 del C. de Ptos). — Francisco D. Quesada. — Ante mí; Luis M. Bunge Campos.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1071 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición de señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Caaguazú 6564, Parroquia 20, E, Manzana 238, Parcela 4, del Catastro Municipal, que en el juicio que contra propietario desconocidos sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 16.981, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepción alguna fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — (Art. 486, del C. de Ptos.). — Francisco D. Quesada. — Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1027 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.169, calle Orán, lote 10, manzana 129, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 974 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Méndez Ledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 779 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio o Alberto Santana** procesado por el delito de defraudación, causa número 10751, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1085 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Jardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° jul.-N.° 1088 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a los tenedores de las acciones de la extinguida **S. A. Hipódromo Nacional**, para que hagan valer sus derechos sobre la suma de pesos 27.140.01 m|nacional, consignada como bien vacante por la Comisión Liquidadora de la misma, bajo apercibimiento de ser transferida al Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.1.° jul. N.° 1108 s|p.p-v.5 agost.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Bernasconi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1091 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan de la Cruz Correa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 795 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Benito Pedro**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 jun.-N.° 796 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Germán L. Gunther**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 783 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Raúl Saei**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 jun.-N.° 784 s|p.p.-v.7 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Ivo Drinkovich"**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.2 jun.-N.° 787 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carolina Iribarren de Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 jun.-N.° 901 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Héctor D'Onofrio**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 jun.-N.° 788 s|p.p.-v.7 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Sánchez Rodríguez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.2 jun.-N.° 785 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 29, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| Otto Seidel - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Otto Seidel**, propietario del lote Ch. 5, partida 316, Colonia "Los Canales", ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, por la suma de veintitrés pesos m|nacional con cuarenta centavos, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 943 s|p.p.-v.3 jul.

e.15 sept.-N.° 943 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Consolo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun.-N.° 1048 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Alvano** y a **Elsa Gómez**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun.-N.° 1047 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Petrarca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N. 959 s| p. p.-v29 jul.

Señora **Antofilda Agüero**. — El señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, Secretaría a cargo del autorizante ha dispuesto se cite y emplace a Ud. para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio de apremio que le ha iniciado el Fisco de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que le represente en el juicio. (Art. 80 del C. de P. de la Capital).

Río Cuarto, Marzo 6 de 1937. — Juan Carlos Roque Posse, secretario.

e.23 jun.-N.° 1056 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Butti**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun.-N.° 1057 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Carlos del Bono**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.465), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1058 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Rosa Marrone**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario

e.23 jun.-N.° 1055 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario del inmueble sito en la calle Carranza, sin número, entre Coronel Niceto Vega y Cabrera, manzana 59, parcela 11, a fin de que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. Art. 80 del Cód. de Procs.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 jun.-N.° 1053 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.147 y 21.148, calles Miralla al lado del número 2167, lote 36, de la manzana 18, y Miralla al lado del número [illegible], lote 37, de la manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio Contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° [illegible] s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Noé Lindenbaum**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — Julio A. González, Rodolfo M. Senet, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 892 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Horacio Lavié**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 894 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rúa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 jun.-N.° 895 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Fernández Gordido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1937. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 jun.-N.° 896 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Morán 3448, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto y multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 977 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Czitran**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publición del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 jun.-N.° [illegible] s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Ferrer o Ferrero o Salvador Arias o Salvador Ares o Salvador Furner, Marino Benedetti o Debenedetti, Angel Valente y Francisco Scorzo**, procesados por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1010 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ventura Robol**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1011 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.593, calle J. E. Rodó, entre las de Miralla y Pola, lote 8, de la manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1020 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8 a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.847, calle Fco. Bilbao al lado del número 5450, lote 5, de la manzana 24, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1021 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Víctor Rodríguez Alcalde**, procesado por el delito de defraudación, causa 10.724, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 962 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 1005 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Wechsler**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1006 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestina Contreras o Dominga Rancich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 jun.-N.° 1014 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1008 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Augusto A. Brehinier"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 1009 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Eduardo Machetti Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a María de Las Mercedes Peffabet, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 1012 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.753|4[13], calle Fernández Enciso, lote 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 970 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 15ª, partidas 44.753|4[1], 44.753|4[2], 44.753|4[3], 44.753|4[4] y 44.753|4[5], calle Pareja, lote 2, lote 4, lote 6, lote 8 y lote 10, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 971 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.420, calle Esperanza, lote 17, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 972 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.406, calle Lacar, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 973 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.164 y 21.165, calles Monte y Pola, entre las de Miralla y Junta, lote 1, de la manzana 16, y Pola al lado del número 2430, lote 2, de la manzana 16, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — **Héctor Raúl López, secretario.**

e.23 jun.-N.° 1042 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 7, a cargo del doctor Ricardo Solá, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 6197, calle Colpayo, lote 2, manzana 220, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.23 jun.-N.° 996 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Samuel Bonaparte**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.23 jun.-N.° 997 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.218, calle Avenida del Trabajo al lado del número 5519, lote 11, de la manzana 15, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1041 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Luis Antonio Ríos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 jun.-N.° 1046 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Filareto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 999 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Seilik Lefel o Lepel**.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.000 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.092, calle Fco. Bilbao al lado del número 5575, lote 23, de la manzana 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1045 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.129, calle Pola, entre las de Miralla y Lobos, lote 18, de la manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1044 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.372, calle Gral. E. Garzón, al lado del número 5686, lote 7, de la manzana 14, que el Fisco Namional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1036 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.336, calle Directorio, al lado del número 5512, lote 13, de la manzana 11, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1038 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.360, calle Fourouge, al lado del número 2070 y Gral. E. Garzón, lote 1, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1037 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.285, calle Tandil, al lado del número 5225, lote 2[illegible], de la manzana 23, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1031 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.301, calle Alvariño, al lado del número 1713, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1032 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.232, calle Alvariño, al lado del número 1356, lote 1, de la manzana E, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1033 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.221, calle Araujo entre los números 2081 y 2067, lote 23, de la manzana 32, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1034 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.174, calle Corvalán, al lado del número 1364, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° [illegible] s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avda. Lincoln, entre Sanabria y José Cubas, parroquia 21 A, manzana 71, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.23 jun.-N.° 806 s| p. p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Horacio H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tres Cruces entre Cuenca y Campana, parroquia 20 A, manzana 128, parcela 16, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 jun.-N.° 814 s| p. p -v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Vedia, entre Blandengues y límite pavimento hacia 11 de Septiembre; parroquia 18; manzana 17, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. —

Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 jun.-N.° 815 s|p. p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª calle Gutenberg N.° 4667, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 964 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Agueda Correa**, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Neuquén Mayo 21 de 1937. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.2 jun.-N.° 791 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Elena o Enta Milleritzky de Misiuk.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.23 jun.-N.° 4313-v. 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tinogasta, entre San Nicolás y Esperanza, parroquia 20 A, manzana 206, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.23 jun.-N.° 804 s|p p.-v12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8 a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.731, calle Miralla, al lado del número 1758, lote 6, manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1023 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 2170|119, calle Tandil, al lado del número 5649, lote 9, de la manzana 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará al mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1024 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.712, calle Tandil, entre las de Miralla y Alvariño, lote 30, de la manzana 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1025 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.666, calle Chascomús y Pasaje Particular, lote 2, de la manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires. Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1026 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.420, calle Alvariño al lado del número 2244, lote 3, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 y 1932|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1027 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.403, calle Alvariño, entre las de Fco. Bilbao y Lobos, lote J, de la manzana 28, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1028 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.328, calle Alvariño, al lado del número 1916, lote 12, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1029 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.323, calle Gral. E. Garzón, entre Corvalán y Alvariño, lote 7, manzana 30, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1030 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.797, calle Alvariño al lado del número 1931, lote 16, manzana 26, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1022 s|p.p. v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.081 y 21.091, calles Pola al lado del número 2146, lote 12, de la manzana 19, y Pola al lado del número 2184 y Fco. Bilbao, lote 22, de la manzana 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1015 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado de la Circunscripción 1.ª, partida 21.042, calle Pola al lado del número 2032, lote 11, de la manzana 20, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1016 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.039 calle Gral. E. Garzón al lado del N.° 5562, lote 8, de la manzana 20, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1017 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.008 calle Remedios, entre las de Pola y Miralla, lote 13, de la manzana 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1018 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.985, calle Pola, entre las de Directorio y Tandil, lote 20, de la manzana 15, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1019 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis José Torchelli o Luis Rivas (a) "El leñerito", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, tentativa del mismo delito, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 jun.-N.° 789 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Corredoira o Correidora (a) "Verruga"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robos, incendios y asociación ilícita, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 794 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Latrichina** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 792 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tomás Musich**, causa 17.782, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 jun.-N.° 793 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, y emplaza, al prófugo José Rinaldi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 jun.-N.° 786 s|p.p.-v.7 jul.

El Dr. Manuel Orús, Juez en lo Civil llama por treinta días, a herederos y acreedores, de doña **Catalina Irureta Goyena.**

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 910 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rossaro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 928 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Lavalle**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 jun.-N.° 914 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Calbiño o Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 930 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Visitación Alvarez**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 931 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, interinamente a cargo del Juzgado número 5 del doctor Manuel Orús, secretaría número 18 del doctor Enrique C. Corbellini, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno ubicado en esta Capital, calle Larrazábal s|n., entre Patrón y Acasuso, parcela 1 de la manzana 192, parroquia 20 E., para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y secretaría mencionados, a tomar la intervención que le corresponde y estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados construído frente al inmueble ubicado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si no comparece (Expediente 13.848).

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.16 jun.-N.° 946 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª partida 45.276 calle Gutenberg lote 24 que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 965 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª partida 45.206 calle José Cubas lote 12 que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 966 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª partida 45.158, calle Mercedes lote A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 967 s| p. p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª partida 45.012, calle Asunción lote 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 968 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente Juzgado Dr. Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Matera y Claudio Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 jun.-N.° 790 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen María Sonda o Carmen S. de Pandolfini.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 898 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Alex**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 934 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Estrada, De las Artes y Salas, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 953 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Buen Orden, Tejedor, De las Ciencias y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 952 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a Pascual Mazzeo, llamando al ausente y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por espacio de ocho días cada mes, durante seis meses, bajo apercibimiento de declarárseles al ausente fallecido presuntivamente, Secretaría número 36.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.21 oct.-N.° 2012 s|p.p.v.29 oct.
e.24 feb.-N.° 2012 s|p.p.-v4 mar.
e.24 mar.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 abr.
e.24 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.4 mayo.
e.24 mayo.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jun.
e.24 jun.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita a herederos y acreedores de **Gerardo Cornelio Joekes**, por treinta días.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 jun.-N.° 889 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar José Sicario y Eduardo Córdoba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 892 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Farías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 jun.-N.° 911 s|p.p.-v.22 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Fabio Lamberto o Fabio Lamberti**.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 909 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Benazzi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 925 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Buscaglia o Biscay**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 jun.-N.° 916 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Leonardo Juan Messino**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 jun.-N.° 912 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 jun.-N.° 913 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el día 7 del entrante mes de julio, a las 14 horas, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes de la referencia, son los siguientes: Manzana 50, números 25 al 28; manzana 57, números 1 al 34 y 35 al 48; manzana 58, números 1, 32 y 37 al 48; manzana 64, números 24 al 29; manzana 65, números 20 al 39; manzana 71, números 9 al 18; manzana 72, números 1 al 21 y 38 al 48; manzana 73, números 1, 43 al 48. — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Junio 7 de 1937. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.16 jun.-N.° 939 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Atilio Cevasco**.

Buenos Aires, Mayo siete de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.9 jun.-N.° 887 s|p.p.-v.15 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Ubago de García Velloso, cuyo juicio tramita en la secretaría 18.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.9 jun.-N.° 899 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Barritta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 780 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Kreisemberg**, procesado por el delito de hurto (causa número 10.714), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palasio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo-N.° 768 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Antoni**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pblicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-N.° 769 s|. p.p.-v.2 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 26, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| N. N. - Cobro impuesto territorial y multa - Jucio de apremio, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del lote C. (Canal), Sección E., fracción 34, partida 345ª, ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de tres pesos con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 940 s|p.p.-v.3 jul
e.15 sept.-N.° 940 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 31, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Alberto Landoni y Cía. - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Alberto Landoni y Cía.**, propietarios del lote 17, fracción "B", partida 328, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 944 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 944 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Jattar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 778 s|p.p.-v.2 jul

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Bisnos o Besnos de Stisin**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.26 mayo.-N.° 777 s|p.p.-v.2 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Ardei**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo aepricibimiento de declararsele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, pisc 3.°.

e.26 mayo.-N.° 779 s|p.p.-v.2 jul

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Héctor De Micheli o Di Micheli**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 jun.-N.° 891 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Eugenio Pontón, Julio Piedras o Ortiz y Andrés Bordese**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 jun.-N.° 918 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado número 3, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Holmberg entre las de Mendoza y Olazábal, parroquia 21 B, manzana 505, lote 29, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación, concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante. (Expediente N.° 6014), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.16 jun.-N.° 919 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Olga Ortiz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 jun.-N.° 920 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Bernardo Podlubne, Alfredo Rodríguez y Juan Di Lorenzo o José Reinaldo Silva (a) "El Nene"**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.16 jun.-N.° 921 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Costa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 922 s|p.p.-v.22 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Carolina Appugliese de Di Menna, y Miguel Di Menna.**

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — **Isidoro Ruiz Moreno** (h.), secretario.

e.16 jun.-N.° 915 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 926 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Sgauzetta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 924 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Artes, Salas, Estrada y Buen Orden, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 949 s|p.p.-v3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Hary Trannar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde..

Buenos Aires, Junio 8 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 927 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Tejedor, De las Artes y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 951 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcos Ciriaco Rosales.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Jorge P. Fanes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 937 s|p.p.-v.22 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Berguer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 jun.-N.° 917 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Esteban Albanes.**

Buenos Aires, Mayo siete de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.9 jun.-N.° 888 s|p.p.-v.15 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 936 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, Dr. D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Roberto Millán**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.9 jun.-N.° 900 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Matunos, Salvador Parissi y Emilio R. Lattes**, procesados por defraudación; **Juan José Alvarez**, por homicidio; **Río Rodríguez**, por hurto, **Angel Bertazzo**, por estafa **Antonio Caprioli y Froilán Martínez**, por abuso de armas y lesiones, y **Nicolás Castrogiovani**, por robo y lesiones, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.9 jun.-N.° 903 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita a herederos y acreedores de **Marcos Hoziel**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 jun.-N.° 907 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 45.487, calle Linneo, lote 5, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 978 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria número 4341 que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretaario.

e.23 jun.-N.° 979 s|.p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Jacobo Santiago o Santiago Jacobo Tagliabúe.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.23 jun.-N.° 980 s|.p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, calle Yerbal número 916, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 981 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 7265, calle Canalejas, lote 22, manzana 27, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 982 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 7433ª, calle Avellaneda y Cacha Cucha, lote 2, manzana 264, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° [illegible] s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 7.ª, partidas 6267, 6268, 6269, 6273 y 6275, calle Avellaneda, lote 5 lote 4, lote 3, lote 19 y lote 17, de la manzana 224, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 984 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 6370, calle Méndez de Andés, lote 33, manzana 225, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 985 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 7.ª, partidas 6743 y 6763, calles Isidoro Demaría y Arengreen, lote 22, y Planes e Isidoro Demaría, lote 14, de la manzana 240, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 986 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.568 y 20.569, calle Fonrouge, al lado del número 1576, lote 4, de la manzana C, y Fonrouge entre las de Tapalqué y J. E. Rodó, lote 5, de la manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1039 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.247, calle Bagado número 5608, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — **Héctor Raúl López, secretario.**

e.23 jun.-N.° 1040 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 62.762, calle Echeandía y Bariloche, lote 1, manzana 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 987 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.944, calle Crisóstomo Alvarez, lote 16, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 988 s|p.p.-v. 12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.613, calle José Martí y Echeandía N.° 3108, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 989 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 62.898, calle Saladillo y Montiel, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 990 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 52.876 y 52.877, calle Pergamino, lote 8, manzana F y lote 9, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 991 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Rodríguez Ferrer.**

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.002 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.919, calle Zuviría, lote 37, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 992 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.898, calle Zuviría, lote 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 993 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 7, a cargo del doctor Ricardo Solá, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 824, calle Lezica, lote 59, manzana 28-B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.23 jun.-N.° 994 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 7, a cargo del doctor Ricardo Solá, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 1577ª, calle Rawson, lote 4, manzana 50, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.23 jun.-N.° 995 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.855, calle Chivilcoy, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 969 s|.p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Ventura González.**

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.001 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Ciencias, Salas y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 947 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Artes, Estrada, Buen Orden y Tejedor, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 948 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Carnovale**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 935 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Ciencias, Estrada y Tejedor, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ochenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 950 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Huzio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 923 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Guillermo M. Poggio, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1007 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Juanrrós Ibañez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 960 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Severa Guevara de Simonet.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.23 jun.-N.° 961 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Battaglini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio ... de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1013 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez en lo Civil, doctor **Carlos A. Varangot**, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de don **Constantino Mayan.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.23 jun.-N.° 963 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita, llama al prófugo **Antonio Martínez**, procesado por los delitos de incendio y atentado contra la seguridad de los medios de transporte, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

La Plata, Junio 14 de 1937. — Enrique S. Allehurch, secretario.

e.23 jun.-N.° 956 s| p. p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, Juzgado N.° 3, Secretaría N.° 12, se cita, y emplaza por el término de quince días a don **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don **Alberto Kucharski**, sobre indemnización por accidente de trabajo, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Héctor Madariaga, Julio A. de Kemmeter, secretarios

e.16 jun.-N.° 929 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 30, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Juan Bojczuk - Juicio de apremio - Cobro impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor Juan Bojczuk, propietario del lote Ch. 15, partida 326, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1934, 1.° y 2.° cuota, por la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 941 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 941 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 119, año 1936, folio 144, caratulado Fisco Nacional c| propietario lote, partida 36 - Juicio apremio - Cobro impuesto de Contribución Territorial años 1926-1932, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del inmueble a que se refiere la partida 36, ubicado en Junín de los Andes, Departamento Huiliches, de este Territorio Nacional de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926 a 1932, por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal(Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 942 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 942 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Salas y De las Artes, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Horacio H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 954 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado numero 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Salas, De las Artes y Buen Orden, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Horacio H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 955 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ignacio Bombal o Ignacio Gibet, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 mayo-N.° 770 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Carmen Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuao y Tucumán, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 771 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Vicente Maniello, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue,, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 772 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago Ríos y Esteban Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo opercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.26 mayo.-N.° 773 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Oscar Morabito, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 774 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Teresa o Teresa Elisa Martínez.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 897 s|p.p.-v.15 jul

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Juan Butler.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.9 jun.-N.° 890 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días a Pedro Alberto Fasce, procesado por defraudación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la referida causa que tramita por ante la secretaría número dos, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes, (B. A.), Junio 3 de 1937. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.9 jun.-N.° 906 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado número 1, cítase por el término de treinta días, al procesado Juan Carlos Dionet, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 893 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don Matías Zei.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.26 mayo-N.° 767 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamar que, se cita, llama y emplaza a Manuel Guillermo Poggio o Guillermo Osorio, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, tres de Junio de 1937. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 jun.-N.° 905-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Juan Cortez procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 932 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5 del doctor Manuel Orús, secretaría N.° 18, del doctor Enrique C. Corbellini, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno ubicado en esta Cap. Avda. Nacional s|n, entre Helguera y Cuenca parcela 9 de la manzana 245, parroquia 21 A., para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría mencionados, a tomar la intervención que le corresponde y estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble indicado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, si no comparece.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — (Exp. 13.847). — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.16 jun.-N.° 945 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que Miguel Faustino Villalba, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.23 jul.-N.° 1051 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Bruno, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 1052 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Lincoln, entre Asunción y Bahía Blanca, parroquia 21 A, manzana 142, parcela 4 b, lote 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la Municipalidad de la Capital le ha iniciado por cobro de afirmados, por la Secretaría a mí cargo, bajo apercibimiento del artículo 80, del Cód. de Proceds.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.23 jun.-N.° 1054 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Oscar De Andrea, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 jun.-N.° 1.004 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Oscar Intilli, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.003 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Degollada para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo aprecibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 957 s|p.p.-v.[illegible] jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 15.ª, partidas 43.597 y 43.598, calle Avenida San Martín, lote 13, manzana 209 y Avenida San Martín, lote 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 975 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 43.565, calle Llavallol y Gutenberg, lote A, parte manzana 210, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 976 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro N. Nacimento**, procesado por el delito de defraudación causa N.° 10.653, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo.-N.° 775 s|n.p.-v.2 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luiz Gómez Molina, Secretaría autorizante se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Victoriano Maquez** ha transferido a su socio señor **Alfredo Rivas**, la parte que tenía del negocio de compra y venta de paños y casimires, establecido en la calle Victoria N.° 1215. — Reclamos en el domicilio indicado.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Isaac Lef., secretario.

e.21 jul.-N.° 4434-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la ampliación de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sonivox". — Copia: "Sonivox" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acta de la segunda reunión de socios. En Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de 1937, reunidos los señores Luis Dufaur, Luis A. Dufaur, Federico E. Gómez Molina, Miguel Dufaur y Raúl G. Novar, todos mayores de edad adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones: 1.° Aumentar el capital social en catorce mil pesos moneda legal, sin perjuicio del derecho que corresponde al señor Raúl G. Novar, en virtud del artículo noveno del contrato. 2.° — Incorporar como nuevo socio al señor Luis Dufaur, quien suscribe y paga íntegramente cien cuotas de cien pesos moneda legal cada una. 3.° — Hacer constar que las restantes cuarenta cuotas correspondientes al aumento de capital las suscriben y abonan íntegramente los socios señores Luis A. Dufaur y Miguel Dufaur en la proporción de veinte cuotas de cien pesos m|l. cada uno. Con lo que terminó el acto, firmando todos los presentes.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.25 jun.-N.° 4348-v.1.° jul.

"EDITORIAL PAN-AMERICA FRITZ & COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los veinte y nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y siete, entre David Walter Klug, paraguayo, Angel José Bottazzi, argentino, César Cristián Carlos Klug, argentino y Emilia Vogt de Klug, suiza, por una parte y Marcelino Sagalés, español, por la otra, todos mayores de edad domiciliados Perú seiscientos setenta y siete, se ha convenido en celebrar el presente contrato de transferencia de cuotas sociales y modificación de rubro social, bajo las siguientes bases. — Primera: Los tres primeramente nombrados, como únicos socios hábiles y la cuarta como heredera de Alfredo Enrique Gustavo Fritz que falleció el veinte de Enero último, unánimemente con el otro citado otorgan y declaran: Segunda: Que aceptan la incorporación de don Marcelino Sagalés como socio en la "Editorial Pan-América Fritz & Compañía, Soc. de Resp. Ltda.", constituída por contrato del dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, publicado e inscripto bajo el número doscientos dieciocho al folio setenta y uno del libro dos de contratos de Sociedades de Resp. Ltda. del Registro Público de Comercio, con los mismos derechos, deberes y obligaciones de los socios constituyentes de dicha Sociedad. Que el capital del socio incorporado Marcelino Sagalés, queda constituído por setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que le son cedidas y transferidas por el presente por el socio Angel José Bottazzi de las por éste suscriptas e integradas conforme al citado contrato social y por su mismo importe que declara haber recibido de conformidad y por el que le otorga carta de pago en forma y otras sesenta cuotas, también de cien pesos moneda nacional cada una, que al mismo Marcelino Sagalés le son cedidas y transferidas por doña Emilia Vogt de Klug a quien pertenecen por adjudicación como heredera en la sucesión de su hijo Alfredo Enrique Gustavo Fritz de las por éste suscriptas e integradas, y por su mismo importe por el que le otorga la más bastante carta de pago en forma, quedando así formado el capital del socio incorporado Marcelino Sagalés por ciento treinta cuotas de cien pesos moneda nacional o sea trece mil pesos moneda nacional. — Tercera: Doña Emilia Vogt de Klug cede y transfiere también al socio César Cristián Carlos Klug las otras cuarenta cuotas de las suscriptas e integradas por su citado sucedido Alfredo Enrique Gustavo Fritz y por su mismo importe de cuatro mil pesos moneda nacional que declara haber recibido a su entera satisfacción otorgando por el presente carta de pago en forma a don César Cristián Carlos Klug, quedando así el capital de éste en ciento cuarenta cuotas de cien pesos o sean catorce mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Que en virtud de lo precedentemente establecido doña Emilia Vogt de Klug que representa como sucesora universal los derechos del socio constituyente Alfredo Enrique Gustavo Fritz, queda desprendida y desligada de todos y cualesquiera derechos que la pertenecían y correspondían a éste. — Quinta: Convienen los otorgantes en modificar el rubro social, mediante la supresión del aditamento "Fritz & Compañía", conforme a lo cual la Sociedad mencionada girará desde el presente y en lo sucesivo bajo el rubro de "Editorial Pan-América", Soc. de Resp. Ltda.". — Sexta: Convienen igualmente y así lo pactan que, sin perjuicio de lo que establecen las cláusulas sexta y séptima del contrato de constitución de la Sociedad, las utilidades que se adjudiquen a los socios César Cristián Carlos Klug, Angel José Bottazzi y Marcelino Sagalés, pasarán automáticamente en porciones múltiples de cien pesos a la cuenta capital de cada uno de éstos en la porporción que a cada uno se les adjudique con cargo a la cuenta capital del socio David Walter Klug quedando así automáticamente también disminuído el capital de éste en la misma proporción en que así aumente el de los otros citados socios, bajo esa base y cedidas a estos en su proporción las cuotas correspondientes del capital integrado por el socio David Walter Klug, hasta la completa absorción del capital de éste, quedando de hecho separado de la Sociedad al quedar así insumido, cedido y transferido la totalidad de su capital con sus derechos en la Sociedad. — Séptima: El socio incorporado Marcelino Sagalés queda en particular en ejercicio de los demás derechos sociales que por el contrato de constitución de la Sociedad se reconecieron al socio fallecido Alfredo Enrique Gustavo Fritz. — Octava: Que todas las demás bases y condiciones del contrato de constitución de la Sociedad, quedan subsistentes en su integridad, pasando el presente a formar parte integrante y complementaria de aquél. — Bajo las precedentes condiciones dejamos celebrado el presente que otorgamos para su publicación e inscripciones legales en el lugar y fecha ut-supra. — Raspado — publicación — Vale. — D. W. Klug. — César Klug. — Marcelino Sagalés. — Angel J. Bottazzi. — Emilia Vogt de Klug.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Francisco A. García, publíquese el precedente contrato por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.25 jun.-N.° 4365-v.1.° juli

"LEESER Y COMPAÑIA" SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Folio 1.086. — Primer Testimonio — Escritura Número Cuatrocientos Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparecen: el señor Federico Leeser, soltero, de nacionalidad alemán, y el señor Dietrich Borchardt, casado, de nacionalidad argentino (naturalizado). — Ambos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que celebran por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero. — La Sociedad tiene por objeto la fabricación y elaboración, negociación y venta de clavos y alfileres y productos similares. — Segundo. — La Sociedad girará bajo el rubro de "Leeser y Compañía, Sociedad Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero. — Su domicilio legal será en esta Ciudad y podrán establecer sucursales y agencias en el interior y en el exterior del país, asignándoles o no un capital determinado. — Cuarto. — La Sociedad será de duración inefinida; pero corresponderá su liquidación disolución, con un previo aviso de seis meses, hecho por cualquieda de ambos socios. — Quinto. — El capital social asciende a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en la siguiente forma: el señor Leeser veinte mil pesos moneda legal, que es el valor de las maquinarias, instalaciones, accesorios, útiles y demás, que constituyen la fábrica, donde se encuentran las mismas, calle General Artigas, números dos mil treinta y dos, que éste ingresa al activo social; y el señor Borchardt los veinte mil pesos moneda legal restantes, con que contribuye en dinero efectivo. — El capital se divide en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una. — El valor atribuído al aporte del socio señor Leeser, resulta del valor que tiene esos efectos actualmente emplaza, y a ser el precio que el mismo ha pagado por su adquisición recientemente. — Sexto. — La dirección y administración de la Sociedad, será desempeñada indistintamente por ambos socios, quienes serán los gerentes de la misma. — Séptimo. — Cada tres meses se practicará un balance general de las operaciones y negocios sociales, y previas las reservas de previsión y amortización que se determinen, el saldo de los beneficios se distribuirá por partes iguales entre los socios; en cuanto a las pérdidas, de haberlas, serán soportadas en igual proporción. — Octavo. — Los socios, en acuerdo, podrán designar apoderados con toda amplitud de facultades que estimen convenientes, a tal punto de que puedan hacer las veces de los mismos socios. — Noveno. — Es entendido que en el ejercicio de las funciones sociales ambos socios indistintamente, podrán realizar toda clase de contratos, y toda clase de operaciones bancarias, pudiendo obtener créditos con o sin garantía, en todos los Bancos de plaza, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y Banco Hipotecario Nacional, adquirir y vender bienes raíces, y realizar cuantos más actos y gestiones sean conducentes al mejor y más amplio manejo de los intereses sociales. — Décimo. — En caso de incapacidad o muerte de alguno de los socios, el sobreviviente resolverá sobre la continuación del giro social o sobre la liquidación; y en ambos casos intervendrá a los efectos del control, un único representante del incapaz o de los herederos del fallecido. — Décimo Primero. — Las dificultades entre los socios que produzca la interpretación o el cumplimiento de este contrato, serán resueltas por un arbitrador que en acuerdo designan y de no haberlo por dos arbitradores que designen uno por cada parte los que designarán un tercero para el caso de desacuerdo en su resolución. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Carlos N. Port y Héctor Bauhoffer, vecinos, hábiles, doy fe. — Federico Leeser. — Dietrfich Borcharlt. — Carlos N. Port. — H. Bauhoffer. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio mil ochonta y seis del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "Leeser y Compañía, Sociedad Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos, números: seiscientos novonta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco y seiscientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y seis, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 10|1937. — Carlos María Bonquet, secretario.

e.25 jun.-N.° 4345-v.1.° julio

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 197.194

SPONGINA

Junio 2 de 1937. — L. Mayrhofer y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2256.

v.5 jul.

Acta N.° 197.197

TITANICA

Junio 2 de 1937. — Torres & Valenti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2694.

v.5 jul.

Acta N.° 197.200

ATTILA FLAGELLUM DEI

Junio 2 de 1937. — Spilimbergo Hnos. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2767.

v.5 jul.

Acta N.° 197.207

TRICOTEX

Junio 2 de 1937. — Symcha Hermanowicz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2701.

v.5 jul.

Acta N.° 197.209

EXIMIO

Junio 2 de 1937. — Mauricio Herisson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2695.

v.5 jul.

Acta N.° 197.210

DIATEBE

Junio 2 de 1937. — Baltasar Ceriani Sal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2689.

v.5 jul.

Acta N.° 197.211

DOMINATOR

Junio 3 de 1937. — Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G. de Wien, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso número 2706.

v.5 jul.

Acta N.° 197.212

REGIOTON

Junio 3 de 1937. — Manuel Slafer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía, sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2705.

v.5 jul.

Acta N.° 197.213

RONIX

Junio 3 de 1937. — Photo Produits Gevaert S. A. de Nortsel, les Anvers, Belgica. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográfías, líquidos y substancias para fotografía, de la clase 1. — Renovación de la N.° 102.216. — Aviso N.° 2259.

v.5 jul.

Acta N.° 197.215

GENTILLET

Junio 3 de 1937. — Pascual Maineri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería. tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2707.

v.5 jul.

Acta N.° 197.221

JAY

Junio 3 de 1937. — John Smedley Ltda. de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2612.

v.5 jul.

Acta N.° 197.247

GROUND GRIP

Junio 4 de 1937. — Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2724.

v.5 jul.

Acta N.° 197.253

LA OBRA

Junio 4 de 1937. — José Schiappacasse, Juan B. Franchi, Prudencio O. Tolosa, Julián Musmanno y José Más. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 2730.

v.5 jul.

Acta N.° 197.254

CENTINELA

Junio 4 de 1937. — Urbano Corujo. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2732.

v.5 jul.

Acta N.° 197.231

La Paja en el Ojo Ajeno

Junio 3 de 1937. — Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 103.485. — Aviso número 2716.

v.5 jul.

Acta N.° 197.216

EL GAUCHO

Junio 3 de 1937. — Cía. Swift de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos grasas. — Aviso N.° 2608.

v.5 jul.

Acta N.° 197.224

AUDICLE

Junio 3 de 1934. — Sonotone Corporation de N. York E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2709.

v.5 jul.

Acta N.° 197.225

AUDICLE

Junio 3 de 1937. — Sonotone Corporation de N. York E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2710.

v.5 jul.

Acta N.° 197.230

FOSFONOVO

Junio 3 de 1937. — Gobccia, S. A. I. y C. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.715.

v.5 jul.

Acta N.° 197.246

COMBUSTIONEER

Junio 4 de 1937. — Norman H. Pratt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2616.

v.5 jul.

Acta N.° 197.252

CRISTAL

Junio 4 de 1947. — Otero, Sordelli & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2733.

v.5 jul.

Acta N.° 197.258

DUQUESA

Junio 5 de 1937. — Garber & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos hilos de todas clases y para todo uso, y, lociones. — Aviso N.° 2740.

v.5 jul.

Acta N.° 195.974

SOL

Abril 13 de 1937. — Francisco Soler Ballesteros. — Para distinguir alcohol y licores en general, de la clase 23. — Renovación de la número 101.934. — Aviso N.° 1400.

v.5 jul.

Acta N.° 196.015

LIONEL

Abril 14 de 1937. — S. A. Elowson & Wester Ltda. Cía. Industrial Agropecuaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.741. — Aviso N.° 1474.

v.5 jul.

Acta N.° 196.218



Abril 22 de 1937. — Ricardo José David. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1731.

v.5 jul.

Acta N.° 196.219



Abril 22 de 1937. — Ricardo José David. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1732.

v.5 jul.

Acta N.° 196.542



Mayo 4 de 1937. — Arturo Dughetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1988.

v.5 jul.

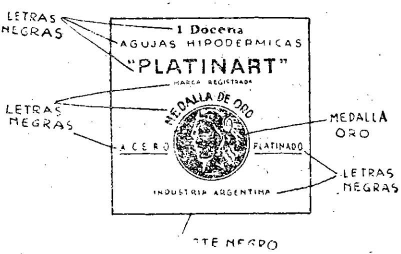
Acta N.° 196.895

SAUNDERS

Mayo 18 de 1937. — Lockwood & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2217.

v.5 jul.

Acta N.° 197.261



Junio 7 de 1937. — O. A. Marcus. — Para distinguir agujas hipodérmicas, de la clase 6. — Aviso N.° 2748.

v.5 jul.

Acta N.° 197.288

GOMASCAR

Junio 7 de 1937. — American Chicle Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2644.

v.5 jul.

Acta N.° 197.293

DESTY

Junio 7 de 1937. — Norberto Delago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2745.

v.5 jul.

Acta N.° 197.289

SUNLITE

Junio 7 de 1937. — H. Goldenberg Ltda. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuarza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2645. v.5 jul.

Acta N.° 197.290

LAROCIN

Junio 7 de 1937. — Delio R. Besio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2741. v.5 jul.

Acta N.° 197.291

COLARGORINOL

Junio 7 de 1937. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2750. v.5 jul.

Acta N.° 197.292

IONAUROL

Junio 7 de 1937. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2751. v.5 jul.

Acta N.° 197.294

LAS MENSAJERAS

Junio 7 de 1937. — Comercial Vigo S. A., de Vigo, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación., de la clase 22. — Aviso N.° 2744. v.5 jul.

Acta N.° 197.296

ARGEN

Junio 7 de 1937. — Donato Roson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2758. v.5 jul.

Acta N.° 197.297

FISON

Junio 7 de 1937. — Morris, Little & Son Ltd., de Doncaster, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.841. — Aviso N.° 2261. v.5 jul.

Acta N.° 197.300

"BAGLEY"

Junio 7 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.292. — Aviso N.° 2264. v.5 jul.

Acta N.° 197.301

"BAGLEY"

Junio 7 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.293. Aviso N.° 2265. v.5 jul.

Acta N.° 197.299



Junio 7 de 1937. — M. de Ramírez & Ramírez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.876. — Aviso N.° 2263. v.5 jul.

Acta N.° 197.302

NARANJADINA

Junio 7 de 1937. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.385. — Aviso N.° 2266. v.5 jul.

Acta N.° 197.303

POLOLA

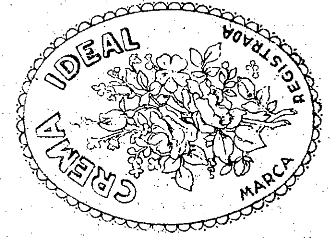
Junio 7 de 1937. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate. — Renovación de la número 103.898. — Aviso N.° 2267. v.5 jul.

Acta N.° 197.313



Junio 7 de 1937. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2760. v.5 jul.

Acta N.° 197.305



Junio 7 de 1937. — José Laborde. — Para distinguir cremas, de la clase 16. — Aviso N.° 2269. v.5 jul.

Acta N.° 197.307



Junio 7 de 1937. — Noetinger-Lepetit S. A. Forestal Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso deméstico, que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2752. v.5 jul.

Acta N.° 197.306

ELASTOFLEX

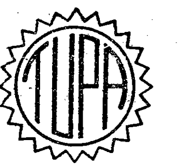
Junio 7 de 1937. — Carlos Filippi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 2270. v.5 jul.

Acta N.° 197.312

MONSEIGNEUR D'ORSAY

Junio 7 de 1937. — Grigio Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2757. v.5 jul.

Acta N.° 197.309



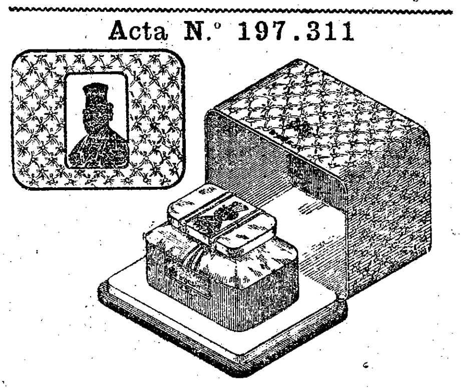
Junio 7 de 1937. — Noetinger-Lepetit S. A. Forestal Industrial y Ganadera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadorse, de la clase 21. — Aviso N.° 2754. v.5 jul.

Acta N.° 197.310



Junio 7 de 1937. — Jean Fichot & Cie de París, Francia. — Para distinguir colores y colorantes vegetales destinados a cualquier uso, de la clase 3. — Aviso N.° 2755. v.5 jul.

Acta N.° 197.311



Junio 7 de 1937. — Grigio Hnos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2756. v.5 jul.

Acta N.° 197.304

NEURINASE

Junio 7 de 1937. — Charles Auguste Alphonse Genevrier, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2268. v.5 jul.

Acta N.° 197.357

MERCOLISED WAX

Junio 8 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.303. — Aviso N.° 2772. v.5 jul.

Acta N.° 197.308



Junio 7 de 1937. — Noetinger-Lepetit S. A. Forestal Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2753. v.5 jul.

Acta N.° 197.314



Junio 7 de 1937. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterro. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2761. v.5 jul.

Acta N.° 197.315



Junio 7 de 1937. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2762. v.5 jul.

Acta N.° 197.316



Junio 7 de 1937. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2763. v.5 jul.

Acta N.° 197.317

G.E.C.

Junio 7 de 1937. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2759. v.5 jul.

Acta N.° 197.318

NOVO

Junio 7 de 1937. — Jonas & Colver Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajor, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 102.127. Aviso N.° 2766. v.5 jul.

Acta N.° 197.319

NOVO

Junio 7 de 1937. — Jonas & Colver Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 102.128. — Aviso N.° 2765. v.5 jul.

Acta N.° 197.320

NOVO

Junio 7 de 1937. — Jonas & Colver Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.129. — Aviso N.° 2764.

v.5 jul.

Acta N.° 197.321

ODEONOLA

Junio 7 de 1937. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2749.

v.5 jul.

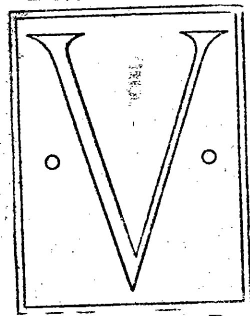
Acta N.° 197.322

FRUTOSIA

Junio 7 de 1937. — Bautis E. Iglesias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.989. — Aviso N.° 2728.

v.5 jul.

Acta N.° 197.323



Junio 7 de 1937. — Domingo Viau & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería y papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2727.

v.5 jul.

Acta N.° 197.324

COPELINA

Junio 8 de 1937. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.922. — Aviso N.° 2770.

v.5 jul.

Acta N.° 197.325

LA BRAVA

Junio 8 de 1937. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.923. — Aviso N.° 2769.

v.5 jul.

Acta N.° 197.326

COPELINA

Junio 8 de 1937. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.925. — Aviso N.° 2768.

v.5 jul.

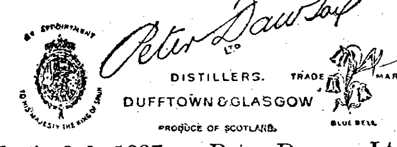
Acta N.° 197.327

LA BRAVA

Junio 8 de 1937. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.924. — Aviso N.° 1851.

v.5 jul.

Acta N.° 197.328



Junio 8 de 1937. — Peter Dawson Ltd. de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.210. — Aviso número 2646.

v.5 jul.

Acta N.° 197.329

CURIO

Junio 8 de 1937. — Peter Dawson Ltd. de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.211. — Aviso N.° 2647.

v.5 jul.

Acta N.° 197.330

YOUNG'S



Junio 8 de 1937. — Robert Young y Company Ltda, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la número 102.877. — Aviso N.° 2648.

v.5 jul.

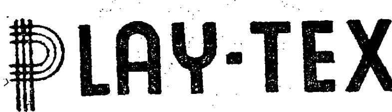
Acta N.° 197.331

DEWAR

Junio 8 de 1937. — John Dewar & Sons Ltd. de Perth, Escocia y Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.798. — Aviso número 2649.

v.5 jul.

Acta N.° 197.332



Junio 8 de 1937. — International Latex Coorporatión, Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir bombachas de goma para niños, trusas de goma para baño, telas y tejidos en general, tejidos de junto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2650.

v.5 jul.

Acta N.° 197.179



PAMPA

Junio 1.° de 1937. — Joseph Elliot & Sons (Sheffield) Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.509. — Aviso N.° 2551.

v5 jul.

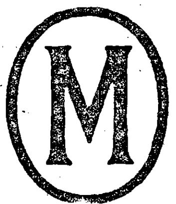
Acta N.° 197.333

KOOLEEZ

Junio 8 de 1937. — International Latex Corporatión, de Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir bombachas de goma para niños, trusas de goma para baño, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2801.

v.5 jul.

Acta N.° 197.343



Junio 8 de 1937. — Aktiebolaget O. Mustad & Son., de Gotemburgo, Suecia, — Para distinguir clavos para herraduras, de la clase 10. — Renovación de la número 101.704. — Aviso número 2278.

v.5 jul.

Acta N.° 197.344

FORTARINA

Junio 8 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2279.

v.5 jul.

Acta N.° 197.345

GORDARINA

Junio 8 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2280.

v.5 jul.

Acta N.° 197.346

PAC-PAC

Junio 8 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2281.

v.5 jul.

Acta N.° 197.347

PLANTARINA

Junio 8 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2282.

v.5 jul.

Acta N.° 197.348

PLANTARINA

Junio 8 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2283.

v.5 jul.

Acta N.° 197.351



Junio 8 de 1937. — Tanqueray, Gordon & Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cocktails, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.689. — Aviso N.° 2735.

v.5 jul.

Acta N.° 197.352

IODEMER

Junio 8 de 1937. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3535.

v.5 jul.

Acta N.° 197.349



Junio 8 de 1937. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, paratos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 105.953. — Aviso número 2284.

v.5 jul.

Acta N.° 197.354

PERLAMALT

Junio 8 de 1937. — Marcelo Gantmacher. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2778.

v.5 jul.

Acta N.° 197.355

ACEPTO VACUNA

Junio 8 de 1937. — Francisco Toro Ricart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2729.

v.5 jul.

Acta N.° 197.356

MAGNIFICENT M F

Junio 8 de 1937. — Miguel Angel Furia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.074. — Aviso N.° 2800.

v.5 jul.

Acta N.° 197.338



M. & C.

Junio 8 de 1937. — Martínez, González y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 1.052.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 104.800. — Aviso N.° 2273.

v.5 jul.

Acta N.° 197.358

MERCOLISED WAX

Junio 8 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir perfumería, incluyendo artículos de toilet, preparaciones para los dientes y el cabello y jabones perfumados, de la clase 16. — Renovación de la número 102.298. — Aviso N.° 2773.

v.5 jul.

Acta N.° 197.359

STYMOL

Junio 8 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir perfumería, incluyendo artículos de toilet o tocador, preparaciones para el cabello y para los dientes y jabones perfumados de la clase 16. —Renovación de la N.° 102.301. — Aviso N.° 2774.

v.5 jul.

Acta N.° 197.360

TAMMALITE

Junio 8 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir perfumería, incluyendo artículos de toilet o tocador, preparaciones para el cabello y para los dientes y jabones perfumados de la clase N.° 16. — Renovación de la N.° 102.303. — Aviso N.° 2775.

v.5 jul.

Acta N.° 197.361







DIRECTIONS.

Use mercolized wax instead of toilet cream — To hasten results wash the face with good soap and hot water, applying the wax before skin is thoroughly dry—Use freely and as often as desired

Junio 8 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir un producto, crema o pomada para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.299. — Aviso número 2776.

v.5 jul.

Acta N.° 197.364

LA PALABRA

Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.548. — Aviso N.° 2288.

v.5 jul.

Acta N.° 197.383

FILTREX

Junio 9 de 1937. — Francisco Disi. — Para distinguir cristales ópticos, de la clase 6. — Aviso N.° 2804.

v.5 jul.

Acta N.° 197.362

HILERET

Junio 9 de 1937. — René Hileret. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.574. — Aviso número 2286.

v.5 jul.

Acta N.° 197.366

EL ALMA

Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. Menos una revista literaria, caracterizada por la publicación de tangos y estilos criollos. — Renovación de la número 102.554. — Aviso N.° 2290.

v.5 jul.

Acta N.° 197.367

EL NENE

Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.556. — Aviso N.° 2291.

v.5 jul.

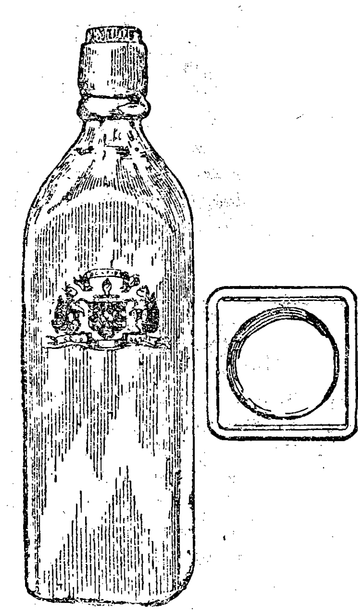
Acta N.° 197.370

EL LECTOR SUDAMERICANO

Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.555. — Aviso N.° 2294.

v.5 jul.

Acta N.° 197.371



Junio 9 de 1937. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. (Envase). — Renovación de la N.° 102.817. — Aviso N.° 2295.

v.5 jul.

Acta N.° 197.373



Junio 9 de 1937. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 2297.

v.5 jul.

Acta N.° 197.381

BARONIL

Junio 9 de 1937. — Camaüer & Cía. —Para distinguir navajas, hojas y dispositivos de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 2780.

v.5 jul.

Acta N.° 197.374

"Johnnie Walker" Red Label

Junio 9 de 1937. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 2298.

v.5 jul.

Acta N.° 197.375

NORMA

Junio 9 de 1937. — Carmelo Donato. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y en uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Menos cementos. — Renovación de la N.° 103.197. — Aviso N.° 2299.

v.5 jul.

Acta N.° 197.376

SALOBRE

Junio 9 de 1937. — Lockwood & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2300.

v.5 jul.

Acta N.° 197.377



Junio 9 de 1937. — Daniel María Pombo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2781.

v.5 jul.

Acta N.° 197.379

YUKI

Junio 9 de 1937. — María Esther Marchese. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2782.

v.5 jul.

Acta N.° 197.380



Junio 9 de 1937. — Henry Grenier. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2779.

v.5 jul.

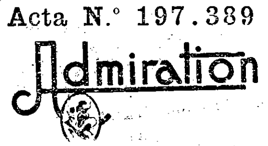
Acta N.° 197.388

CHRISMOL

Junio 9 de 1937. — Allen y Hanburys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la número 103.354. — Aviso número 2787.

v.5 jul.

Acta N.° 197.389



Junio 9 de 1937. — Vda. de Milanta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2785.

v.5 jul.

Acta N.° 197.382

Raytheon

Junio 9 de 1937. — Raytheon Production Corporation, de Newton, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir tubos de rectificación, de la clase 20. — Renovación de la N.° 102.204. — Aviso N.° 2805.

v.5 jul.

Acta N.° 197.384

ROBERTA

Junio 9 de 1937. — Dorothy C. de Ross. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2777.

v.5 jul.

Acta N.° 197.385

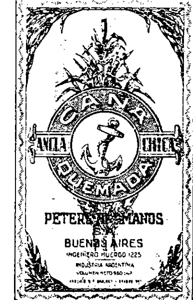
Belfast

MARCA REGISTRADA

Junio 9 de 1937. — Arnoldo Ducatenzeiler y Juan Carlos Vega. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2783.

v.5 jul.

Acta N.° 197.386



Junio 9 de 1937. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir caña quemada, de la clase 23. — Aviso N.° 2789.

v.5 jul.

Acta N.° 197.387

Johann Maria Farina gegenüber dem Julichs-Platz

Junio 9 de 1937. — Johann María Farina Gegenüber dem Julichs-Platz, de Colonia, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.986. — Aviso N.° 2788.

v.5 jul.

Acta N.° 197.353

CORONACION

Junio 8 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2771.

v.5 jul.

Acta N.° 197.337

POLO

Junio 8 de 1937. — Martínez, González y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos 1.052.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumería y tocador. — Renovación de la número 105.900. — Aviso N.° 2272.

v.5 jul.

Acta N.° 197.390



MYSTERY

Junio 9 de 1937. — Vda. de Milanta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2784. v.5 jul.

Acta N.° 197.391

BRISA DEL SUD

Junio 9 de 1937. — Díez & Sastre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2790. v.5 jul.

Acta N.° 197.392



Junio 9 de 1937. — Juan Palermo Royena. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.155. — Aviso N.° 2793. v.5 jul.

Acta N.° 197.395

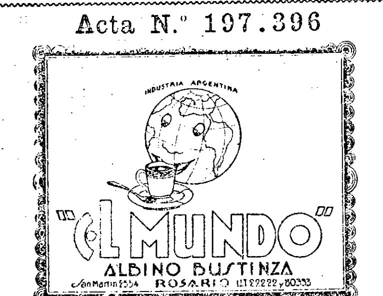


"BONZO"

INDUSTRIA ARGENTINA

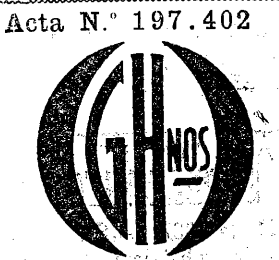
Junio 10 de 1937. — Juan Sekkel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimención, de la clase 22. — Aviso número 2.791. v.5 jul.

Acta N.° 197.396



Junio 10 de 1937. — Albino Bustinza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.852. v.5 jul.

Acta N.° 197.402



Junio 10 de 1937. — Gasparri Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, a... males vivos, de la clase 24. — Aviso número 2.792. v.5 jul.

Acta N.° 197.394

SACESOLA

Junio 10 de 1937. — Enrique Albini, José Alberto Albini y Manuel Andrés Sánchez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.743. v.5 jul.

Acta N.° 197.393

240

Junio 9 de 1937. — Salzmann y Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la número 104.503. — Aviso número 2794. v.5 jul.

Acta N.° 197.397

ADHELMA

Junio 10 de 1937. — Leonardo Laurito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.853. v.5 jul.

Acta N.° 197.398

COMPOR

Junio 10 de 1937. — Agilao G. Gigliani, José M. Veiga y Armin Solder. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.854. v.5 jul.

Acta N.° 197.400

ODEON

Junio 10 de 1937. — José Caniglia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2.856. v.5 jul.

Acta N.° 197.401

ODEON

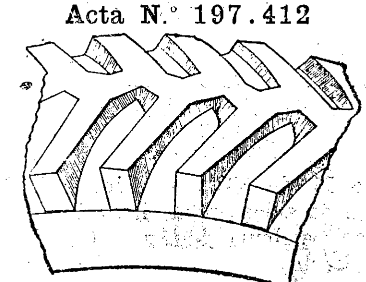
Junio 10 de 1937. — José Caniglia. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2.857. v.5 jul.

Acta N.° 197.403



Junio 10 de 1937. — Guido C. Terzano. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.799. v.5 jul.

Acta N.° 197.412



Junio 10 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 2810. v.5 jul.

Acta N.° 197.404

CONDOR

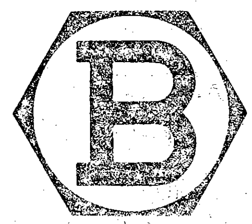
Junio 10 de 1937. — Julio Weidner. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2.796. v.5 jul.

Acta N.° 197.405

TROLITA

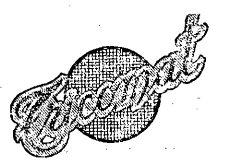
Junio 10 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: preservativos. — Aviso número 2.797. v.5 jul.

Acta N.° 197.406



Junio 10 de 1937. — Bergmann Elektricitats-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 101.706. — Aviso número 2.798. v.5 jul.

Acta N.° 197.407



Junio 10 de 1937. — C. Martínez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clese 15. — Aviso número 2.858. v.5 jul.

Acta N.° 197.410



Junio 10 de 1937. — Gral. Motors Argentina, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos barnices en general. — Renovación de la número 101.959. — Aviso número 2.808. v.5 jul.

Acta N.° 197.411

HICKORY

Junio 10 de 1937. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, jasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tapiletería de la clase 16. — Renovación de la número 103.093. — Aviso número 2.809 v.5 jul.

Acta N.° 197.415

SPORTSMAN

Junio 10 de 1937. — Pedro Worns. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos naipes y barajas. — Renovación de la número 102.102. — Aviso número 2.863. v.5 jul.

Acta N.° 197.409

PORTEÑITOS

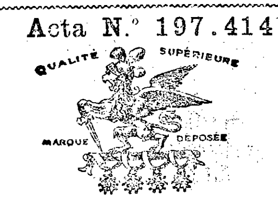
Junio 10 de 1937. — Félix Martínez. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Aviso número 2.807. v.5 jul.

Acta N.° 197.413

DOWNPROOF

Junio 10 de 1937. — Gillot-Thaon Etablissements Gillet & Fils et Blanchisserie & Teinturerie de Thaon Reunis, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.860. v.5 jul.

Acta N.° 197.414

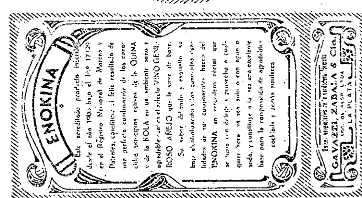


MOSSANT

Junio 10 de 1937. — Chapeaux Mossant S. A., de Bourg-de-Peage, Francia. — Para distinguir todos los artículos de sombrerería, de la clase 16. — Aviso N.° 2859. v.5 jul.

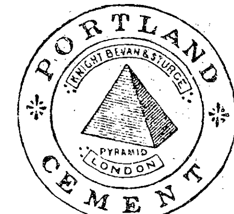
Acta N.° 197.416





Junio 10 de 1937. — Gavazzi, Zabala & Cía. — Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 400.000.— Para distinguir vinos en general,de la clase 23. — Aviso N.° 2851. v.5 jul.

Acta N.° 197.417



Junio 10 de 1937. — The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 103.294. — Aviso N.° 2864. v.5 jul.

Acta N.° 197.426

ERA

Junio 11 de 1937. — Hadfields Ltd., de Works, Sheffoeld, Inglaterra. — Para distinguir metales elaborados y a medio elaborar, en masas, lingotos barras, hojas, planchas, hilos y residuos, de la clase 4. — Renovación de la número 102.291. — Aviso N.° 3002. v.5 jul.

Acta N.° 197.418

FERVENS

Junio 10 de 1937. — Perfecto Castro Romay. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2865. v.5 jul.

Acta N.° 197.420



Junio 10 de 1937. — Oertly-Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.363. — Aviso N.° 2867.

v.5 jul.

Acta N.° 197.421



Junio 10 de 1937. — Oertly-Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.362. — Aviso N.° 2868.

v.5 jul.

Acta N.° 197.422

CARBOTE-BE-KA

Junio 10 de 1937. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2869.

v.5 jul.

Acta N.° 197.423

LICEA

Junio 10 de 1937. — Rosa R. de Jarast. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2870.

v.5 jul.

Acta N.° 197.424

STANDARD

Junio 11 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2884.

v.5 jul.

Acta N.° 197.425

APOLO

Junio 11 de 1937. — Demétrio Frías Marquina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos preservativos. — Aviso número 2883.

v.5 jul.

Acta N.° 197.427

ERA

Junio 11 de 1937. — Hadfields Ltd., de Hecla Works Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas e instrumentos agrícolas y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 102.290. — Aviso N.° 3003.

v.5 jul.

Acta N.° 197.428

ERA

Junio 11 de 1937. — Hadfields Ltd. de Hecla Works Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso los cortantes, cuchillería, instrumentos cortantes, ferretería, quincallería, herrajes, cerrajería, clavos, tornillos, bulones, cadenas, anclas, papeles y telas para pulir, de la clase 10. — Renovación de la número 102.292. — Aviso N.° 3004.

v.5 jul.

Acta N.° 197.429

HANSEAT

Junio 11 de 1937. — Juan J. Holste. — Para distinguir substancias vegetales y animales y minerales en estados naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.° 2875.

v.5 jul.

Acta N.° 197.430

HAMONIA

Junio 11 de 1937. — Juan J. Holste. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.° 2874.

v.5 jul.

Acta N.° 197.431

MOTOROLA

Junio 11 de 1937. — Ernesto Minetto. — Para distinguir electricidad máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctrico para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telefonía sin hilos, radiotelevisión, sus accesorios y complementos, de la clase 20. — Aviso N.° 2887.

v.5 jul.

Acta N.° 197.432



Junio 11 de 1937. — Atilio Dagnino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2886.

v.5 jul.

Acta N.° 197.435

CALEY'S

Junio 11 de 1937. — A. J. Caley And Son Ltd., de Norwich, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2811.

v.5 jul.

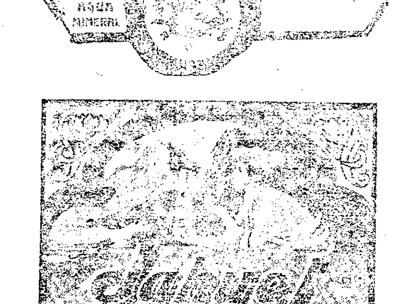
Acta N.° 197.433

PORTEÑA

Junio 11 de 1937. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos leche, manteca, quesos, bizcochos, cafés, tés, chocolates, galletitas y harina. — Renovación de la 101.824. — Aviso número 2861.

v.5 jul.

Acta N.° 197.436



Junio 11 de 1937. — S. A. Jahuel de Aguas Minerales y Balneario, de Valparaiso, Chile. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.094. — Aviso 2812.

v.5 jul.

Acta N.° 197.437

CITRA

Junio 11 de 1937. — Cía. Gral. de Industrias y Transportes. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y caldereria, de la clase 4. — Renovación de la número 101.849. — Aviso N.° 2813.

v.5 jul.

Acta N.° 197.438

C.I.T.R.A.

Junio 11 de 1937. — Cía. Gral. de Industrias y Transportes. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 101.850. — Aviso número 2814.

v.5 jul.

Acta N.° 197.439

ESPUMA DE GOMA

Junio 11 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2889.

v.5 jul.

Acta N.° 197.440

ESPUMA

Junio 11 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y cables eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, y los preservativos, de la clase 17. — Aviso N.° 2890.

v.5 jul.

Acta N.° 197.434

MAXIMO

Junio 11 de 1937. — Gazá & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estados naturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y usos domésticos y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2862.

v.5 jul.

Acta N.° 197.441

PLUMA

Junio 11 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos entre ellos suelas y tacos fabricados con esas substancias, de la clase 17, menos los ortopédicos, de cirugía o electricidad y los preservativos. — Aviso N.° 2891.

v.5 jul.

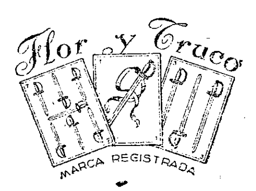
Acta N.° 197.442

COPPERKING

Junio 11 de 1937. — C. Eckhardt Pastor. — Para distinguir bandas de trasmisión, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2892.

v.5 jul.

Acta N.° 197.443



Junio 11 de 1937. — Ramón Sánz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería(cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2871.

v.5 jul.

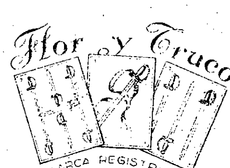
Acta N.° 197.446

EL CHAQUEÑO

Junio 11 de 1937. — Adolfo Caballero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, — Aviso N.° 2893.

v.5 jul.

Acta N.° 197.444



Junio 11 de 1937. — Ramón Sánz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2872.

v.5 jul.

Acta N.° 197.445

SUPERCASTOR

Junio 11 de 1937. — Supercastor Cía. Industrial de Lubrificantes S. A. — Para distinguir substancias vegetales y, minerales en estados naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2895.

v.5 jul.

Acta N.° 197.451



Junio 11 de 1937. — P. Virabian & Cía., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.753. — Aviso N.° 2280.

v.5 jul.

Acta N.° 197.448

EL RAMILLETE

Junio 11 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2877.

v.5 jul.

Acta N.° 197.449

CIDIN

Junio 11 de 1937. — Abbott Laboratories, de Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2878.

v.5 jul.

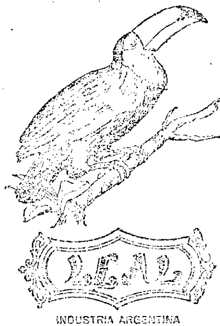
Acta N.° 197.450

GUACOCAL

Junio 11 de 1937. — Abbott Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2879.

v.5 jul.

Acta N.° 197.447



Junio 11 de 1937. — Demetrio Drubi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Menos: calzados. — Aviso número 2894.

v.5 jul.

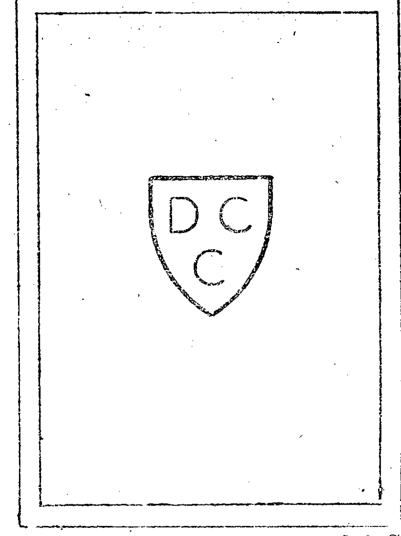
Acta N.° 197.453

WERPIN

Junio 11 de 1937. — Juan M. B. Van Wermeskerken. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2882.

v.5 jul.

Acta N.° 197.452



Junio 11 de 1937. — Lockwood & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2881.

v.5 jul.

Acta N.° 197.455

PUZ

Junio 11 de 1937. — Curt Lebermann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2898.

v.5 jul.

Acta N.° 197.456

GILFILLAN

Junio 11 de 1937. — Walter William Kirby. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2900.

v.5 jul.

Acta N.° 197.457

GILFILLAN

Junio 11 de 1937. — Walter William Kirby. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2899.

v.5 jul.

Acta N.° 197.458



Junio 11 de 1937. — Raúl Leite & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3001.

v.5 jul.

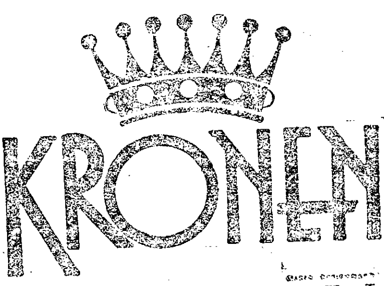
Acta N.° 197.460

"GECO.S.A."

Junio 11 de 1937. — "Geco" Cía. Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.383. — Aviso N.° 2896.

v.5 jul.

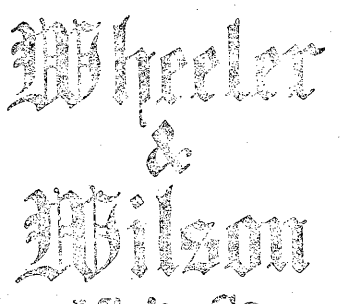
Acta N.° 197.462



Junio 12 de 1937. — Rafael E. Iglesias. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2901.

v.5 jul.

Acta N.° 197.403



Junio 10 de 1937. — The Singer Manufacturing Company de N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de coser, partes de las mismas, accesorios y agujas para máquinas, de la clase 5. — Renovación de la número 103.258. — Aviso N.° 2806.

v.5 jul.

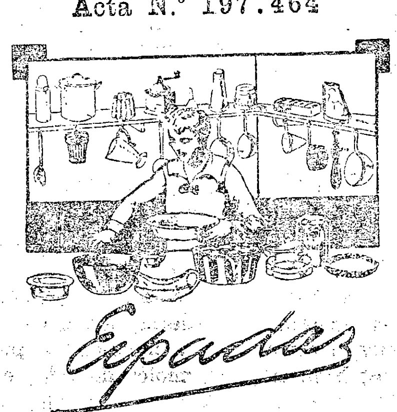
Acta N.° 197.461

McCALL

Junio 12 de 1937. — Mc Call Corporation, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.952. — Aviso número 2888.

v.5 jul.

Acta N.° 197.464



Junio 12 de 1937. — Enrique López Espadas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2903.

v.5 jul.

Acta N.° 197.463

HEBE

Junio 12 de 1937. — Imbrosciano Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.227. — Aviso N.° 2902.

v.5 jul.

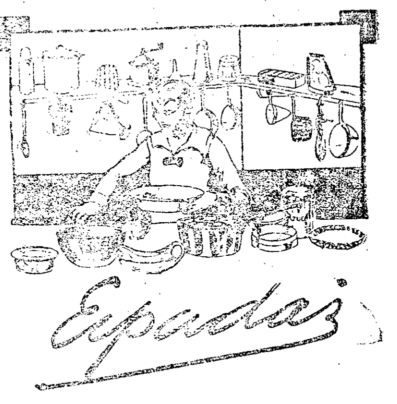
Acta N.° 197.378



Junio 9 de 1937. — Vicente Tesoriero Giuffre. — Para distinguir telas y tejidos en general, tjidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2786.

v.5 jul.

Acta N.° 197.465

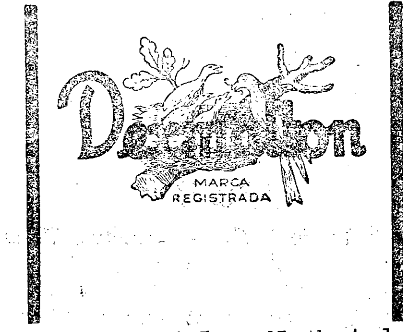


Junio 12 de 1937. — Enrique López Espadas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2904. v.5 jul.

Acta N.° 197.466

Junio 12 de 1937. — Nestle And Anglo-Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2905. v.5 jul.

Acta N.° 197.467



Junio 12 de 1937. — Nestle And Anglo-Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2906.

v.5 jul.

Acta N.° 197.336

R E A L I C O

Marca Registrada

Junio 8 de 1937. — Emilio W. Werner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2271.

v.5 jul.

Acta N.° 197.341

BORCCIT

Junio 8 de 1937. — Eduardo Land. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2276.

v.5 jul.

Acta N.° 197.342

BORCCIT

Junio 8 de 1937. — Eduardo Land. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 277.

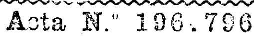
v.5 jul.

Acta N.° 197.335

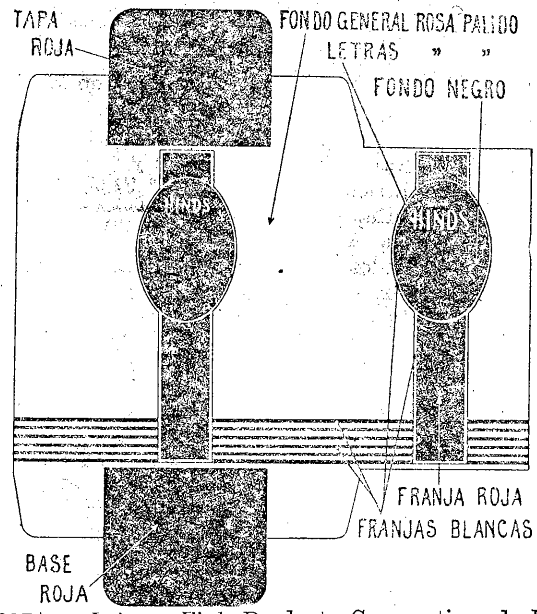
BIDU

Junio 8 de 1937. — Crush S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2803.

v.5 jul.



Acta N.° 196.796



Mayo 14 de 1937. — Lehn y Fink Products Corporation, de Bloomfield, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de tocador en general, y cremas, de la clase 16. — Aviso N.° 2304.

v.5 jul.

Acta N.° [illegible]



Mayo 14 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Corregida en junio 15 de 1937. — Renovación de la N.° 102.641. — Aviso N.° 2207.

v.5 jul.

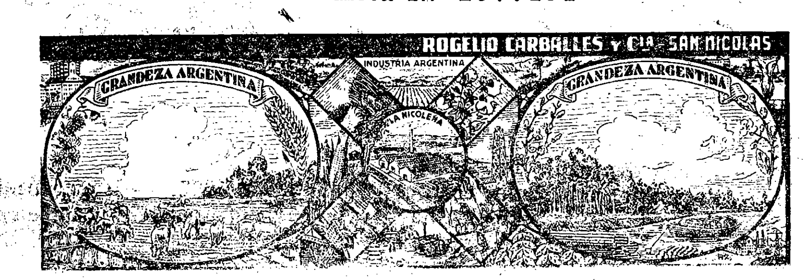
Acta N.° 197.372



Junio 9 de 1937. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 2296.

v.5 jul.

Acta N.° 197.454



Junio 11 de 1937. — Rogelio Carballes & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2885.

v.5 jul.

Acta N.° 197.259



Junio 7 de 1937. — E. Pallavicini & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2746.

v.5 jul.

Acta N.° 197.260



Junio 7 de 1937. — E. Pallavicini & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2747.

v.5 jul.

Acta N.° 197.262

C.H.A.D.O.P.Y.F.

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A., de Madrid, España. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2618.

v.5 jul.

Acta N.° 197.263

C.H.A.D.O.P.Y.F.

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2619.

v.5 jul.

Acta N.° 197.264

C.H.A.D.O.P.Y.F.

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2620.

v.5 jul.

Acta N.° 197.265

C.H.A.D.O.P.Y.F.

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2621.

v.5 jul.

Acta N.° 197.266

C.H.A.D.O.P.Y.F.

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2622.

v.5 jul.

Acta N.° 197.298

PHILENTÉROL

LABORATOIRES DU Dr P. ASTIER
P. ASTIER PHARMACIEN
43 à 47 Rue du Docteur Blanche - PARIS - 16e
PHILENTEROL
VACCIN POLYVALENT
COLIBACILLES. STAPHYLOCOQUES. ENTEROCOQUES
Affections des Reins, de la Vessie des Intestins et des Organes Génitaux Féminins
Vaccination pré et post-opératoire
10 AMPOULES de 3 cc. pour Administration par voie buccale
POUR UN CENTIMETRE CUBE

Junio 7 de 1937. — Pierre Paul Placide Astier, de París, Francia. — Para distinguir un producto contra las afecciones de los riñones, de la vejiga, de los instestinos, y de los órganos genitales femeninos, de la clase 2. — Aviso N.° 2262.
v.5 jul.

Acta N.° 197.269

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2625.
v.5 jul.

Acta N.° 197.270

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de artes, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2626.
v.5 jul.

Acta N.° 197.271

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2627.
v.5 jul.

Acta N.° 197.272

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2628.
v.5 jul.

Acta N.° 197.273

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2629.
v.5 jul.

Acta N.° 197.274

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2630.
v.5 jul.

Acta N.° 197.275

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de clase 14. — Aviso N.° 2631.
v.5 jul.

Acta N.° 197.277

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2633.
v.5 jul.

Acta N.° 197.278

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2634.
v.5 jul.

Acta N.° 197.279

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2635.
v.5 jul.

Acta N.° 197.280

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2636.
v.5 jul.

Acta N.° 197.281

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevición, de la clase 20. — Aviso N.° 2637.
v.5 jul.

Acta N.° 197.282

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2638.
v.5 jul.

Acta N.° 197.285

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2641.
v.5 jul.

Acta N.° 197.284

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A., de Madrid, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.640.
v.5 jul.

Acta N.° 197.283

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.639.
v.5 jul.

Acta N.° 197.276

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos punto, mantelería y lencería, de clase 15. — Aviso N.° 2632.
v.5 jul.

Acta N.° 197.287



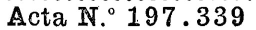
INSCRIPCIONES EN BLANCO SOBRE FONDO AZUL FUERTE
DEMÁS INSCRIPCIONES EN AZUL FUERTE SOBRE FONDO BLANCO
FONDO GENERAL EN CELESTE CLARO, AZUL FUERTE Y BLANCO

Junio 7 de 1937. — Paz & Pazos. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 2643. v.5 jul.

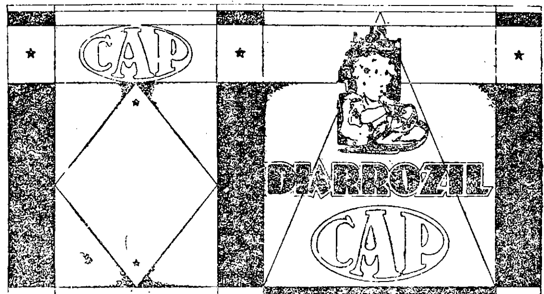
Acta N.° 197.334



Junio 8 de 1937. — Crush S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.966. — Aviso N.° 2802. v.5 jul.



Acta N.° 197.339



Junio 8 de 1937. — Cía. Argentina de Productos Dietéticos S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: carnes, menudencias y subproductos. — Aviso número N.° 2274. v.5 jul.

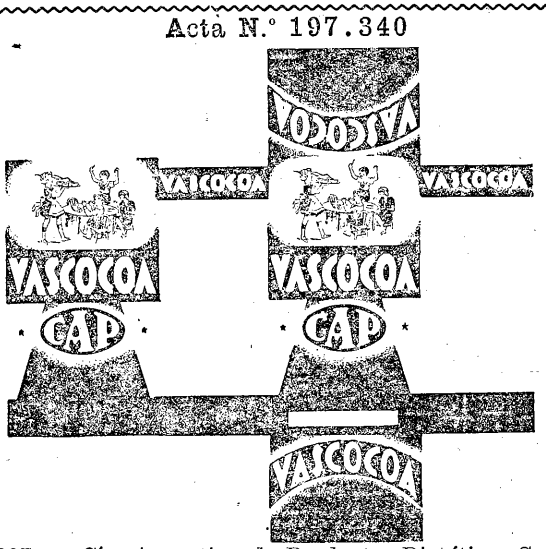
Acta N.° 197.368

"ENTRE RIOS"

MARCA REGISTRADA

Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.865. — Aviso número 2292. v.5 jul.

Acta N.° 197.340



Junio 8 de 1937. — Cía. Argentina de Productos Dietéticos S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: carnes, menudencias y subproductos. — Aviso número N.° 2275. v.5 jul.

Acta N.° 197.267

CHADOPYF

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas. S. A. de Madrid España. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinario; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2623. v.5 jul.

Acta N.° 197.268

CHADOPYF

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2624. v.5 jul.

Acta N.° 197.369









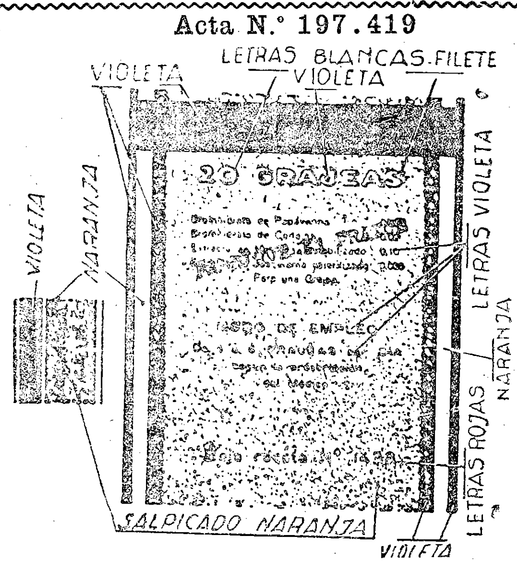
Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de clase 18. — Renovación de la N.° 102.551. v.5 jul.

Acta N.° 197.399



Junio 10 de 1937. — José Rodríguez López. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 2855. v.5 jul.

Acta N.° 197.419



Junio 10 de 1937. — Comar & Cié. (Soc. A. Responsabilidad Ltd.) Propietaires des Laboratoires Clin, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 2866. v.5 jul.

Acta N.° 197.286

CHADOPYF

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A., de Madrid, España. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabeza de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 2.642.
— Aviso N.° 2293. v.5 jul.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional